

agenda 21 local

Agenda 21 Local

Julio 2009



Priego de Córdoba



AGENDA 21 LOCAL

El proceso de Agenda 21 Local de Priego de Córdoba se recoge a modo de hitos o logros conseguidos en la tabla siguiente.

Julio 2009

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Convenio con Diputación para la elaboración de la Agenda 21 Local	2-4-02	Diputación de Córdoba y Ayuntamiento
1ª Documentación de Agenda 21 Local	2003	Ayuntamiento y Diputación
Firma de la Carta de Aalborg	30-09-02	Ayuntamiento
Firma de los Compromisos de Aalborgplus10	28-8-08	Ayuntamiento
Reuniones del Foro de la A21L para su revisión	2009	Ayuntamiento
Revisión de la A21L	2009	Ayuntamiento y Diputación de Córdoba

Agenda 21 Local

El Municipio de Priego de Córdoba ha participado desde 2001 en la elaboración y aprobación de la Agenda 21 Local, a través de la colaboración de la Diputación de Córdoba, bajo la decisión de la Corporación Local de iniciar, aprobar y seguir el desarrollo de la misma.

En este sentido, el Ayuntamiento de Priego de Córdoba firmó el 2 de abril de 2002 un convenio de colaboración con la Diputación de Córdoba para la realización de un proceso de Revisión Medioambiental Inicial (RMI) en el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local y de implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental para su Administración Local.

La RMI fue desarrollada por la Delegación de Medio Ambiente y Protección Civil de la Diputación de Córdoba (actualmente Delegación de Medio Ambiente y Promoción Agropecuaria), desde el Departamento de Medio Ambiente, contando con la colaboración de la empresa Emasig, haciéndole entrega a este Ayuntamiento, en septiembre de 2003, de la documentación de la Agenda 21 Local (A21L), visible en www.dipucordoba.es/siga21, siguiente:

- Documentación provisional:
- Presentación del Municipio de Priego de Córdoba
- Informe de Diagnósis Ambiental Técnica
- Informe de Diagnósis Ambiental Cualitativa
- Diagnósis Ambiental Global
- Documentación Definitiva: Propuesta de A21L.

Tras estos 6 años de desarrollo de la Agenda 21 procede la revisión de la citada agenda, que es objeto del presente documento. Para ello, el Ayuntamiento de Priego de Córdoba desde finales de 2008 viene realizando internamente contactos con las distintas áreas de la gestión municipal, llegando a la realización de esta propuesta de revisión, contando con la colaboración del Técnico Elías Casado Granados, tras nueva solicitud realizada de colaboración a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción Agropecuaria la Diputación de Córdoba.

Además, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sesión del día 28 de agosto de 2008, aprueba el convenio de adhesión a la Red de Agendas 21 Locales Cordobesas.

En razón a todo esto, además de los acuerdos plenarios municipales concordantes con el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local de Priego de Córdoba, se han materializado compromisos de la Corporación Local, a través de la:

- Firma de la Carta de Aalborg, 1994, realizada el 30-09-2002.
- Firma de Compromisos de Aalborgplus10: 28-08-2008.

De este modo, la Agenda 21 Local de Priego de Córdoba se configura como un proyecto exigente, pero viable por los agentes implicados, entre los que destaca la responsabilidad que el Ayuntamiento tiene frente a unos ciudadanos a los que se les pide una participación activa. Por otra parte, el compromiso hacia el Desarrollo Sostenible debe entenderse como un proceso y no como una inquietud puntual.

Este carácter dinámico implica necesariamente una renovación continua de los objetivos a alcanzar. El proceso de diálogo y participación, sin el que la elaboración de esta propuesta de Agenda 21 Local no hubiera sido posible, demuestra el interés que comparten los ciudadanos de Priego de Córdoba por dirigir el futuro desarrollo de la localidad en términos sostenibles.

En julio de 2009 el Pleno Municipal ratifica el consenso obtenido en el foro de la A21L disponiendo con este documento de la versión 2009; dando paso al desarrollo y seguimiento de sus acciones.

ÍNDICE

1. Introducción a la A21L.....	6
2. Síntesis de la Diagnósis Ambiental.....	13
2.1 Medio natural.....	13
2.2 Ordenación del territorio y urbanismo	18
2.3 Gestión Medio Ambiental Municipal	24
2.4 Información, educación ambiental y participación ciudadana.....	28
2.5 Consideraciones globales	31
3. Proceso hacia la sostenibilidad municipal	35
4. Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad	39
4.1 Finalidad	39
4.2 Objetivos	39
4.3 Estructura	40
4.4 Contenidos.....	43
4.1.1 Líneas de actuación	43
4.1.2 Programas de actuación	44
4.1.3 Proyectos de actuación	44
4.1.4 Fichas determinación proyectos	48
4.1.5 Síntesis del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad	117
5. Programa de Seguimiento.....	122
5.1 Determinación y seguimiento del sistema de indicadores ambientales y/o sostenibilidad. Sistema de indicadores.....	122
5.2 El instrumento de seguimiento	145
5.3 Los mecanismos de comunicación de logros conseguidos	145
5.4 La declaración de sostenibilidad municipal.....	146
5.5 Convocatoria del foro de la a21l.....	148
5.6 Gestión de contenidos en el portal web siga21	150
5.7 La revisión, adaptación y/o modificación de la A21L	150
6. Convergencia de la A21L con otros documentos o procesos de desarrollo sostenible.....	152

1. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTO: AGENDAS 21 LOCALES

Introducimos este documento para aclarar y visualizar mejor este tema de las Agendas 21 Locales, con varios apartados que van a tratar de aproximar la definición de A21L, cuál viene siendo el papel de las autoridades locales en ella, su contexto y fundamento, así como cuál es la A21L de Priego de Córdoba y cómo se ha llegado a establecer esta revisión para su actual versión de 2009.

1.1. Definición de Agenda 21 Local

Para acercarnos a la definición de la A21L se ha de partir de conocer lo que es el Desarrollo Sostenible y luego observarla desde sus distintas acepciones.

El concepto de Desarrollo Sostenible supone el reconocimiento de la necesidad de lograr una armonía entre economía, medio ambiente y sociedad, implica la búsqueda de fórmulas de equilibrio y precisa de cambios a todos los niveles, desde los institucionales hasta los personales.

Desarrollo Sostenible es “aquel que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones venideras para atender a sus propias necesidades” (Informe de la Comisión Mundial de Ambiente y Desarrollo “Nuestro Futuro Común”, más conocido con el Informe Brundtland, 1987),

Las Agendas 21 Locales son un instrumento de planificación estratégica y mejora continua en la toma de decisiones de las Autoridades Locales, con el que se identifican y reconocen las actuaciones de sostenibilidad que se acometen en un territorio como es el municipal, si bien podrá haber también Agendas 21 comarcales, provinciales¹, regionales y nacionales.

La Agenda 21 Local la debemos de entender como un escenario, un lugar donde anotar, a modo de planificación estratégica local Global, todas aquellas actuaciones que ocurren en el municipio que se identifican como de desarrollo sostenible.

Una anotación que realizará tanto el Ayuntamiento como cualquier otro agente implicado. Un signo de racionalidad ecológica, económica, política y social.

Lo de Agenda 21 Local es porque se anotan actuaciones de desarrollo sostenible (Agenda), a realizar en el siglo XXI (21), en periodos plurianuales, y en el territorio más cercano al ciudadano (Local).

En estos procesos se elabora una diagnosis del municipio integrando aspectos ambientales, sociales y económicos, y - mediante un proceso participativo en el que se debe implicar a la ciudadanía y los agentes sociales - se elabora un Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad, que es la verdadera A21L, aunque como vemos en el índice este documento, en ella aparecen más contenidos.

¹ En la provincia de Córdoba, existe también una *Agenda 21 Provincial*, consensuada por Diputación desde el 2000, con una versión actualizada del 2006.

1.2. Papel de las autoridades locales

Las autoridades locales, desde sus competencias y potestades, se ocupan de la creación, el funcionamiento y el mantenimiento de la infraestructura económica, social y ecológica², supervisan los procesos de planificación, establecen las políticas y reglamentación locales y contribuyen a la ejecución de las políticas ambientales y de sostenibilidad, en general, de los planos nacional y subnacional.

En su carácter de autoridad más cercana al pueblo, desempeñan una función importantísima en la educación y movilización de la ciudadanía en pro del Desarrollo Sostenible (Capítulo 28 del Programa 21 de Río de Janeiro 1992). De ahí la importancia de llegar a liderar el proceso de elaboración y consenso de la Agenda 21 Local.

En este sentido, han de conocer en qué momento está la A21L, a través de saber si:

- Está o no obsoleta la A21L. En su portada viene el mes y año de su versión y en el Plan de Acción Local que incorpora se pueden ver si las actuaciones se han realizado ya o están aún pendientes.
- Se ha aprobado la propuesta de A21L por el Pleno Municipal como válida para el consenso en el Foro de la A21L.
- Está consensuada la A21L.
- Se ha ratificado el consenso por el Pleno Municipal, para que su propuesta pase a ser la A21L municipal.
- Se ha elaborado y difundido la Declaración de Sostenibilidad Municipal.
- Se ha actualizado el documento de Propuesta de A21L como A21L tras su ratificación y se ha difundido.
- Se está revisando el contenido de la A21L de forma periódica.
- Está colgada la actualización última de la A21L y la Declaración de Sostenibilidad Municipal en el portal www.dipucordoba.es/siga21 y cuáles son los usuarios de Siga21 en el Ayuntamiento.
- Se ha enviado la Declaración de Sostenibilidad Municipal a la ciudad de Aalborg, signataria de los Compromisos de Aalborgplus10.
- Se da participación periódica al Foro de la A21L para el seguimiento de la misma, y en relación a ello, se presenta los indicadores determinados y la revisión del Plan de Acción Local para su nuevo consenso.

Y también, darle vida a los significados y trabajo continuo con la A21L, para lo cual debe incorporarla en la vida diaria municipal:

- En las actuaciones de órganos de gobierno: Consideración en informes, proyectos, acuerdos municipales (decretos, resoluciones, acuerdos de órganos de gobierno,...), web, material publicitario y lenguaje verbal de la Corporación Local.
- Participación ciudadana en los Foros de seguimiento y consenso continuo de las versiones de A21L.
- Pensar y realizar la actualización continua de la A21L, descolgando del Plan de Acción Local los proyectos o actuaciones ya realizadas que pasarán a logros conseguidos en el proceso de sostenibilidad municipal y colgando nuevos proyectos (sociales, económicos, ambientales, institucionales, éticos, políticos,...) que aparecen en cada momento, determinar indicadores de seguimiento y difundirlos, así como dar realización a lo indicado en el programa de seguimiento de la A21L.

² Ecológica, en relación a las necesidades de Ecología Humana presentes en el territorio.

- Realizando versiones anuales de la Declaración de Sostenibilidad Municipal, dándole la difusión adecuada, como puesta en valor de todo el proceso de A21L.
- En la Red de A21L Cordobesa: Actualizando contenidos de la A21L municipal en SIGA21, para compartir experiencias y participar en la Red para seguir sus tareas. Se ha de saber si están designados responsables político y técnico en ella.

Todo ello, porque si se recuerda el ciclo de mejora continua que incorpora la A21L en la vida municipal, se ha de tener presente el cumplimiento de las siguientes realizaciones:

1. Mantener consensuada y ratificada las distintas versiones de la A21L
2. Realizar y mantener anualmente la versión de Declaración de Sostenibilidad Municipal.
3. Determinar los indicadores de la A21L
4. Dinamizar al instrumento de seguimiento de la A21L y/o la celebración de las reuniones del Foro de la A21L.
5. Participar en la Red de A21L Cordobesas: Actualización de contenidos de Siga21, difundir actuaciones municipales, colaborar en el desarrollo de tareas de la Red, entre otras.
6. Dar difusión de todas estas actuaciones para su puesta en valor.

Conforme se descubre el sentido de estas tareas, se puede observar que en el centro de todas estas actuaciones de la Autoridad Local está siempre presente la revisión de la A21L, objeto de este documento.

1.3. Contexto y Fundamentos

La Agenda 21 Local, como instrumento o herramienta de gestión, de carácter no vinculante, surge del “Programa 21” de la “Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”, celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992.

Según esto, la Agenda 21 Local es un documento que desarrolla un Plan Estratégico Municipal para apoyar el Programa 21 de Río 1992, basado en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio, y que surge de la participación y toma de decisiones consensuadas entre los representantes políticos, personal técnico municipal, agentes implicados y ciudadanos del municipio.

Desde Río han sido diversas las iniciativas internacionales que han apoyado la definición de Políticas locales de Medio Ambiente. Así, el Consejo Internacional de Iniciativas para el Medio Ambiente Local (ICLEI) ha creado la “Guía Europea para la Planificación de las Agendas 21 Locales” a partir de la experiencia de cientos de ciudades en todo el mundo y en Europa las iniciativas de Desarrollo Sostenible en este ámbito conducen a la celebración de la Conferencia Europea de Ciudades y Poblaciones Sostenibles, en 1994, en la ciudad de Aalborg (Dinamarca). Se crea aquí la Carta de las Ciudades Europeas para la Sostenibilidad o Carta de Aalborg, que debe ser firmada por cualquier entidad local que desee poner en marcha una Agenda 21.

A partir de aquí, las Agendas 21 Locales, que se han ido elaborando y consensuando, han recogido los procesos de sostenibilidad sectoriales, y se les ha invitado desde distintos encuentros y contextos de sostenibilidad, a pasar de la Agenda a la Acción, entre otros los que aparecen a continuación:

- En el año 1.996 se celebró en Lisboa la Segunda Conferencia de las Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad. Se firmó la llamada Carta de Lisboa, documento de continuidad

de la Carta de Aalborg, denominada "De la Carta a la Acción" basada en las experiencias locales.

- En ese mismo año, en Estambul, se celebra la Conferencia de las Naciones Unidas sobre asentamientos humanos "Hábitat II" donde se tratan los avances en la integración de políticas en ciudades y en la potenciación de la participación de los gobiernos locales en la vida internacional. Se relacionan también los temas de equidad y desarrollo humano sostenible.
- En febrero del año 2.000 se celebró en Hannover (Alemania) la tercera Conferencia de las Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad en la que se realizó un balance sobre la Campaña de Ciudades Sostenibles en los últimos años. La iniciativa de seguimiento "Hacia un perfil de sostenibilidad local. Indicadores comunes europeos" fue finalizada en diciembre de 1.999 y fue lanzada oficialmente y adoptada con carácter voluntario por las autoridades locales europeas en la Tercera Conferencia Europea sobre las Ciudades Sostenibles de Hannover. Estos indicadores reflejan las interacciones de los aspectos medioambientales, sociales y económicos y permiten recoger a escala local y en toda Europa información comparable sobre los progresos realizados en materia de sostenibilidad. Este último aspecto sólo puede llevarse a cabo si la iniciativa de seguimiento es adoptada por un número significativo de entidades locales.
- En agosto-septiembre de 2002, la Conferencia Internacional de Johannesburgo, deja patente el reconocimiento y apoyo a los esfuerzos realizados en un Plan de Acción y una Declaración Política, donde el principio de sostenibilidad está presente y hacen un llamamiento a continuar con la labor realizada por las Agendas 21 Locales.
- En enero de 2002 se presenta el Programa de Sostenibilidad Urbana CIUDAD 21 de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para apoyar la realización de diagnósticos ambientales con objeto de elaborar Agendas 21 Locales que propicien la mejora del medio ambiente urbano. Su objetivo es conseguir, en torno a una serie de indicadores ambientales y estrategias de actuación conjunta (están presentes las A21L y SGMA), unos espacios urbanos de mayor calidad ambiental. Se acuerda constituir la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA), apoyar la realización de Diagnósticos Ambientales para llegar a Agendas 21 Locales y trabajar con el esquema de indicadores ambientales urbanos, a través de los cuales se pueden observar los objetivos de desarrollo sostenible.
- En abril de 2003 con la Declaración de Almería se propone un pacto por el desarrollo sostenible, en el que está presente la Agenda 21 Local y las actuaciones para pasar de la Agenda a la Acción, iniciándose con ella, la Campaña Española de Ciudades y Pueblos Sostenibles.
- En junio 2004, la Conferencia de Aalborg+10 ofrece la oportunidad de revisar 10 años de acción local a favor de la sostenibilidad y de establecer nuevos objetivos para pasar de la Agenda a la Acción y de la Carta de Aalborg a los Compromisos de Aalborg (serie de compromisos comunes a realizar conjuntamente por gobiernos locales de toda Europa: un compromiso general para firmar y un plan de acción para lograr objetivos específicos. La Conferencia aprobó, un importante documento sobre la Agenda 21 Local, "Construyendo el Futuro", que se resumen en los 21 Objetivos que van desde el impulso de la democracia participativa al fortalecimiento de la cooperación internacional entre pueblos y ciudades.

Compromisos:

- 1 Gobernabilidad.
- 2 Gestión urbana hacia la sostenibilidad.
- 3 Bienes naturales comunes.
- 4 Consumo y elección de estilo de vida responsables.

- 5 Planificación y diseño.
- 6 Mejor movilidad, menos tráfico.
- 7 Acción local para la salud.
- 8 Una economía local activa y sostenible.
- 9 Igualdad social y justicia.
- 10 De local a global.

Los Compromisos de Aalborg requerirán que los gobiernos locales establezcan objetivos cualitativos y cuantitativos bien definidos para llevar a la práctica los principios de sostenibilidad urbana establecidos en la Carta de Aalborg.

Los Compromisos de Aalborg reforzarán los actuales esfuerzos de sostenibilidad urbana en toda Europa y contribuirán a revitalizar la Agenda 21 Local y a definir nuevos objetivos, estrategias y acciones destinadas a la sostenibilidad Ambiental.

- El 25 de septiembre de 2008, los dirigentes mundiales se dieron cita en Nueva York convocada por el Secretario General de la ONU y el Presidente de la Asamblea General de la ONU para renovar los compromisos en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio establecidos para el 2015 y establecer planes concretos y adoptar las medidas prácticas necesarias.
- En España, en marzo de 2007 tiene lugar la V Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, donde sale el “Espíritu de Sevilla”, para llevar los compromisos de Aalborg+10 a la calle. En la Conferencia se presentan ejemplos de demostración de los procesos de Agendas 21 Locales en la región, con puestas en valor donde se identifican escenarios de sostenibilidad donde la participación ciudadana en la toma de decisiones de las autoridades locales ha sido crucial y muy interesante, demostrando que este es el mejor camino a seguir.
- En Dunkerque 2010 se exploró cómo el desarrollo sostenible puede ayudar a los gobiernos locales a hacer frente a la actual crisis económica, social y climática y cómo se pueden seguir implementando políticas sostenibles en el actual contexto de crisis. La conferencia reunió a actores clave para identificar los cambios necesarios en nuestros marcos políticos y analizó cómo los diferentes sectores pueden cooperar para avanzar en la senda del desarrollo sostenible en Europa. Entre los mensajes clave planteados se encuentra un mayor reconocimiento del rol de las autoridades locales y regionales en la creación de economías sostenibles e inteligentes; este fue el mensaje clave de la VI Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles. Los más de 1800 participantes reunidos en Dunkerque 2010, el mayor evento Europeo sobre sostenibilidad, aceptaron por aclamación dos declaraciones políticas con el objetivo de dar forma al rol de los gobiernos locales en los próximos años:
 1. La Declaración de Dunkerque 2010 sobre Sostenibilidad Local proclama que debemos efectuar una transición a una economía sostenible e inclusiva, dado que los modelos actuales se basan en el uso intensivo de energía y de recursos, y no pueden hacer frente a un clima económico cambiante. La declaración exige que se dé prioridad a una inversión y gestión de recursos más eficiente y sostenible, que mejore la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Las ciudades y pueblos europeos deben garantizar que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan participar plenamente en un estilo de vida con bajo consumo de carbono. Al aceptar la declaración, los participantes dejaron claro que un cambio verdadero sólo puede ser logrado con el respaldo de los gobiernos e instituciones nacionales e internacionales.
 2. La Llamada a la Acción Dunkerque 2010 insiste en que los gobiernos locales den un mensaje potente a los gobiernos nacionales e internacionales para fijar unos objetivos más ambiciosos de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero. La Declaración también reconoce que si hemos de llegar a una

economía de bajo carbono y sostenible en Europa, es imprescindible que los gobiernos locales y regionales formen un grupo plenamente integrado.

- En Andalucía las metas de las 24 áreas de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, identifican los procesos de sostenibilidad a tener en cuenta en la región. Además, el Programa Ciudad 21, impulsado desde 2003 por la Consejería de Medio Ambiente, intenta conjugar los esfuerzos de las distintas administraciones con competencias en la mejora del Medio Ambiente urbano, y se inserta en un marco de colaboración permanente con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Por último, en la provincial de Córdoba, la concreción e hitos del proceso de sostenibilidad ha contado con los siguientes hechos:
 - La Agenda 21 Provincial de Córdoba, que cuenta con 18 áreas temáticas centro de interés para el desarrollo sostenible provincial, con 63 líneas de actuación, cuyos objetivos son, entre otros:
 - Apoyo al empleo de tecnologías ambientales.
 - Fomento del conocimiento medioambiental con actividades de Educación Ambiental en torno a todos los centros de interés temático.
 - Apoyo a la conservación, protección y mejora de los recursos naturales de la provincia.
 - Realización de estudios e inventarios de datos de interés medioambiental.
 - Cooperación y coordinación institucional y con el resto de agentes implicados.
 - Colaborar en el desarrollo y actualización de la planificación ambiental.
 - Apoyar el desarrollo de ordenanzas municipales.
 - Apoyar la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental y Agendas 21 Locales en municipios de la provincia de Córdoba.
 - Apoyo al Desarrollo Económico con aprovechamiento de los recursos naturales.
 - El apoyo de Diputación de Córdoba a la elaboración de Revisiones Medioambientales Iniciales en el proceso de elaboración de Agendas 21 Locales en municipios y documentación de un Sistema de Gestión Medioambiental para sus ayuntamientos, así como la financiación de proyecto de desarrollo de sus Planes de Acción Local, ha propiciado el que la Agenda 21 Local aparezca en la provincia y como no podía ser menos también en nuestro pueblo (lo podemos visualizar en www.siga21.es).
- Por último, y a tenor de este movimiento universal de búsqueda de planificación estratégica de la sostenibilidad local, el Ayuntamiento de Priego de Córdoba decide en Pleno Municipal de fecha 2 de abril de 2003 iniciar el proceso de la A21L, conociendo su primera versión de Propuesta de A21L en diciembre de 2005, pasando con posterioridad a realizar su revisión en septiembre de 2010.

1.4. Cuál es la A21L de Priego de Córdoba.

La Agenda 21 Local es un Plan Estratégico Municipal de Desarrollo Integral que tiene como objeto principal establecer las líneas a seguir para hacer posible el Desarrollo Sostenible e identificar como se materializa en procesos de sostenibilidad a escala municipal.

El documento que ahora se presenta es el fruto de un intenso proceso de estudio y de Participación Social en el que ha participado un equipo multidisciplinar de técnicos, y un conjunto de ciudadanos, representantes de todos los sectores (económicos, sociales, organizativos, etc.) del municipio que durante 2009 han revisado la versión de 2003. El resultado de esta participación se ha estructurado en los siguientes puntos:

- I. Introducción a las Agendas 21 Locales
- II. Síntesis de la Diagnósis Ambiental
- III. Proceso hacia la Sostenibilidad Municipal
- IV. Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad
- V. Programa de Seguimiento
- VI. Convergencia de la A21L con otros documentos o procesos de desarrollo sostenible

Como se verá en el Apartado IV de esta versión de 2009 de la Agenda 21 Local de Priego de Córdoba, el Plan de Acción Local presenta:

- 3 Líneas estratégicas
- 10 Programas de actuación
- 59 Proyectos.

Fruto de la reflexión común sobre el carácter que este Plan de Acción debe tener, se han establecido líneas razonables y adaptadas a la capacidad (técnica, económica, etc.) del Ayuntamiento, que, a juicio de todos, es necesario acometer

Por otra parte, el compromiso hacia el Desarrollo Sostenible debe entenderse como un proceso y no como una inquietud puntual. Este carácter dinámico implica necesariamente una renovación continua de los objetivos a alcanzar. El proceso de diálogo y participación, sin el que la elaboración de esta propuesta de Agenda 21 Local no hubiera sido posible, demuestra el interés que comparten los ciudadanos de Priego de Córdoba por dirigir el futuro desarrollo de la localidad en términos sostenibles.

Este grado de implicación y de convencimiento habrá de mantenerse también en la etapa hacia la sostenibilidad que se inicia ahora, en la que el compromiso fuerte de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos se traduce en el desarrollo de las líneas Estratégicas y Actuaciones que componen el Programa de la Agenda 21 Local.

1.5. Cómo se ha hecho la Propuesta de Revisión de la A21L de Priego de Córdoba.

Se ha partido de la documentación previa o provisional (Documento de presentación del Municipio, Informe de Diagnósis Ambiental Técnica e Informe de Diagnósis Ambiental Cualitativa) existente en el proceso de elaboración y aprobación que se entregó al Ayuntamiento en 2005.

La participación en el proceso de recursos humanos propios y del Departamento de Medio Ambiente de Diputación, ha permitido adaptar los contenidos de la versión de 2005 a los mínimos establecidos actualmente para las A21L, llegando a una versión actual de 2009.

Los grandes pasos seguidos para realizar esta revisión han sido los siguientes:

1. Utilización de la propuesta de A21L para el debate, estudio y sugerencias al Plan de Acción Local de la A21L de Priego de Córdoba por las distintas áreas del Ayuntamiento.
2. Elaboración de documento borrador de propuesta de revisión de A21L de Priego de Córdoba, para su estudio con el Concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento.
3. Elaboración de expediente para aprobación de la propuesta por el Pleno Municipal y convocatoria del Foro de A21L para su consenso.

Respecto al resto de documentos provisionales que están en los antecedentes del proceso de Agenda 21 Local de Priego de Córdoba, está pendiente su adaptación al momento actual, esperando a ello para su visualización en el portal web www.siga21.

2. SINTESIS DE LA DIAGNOSIS AMBIENTAL

Del análisis de la documentación provisional que consta en el proceso de elaboración de la A21L de Priego de Córdoba, se recoge en este apartado una síntesis de la diagnosis ambiental que aporta fundamento a los apartados siguientes sobre contenidos del proceso hacia la sostenibilidad y plan de acción local hacia la sostenibilidad del municipio.

A continuación se exponen los principales factores analizados en la Diagnosis Ambiental Técnica y Diagnosis Ambiental Cualitativa, con la síntesis de los principales datos, conclusiones y recomendaciones para los factores básicos que han definido la situación ambiental (medio natural y medio urbano), la situación socioeconómica y la situación organizativa del ayuntamiento. En dicho resumen se incluyen algunas de las apreciaciones recogidas por parte de la opinión ciudadana, si bien, se hace la salvedad de que se trata de datos aparecidos en el Informe de Diagnosis Ambiental Cualitativa realizado en el 2003, y por tanto necesitados de actualización, que se propone incluir en el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad.

2.1. MEDIO NATURAL

2.1.1. Diagnosis Ambiental Técnica.

En el término municipal de Priego de Córdoba, de eminente vocación agrícola, la climatología y geología marcan los tipos de explotación y usos del suelo. En este sentido, el relieve accidentado y el clima han propiciado el desarrollo de una agricultura poco diversificada, dedicada al cultivo del olivar.

La mayoría de la superficie del término de Priego de Córdoba está dedicada a la agricultura, siendo los cultivos leñosos (el olivar) los que ocupan prácticamente todo el terreno agrícola, aunque también se dedican a cereales, leguminosas y otros cultivos. Los suelos son variables, pero predominan las rendsinas, xerorendsinas y regosuelos, que constituyen magníficos suelos para cultivos arbóreos o arbustivos tales como el olivo, siendo éstos, además, plantas calcícolas muy adaptadas a los altos contenidos calizos de los suelos referidos; también aparecen suelos rojos y pardo rojizos mediterráneos y tierras negras andaluzas.

Históricamente Priego de Córdoba ha desarrollado su economía entorno a la actividad agraria, el cultivo del olivar. Este es el cultivo que más superficie ocupa en el término y han favorecido el desarrollo de una industria agroalimentaria de gran envergadura basada en la producción de aceite de oliva. Tiene también cierta importancia la producción de productos hortofrutícolas, ya que existe una rica vega en las cercanías del núcleo principal.

El río Salado, su calidad ambiental es mejorable de forma general, encontrándose en su tramo casi inicial -a su paso por el núcleo urbano- completamente desnudo de vegetación de ribera con laderas muy erosionadas ya que han sido utilizadas para explotación agrícola en su totalidad.

El arroyo Genilla se encuentra en buen estado de conservación, en la región más occidental del término se une al río Zagrilla y es aquí donde comienza su carga contaminante, tras su paso por Zagrilla Baja donde el manantial vierte sus aguas desde su nacimiento en Zagrilla Alta en la Sierra del Alcaide. En algunos tramos presenta vegetación de ribera característica. Es singular el paisaje formado en este lugar con abundancia de agua que ha sido utilizada, tanto para las huertas como para el cultivo de membrillos. Esto hace que la zona tenga un especial interés paisajístico.

El término municipal de Priego posee un gran potencial agrícola para el cultivo del olivar dado la aptitud de su clima y suelos, aunque no es así, debido al alto índice de pendientes existentes, para otros usos agrícolas destinados a cultivos herbáceos. Ello es así debido a la fragilidad que presentan sus suelos frente a la erosión provocada por la marcada estacionalidad y torrencialidad pluviométrica, característica del clima mediterráneo.

El uso de la mayor parte del territorio para el aprovechamiento agrícola ha mermado considerablemente la vegetación autóctona de otros tiempos, quedando ésta relegada a las zonas con fuertes pendientes que dificultan el uso agrícola.

En las zonas más bajas, en suelos de vocación agrícola y en contacto con el cultivo del olivar se encuentra un encinar-acebuchal, caracterizado por la presencia de ambas especies, *Quercus rotundifolia* y *Olea europaea* var. *Sylvestris*. En áreas más degradadas aparecen matorrales de coscoja, majuelo y lentisco, en los primeros estadios o tomillares de labiadas, *Teucrium polium* y *Thymus mastichina*, en estadios más avanzados.

En zonas medias-altas, un encinar con peonias, en el que aparecen también la aulaga, la bolina, la hiniesta y la retama, o bien un quejigal en orientación norte y fondo de los valles, donde la humedad es mayor. Etapas de sustitución de esta unidad son los coscojares, compuestos por coscoja y majuelo, entre otras especies; o tomillares-aulagares en fases de degradación mayor.

Un matorral característico de densas matas espinosas de aspecto almohadillado, en el que aparecen *Equinospartum boisierii*, *Erinacea anthyllis*, *Blupearum spinosum* y *Ptilotrichum spinosum*.

En las fisuras de las formaciones montañosas, se presentan comunidades rupícolas, con especies como *Silene pseudovelutina*, *Centaurea clementei*, *Cephalaria leucantha*, *Fumaria macrosepala*, *Sarcocapnos enneaphylla* y *Campanula mollis*.

Las proximidades a los cauces de ríos y arroyos se caracterizan por desarrollar un bosque de galería, bien conservado, formado por álamos (*Populus alba*), fresnos (*Fraxinus angustifolia*), chopos (*Populus nigra*), sauces (*Salix* sp.), tarajes (*Tamarix gallica*), zarzamoras (*Rubus ulmifolius*), etc. La extensión de estas áreas en el municipio es considerable, casi 300 Ha, de las que más de la mitad se corresponden con formaciones boscosas, lo cual es indicativo del buen grado de conservación de estas áreas en el territorio.

A partir de los muestreos de campo y de la bibliografía existente, se han catalogado 192

especies de vertebrados. Cuya composición de especies por grupos taxonómicos es la siguiente: peces 3, anfibios 10, reptiles 18, aves 130 y mamíferos 31. Además, se ha catalogado una rica fauna de invertebrados, con especies endémicas del sur de la Península Ibérica. La mayoría de estos taxones son típicos de ecosistemas de tipo mediterráneo, aunque también aparecen algunos asociados con zonas de media montaña y de ecosistemas riparios.

De todas estas especies, algunas destacan por su especial interés debido a su carácter endémico, grado de amenaza y protección, por cuestiones biogeográficas, etc. Tal sería el caso del sapo partero bético, culebra de cogulla, culebra lisa meridional, eslizón tridáctilo ibérico, salamanesca rosada, halcón peregrino, paloma zurita, torcecuello, mirlo acuático, acentor común, acentor alpino, alzacola, roquero rojo, mirlo capiblanco, musgaño de Cabrera, rata de agua, gato montes y todas las especies de quirópteros. En lo que a invertebrados se refiere, destacan los gasterópodos terrestres: *Iberus marmoratus*, *Iberus alonensis*, *Hellicella reboudiana* y *Hellicera subrostrata*; el gorgojo *Curculio nucum*; los coleópteros terrestres *Aphodius sharpi*, *Typhoeus momus* y *Proctenus gaditanus*; y los coleópteros acuáticos *Ochthebius tacapacensis*, *O. quadrifossulatus*, *O. dentifer*, *O. glaber* y *Nebrioporus mariae*.

La acción de los procesos kársticos/disolutivos sobre los niveles calizos y dolomíticos existentes en todo el territorio, son los que han definido y configurado en gran medida la idiosincrasia y personalidad del paisaje así como el interés medioambiental y ecológico del municipio.

El paisaje del término municipal de Priego de Córdoba se puede definir como típicamente rural, en el que los elementos físicos han condicionado el uso que el hombre ha podido hacer del medio a lo largo del devenir histórico, lo que a su vez ha generado la variedad de paisajes.

El Parque Natural de las Sierras Subbéticas constituye un espacio natural donde sus bellas formas paisajísticas y de relieve, actual uso agrícola e interés ecológico y medioambiental, se encuentran estrechamente relacionados y dependientes con factores de tipo geológico. Estos aspectos de tipo estructural, litológico y geomorfológico son verdaderamente los que definen este espacio natural protegido.

Mejorar la relación/percepción del parque natural por los habitantes del municipio de Priego de Córdoba, una línea de trabajo que probablemente sea extensiva al resto de núcleos de población pertenecientes al espacio natural protegido.

En relación a lo anterior, tal vez una iniciativa acertada sea la implicación del parque natural en el proceso de elaboración y desarrollo de la Agenda 21 Local, un documento que debe sintonizar con los instrumentos de planificación del espacio natural protegido.

Un instrumento que puede funcionar como un revulsivo y a la par un cambio en la percepción de los habitantes del parque es el Plan de Desarrollo Sostenible, instrumento cuya implantación es necesaria y obligatoria.

No todos los núcleos rurales pertenecen a espacios naturales protegidos, sin duda, un símbolo de la calidad del territorio y al mismo tiempo un argumento necesario para la puesta en funcionamiento de estrategias de desarrollo rural en el marco de la sostenibilidad. Por tanto, es preciso saber sacar partido a la existencia del parque natural para conferir un marchamo de calidad, una forma de favorecer e incrementar el valor añadido de los productos generados en la zona. De entrada, una de las iniciativas actualmente en funcionamiento y de la que por el momento el municipio no se ha beneficiado, es la marca "Parque Natural de Andalucía", que está implantando la Consejería de Medio Ambiente.

Priego de Córdoba tiene que jugar un papel activo en la implantación, pero sobre todo desarrollo, de la Red Natura 2000. En pocos años, la Unión Europea prevé la instrumentación de mecanismos que contribuyan a la consecución del binomio conservación- desarrollo, tal y como prevé la Directiva 92/43/CEE en su artículo 8. La puesta en marcha de Planes de Gestión supone la necesidad de establecer mecanismos financieros comunitarios a medio y largo plazo, como se está analizando actualmente en las instancias comunitarias.

Potenciar las oportunidades del Parque como son: la explotación de recursos naturales, el aprovechamiento de plantas aromáticas para la elaboración de perfumes; desarrollo de la apicultura, gracias a su gran riqueza florística; aprovechamiento energético de los subproductos agrícolas: leña, hueso de aceituna, cáscara de almendra.; aprovechamiento de los productos derivados de la tala del monte y del olivar.

La gran diversidad y al mismo tiempo unicidad de la flora existente, hace que el Parque Natural de las Sierras Subbéticas sea la reserva botánica más importante de la provincia de Córdoba, lo cual lo convierte en un lugar idóneo para un posible estudio sobre la creación de un Jardín Botánico. También sería conveniente una mayor colaboración entre los gestores del Parque y la mancomunidad de la Subbética. Al mismo tiempo esta última debe activar una mayor interrelación con el sector terciario de la zona (propietarios de casas rurales, hoteles, restaurantes, cortijos- escuelas etc.) de manera que se desarrolle una oferta turística más organizada y homogénea (Ruiz Avilés, Cañas Madueño y González Arenas, 2001).

La coordinación entre administraciones siempre es mejorable por lo que ésta tiene que ser una línea omnipresente a la hora de poner en marcha determinado tipo de actuaciones; en municipios enclavados en espacios naturales protegidos, la fluidez entre la gestión del parque y la gestión municipal debe ser una constante, de ahí que se hace necesario impulsar cuantos mecanismos sean posibles para transmitir a la población local las bondades de pertenecer a un parque natural, algo que desde sus inicios no se ha explicado bien. Nunca es demasiado tarde.

La mayor o menor disponibilidad de vías pecuarias en un término municipal, así como la conservación e integridad que presenten, tiene un significado especial para la fauna que puede utilizar estos corredores para sus desplazamientos, incide lógicamente en el atractivo paisajístico de la zona. Por otra parte, la potencialidad que supone el uso múltiple de las vías pecuarias puede constituir un interesante complemento de la renta.

Las vías pecuarias constituye un elemento esencial en la ordenación del territorio, favorecen la diversificación del paisaje, fomentan la biodiversidad al posibilitar el intercambio genético de las especies y permiten el desarrollo de actividades compatibles con el respeto a la conservación del medio natural.

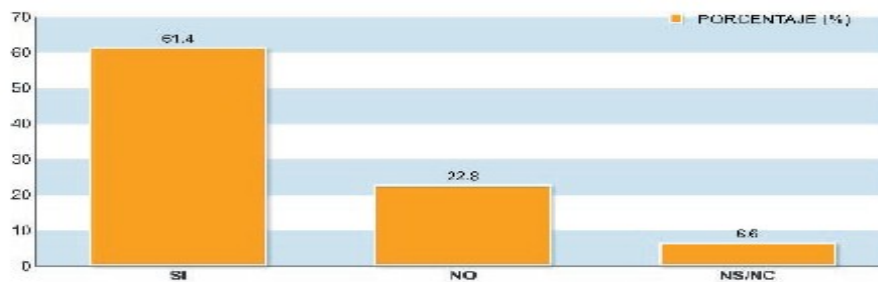
Los riesgos ambientales en el municipio se refieren a la erosión provocada por las prácticas abusivas agrícolas, los deslizamientos de laderas, los riesgos de inundación de zonas urbanas o en las proximidades de ríos y arroyos, los incendios forestales , los riesgos geotécnicos y la contaminación ambiental.

3.1.1.2. Diagnósis Ambiental Cualitativa

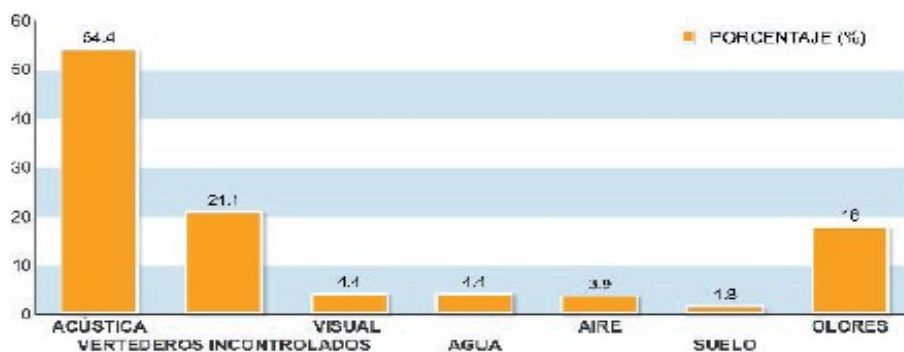
La población de Priego de Córdoba entiende como principales recursos naturales aquellos que constituyen la base de la economía local destaca como actividad económica la industria textil con un 43.4%, seguida de la agricultura con un 31.6% y la construcción con un 14%, el turismo rural apenas tiene representación con un 0.9%.

La situación ambiental en el municipio se puede valorar respecto a varias cuestiones, una de ellas es la idea que la población tiene acerca de la existencia o no de contaminación en el término municipal. La mayoría de los encuestados percibe este problema como tal. El 61.4% de los encuestados/as coincide en señalar que existe algún tipo de contaminación en el municipio, destaca la contaminación acústica con el 54.4%, seguido de los vertederos incontrolados 21,1% y el 18% de los olores como fuentes de contaminación.

La mayoría de los encuestados/as señala también el deterioro que ha sufrido el municipio señalado entre otros los deterioros sufridos por la Fuente del Rey, la vegetación del entorno, las escombreras, el río Salado, la Plaza del Llano y los parques infantiles.



Existencia de contaminación en el municipio.



Tipos de contaminación en el municipio.



Aspectos en los que ha notado deterioro.

2.2. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

2.2.1. Diagnóstico Ambiental Técnico.

La localidad de Priego de Córdoba se encuentra en una posición privilegiada equidistante de tres capitales de provincia y articulada en la Red de Ciudades Medias según las directrices del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Desde el análisis autonómico y considerando la base natural y económica del territorio se diferencian en Andalucía una serie de Unidades Territoriales, incluyéndose Priego de Córdoba en la unidad de las Sierras Subbéticas, subunidad Subbético central.

Los componentes estructurales del Modelo Territorial de Andalucía establecen para Priego de Córdoba:

El Sistema de Ciudades.

El conjunto de Ciudades Medias constituye una de las más acusadas particularidades del territorio andaluz respecto a la mayoría de las regiones nacionales y europeas.

Priego de Córdoba se engloba en la Red de Ciudades Medias particularmente dinámicas y entre las que existen ya procesos más o menos intensos de relación económica y territorial, constituyendo parte de las Redes interiores que conforman o pueden conformar a corto plazo distritos urbano-industriales.

Base natural y económica del territorio.

La organización urbana no puede ser entendida como un artificio desligado del continuo territorial en el que se localiza. El funcionamiento y la sostenibilidad global del Sistema de Ciudades están condicionados por un entorno natural con el que dicho Sistema mantiene vínculos económicos y ecológicos.

A partir de los principales usos económicos y de la caracterización ecológica y patrimonial de las diferentes Unidades, englobando a Priego de Córdoba en las denominadas Unidades de vocación forestal.

En esta unidad predominan una base económica agraria tradicional y estructuras de asentamientos rurales fuertemente afectados por la crisis de sus actividades productivas. Presentan una importante deforestación, interesa resaltar la existencia, a corto o medio plazo, de un horizonte de reconversión de usos muy profundo, en cuanto son zonas prioritarias de actuación de políticas agrarias y ambientales como el Plan Forestal Andaluz y otras medidas agroambientales dentro de la Política Agrícola Comunitaria.

Desde el punto de vista del Plan interesa especialmente tener en cuenta esas modificaciones de la base económica y de los elementos de transformación del paisaje en esta unidad.

La aprobación de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico han dotado al municipio de elementos de ordenación territorial y urbanística.

La Revisión de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal clasifica el suelo en las siguientes clases:

Suelo Urbano, delimitando su perímetro y estableciendo su ordenación pormenorizada, remitiendo en el caso del Conjunto Histórico a un Plan Especial de Protección.

Suelo No Urbanizable, fijando las distintas normas de protección según las diversas unidades ambientales.

Suelo Urbanizable, delimitando su ámbito territorial y fijando sus usos globales y niveles de intensidad.

Los Suelos No Urbanizables.

La riqueza y diversidad del territorio del municipio de Priego de Córdoba aconseja un especial detenimiento de su estudio y puesta en valor. La oportunidad de la obligación legal de contar con un estudio de impacto ambiental favoreció el establecimiento de una política urbanística de aplicación pormenorizada en cada una de las distintas partes que integran el suelo no urbanizable.

El Es.I.A. determino la presencia de diversas unidades ambientales o de integración. La mayoría de ellas provocan una protección a las actividades urbanísticas indiscriminadas, ya que alterarían los valores dignos de preservar o proteger. No obstante existen usos compatibles con las distintas unidades y sobre ellos se dictan normativas y ordenanzas para las edificaciones.

Por otro lado ha de tenerse en cuenta las normativas y legislaciones que afectan a suelos ya protegidos en el término municipal como son los complejos serranos y el Parque Natural; es decir, el Plan Especial del Medio Físico y Catálogo de Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba. En los suelos afectos de una protección desde ese nivel las Normas remiten directamente a ella.

Con tales criterios se ha dividido el suelo no urbanizable en nueve zonas:

SNU de especial protección. Zona de Huertas y Regadío.

SNU de especial protección. Parque Natural de las Sierras Subbéticas.

SNU de especial protección. Yacimientos Arqueológicos.
SNU de especial protección. Valores Paisajísticos
SNU de especial protección. Valores Geomorfológicos.
SNU de especial protección. Elementos Singulares.
SNU de Asentamientos Rurales.
SNU de Valores Agrícolas.

El Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Córdoba (PEPMF.C) está en vigor desde julio 1986 por Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes. Tiene un papel complementario en los municipios provistos de planeamiento, completando sus disposiciones en la medida en que no se haya tenido en cuenta la protección del medio físico, prevaleciendo en aquellos aspectos no contemplados con la misma profundidad por el planeamiento general.

Como complemento inseparable del PEPMF.C está el Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos en el que se identifican y describen los distintos espacios que el Plan considera que se deben proteger especialmente. Para ello, dicho documento contiene previsiones detalladas para la protección del medio físico y los recursos naturales mediante normas particulares de regulación de usos y actividades. Del término de Priego de Córdoba, el Catálogo incluye los siguientes espacios: Sierra de Cabra, Gallinera y Morrón Grande, Sierra de los Pollos, Paraje de las Angosturas, Sierra de Horconera y Rute y Sierra de Albayate.

El Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico de Priego de Córdoba se redactó con objeto de:

- Dotar al municipio de un instrumento de protección del Conjunto Histórico de Priego de Córdoba -declarado el Barrio de la Villa y con expediente incoado de ampliación del mismo- en cumplimiento de los artículos 20.1 de la LPHE y 32 de LPHA, en donde se establece que la Declaración de Conjunto Histórico determinará la obligación para el municipio en que se encontrare de redactar un Plan Especial del área afectada. Además, este instrumento de planeamiento realizará, en virtud del artículo 21.1. de la LPHE, la catalogación de los elementos unitarios que conforman el Conjunto, tanto inmuebles edificados como espacios libres exteriores o interiores, u otras estructuras significativas, así como los componentes naturales que lo acompañan, definiendo los tipos de intervención posible. Todo ello asegurando el mantenimiento de la estructura urbana y arquitectónica, y de las características paisajísticas y de la imagen urbana.
- Definir un documento que complemente y desarrolle las determinaciones y previsiones contenidas en el documento de la Revisión de las NN.SS. de Planeamiento de Priego de Córdoba.
- Clarificar y profundizar en las determinaciones que rigen la situación urbanística del Centro Histórico de Priego, así como de integrar y coordinar los criterios de intervención de las administraciones concurrentes en el Conjunto Histórico, al objeto de ordenar las inversiones públicas de acuerdo con los objetivos del Plan Especial.
- La búsqueda de una mayor eficacia y agilidad en la gestión urbanística del Centro Histórico, salvaguardando la necesaria protección del mismo, que implica la necesaria convalidación del Plan Especial como documento de protección del Conjunto Histórico de Priego de Córdoba, y con ello, la delegación de competencias en el Ayuntamiento por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 21 de la LPHE, y 32,38 y 39 de la LPHA.

3.2.2. Diagnósis Ambiental Cualitativa.

La ordenación territorial constituye una herramienta muy desconocida por la ciudadanía, no obstante la población si tiene claro que las comunicaciones que articulan y vertebran el territorio presentan un estado malo o muy malo, esta opinión recoge el 67.5% de la muestra.

En cuanto al urbanismo, se puede reflejar que la opinión de la población sobre aspectos relativos a las infraestructuras municipales (iluminación, pavimentación, estética urbana, parques y jardines, limpieza urbana, suministros de agua, gas y electricidad) y valora de manera regular o mala las adaptaciones para los minusválidos, el tráfico y el transporte público.



Valoración del tráfico.

2.3. DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE.

2.3.1. Diagnósis Ambiental Técnica.

Desde el Ayuntamiento prieguense se está realizando un esfuerzo por potenciar el desarrollo local, utilizando todas las herramientas tanto propias, como las provenientes de otras instituciones y administraciones.

Aunque la agricultura y la industria textil constituyen los principales ejes económicos del municipio, queda todavía un largo recorrido para dotar de una estructura económica que sea capaz de generar más empresas auxiliares o complementarias de las industrias existentes.

La crisis que la industria textil viene atravesando, agravada durante el pasado verano con el cierre de algunas confecciones y la economía sumergida existente, son algunos de los problemas latentes. Además la falta de comercialización del aceite con denominación de origen, la mayor parte de este aceite se sigue vendiendo al por mayor con objeto de dar cuerpo a otros aceites y perdiéndose por tanto el valor añadido de su transformación, distribución y venta, constituyen una realidad que es necesario abordar.

Otra de las cuestiones a tratar es la falta de diversificación de la agricultura, con una pérdida clara del potencial de la horticultura en los valles del Salado y Genilla frente a otros usos, la falta de puesta en valor de los regadíos, con la posibilidad de perder las concesiones de agua por no haber constituido las comunidades de regantes y la fragmentación de la propiedad hacen del potencial que tendría la agricultura de regadío una incógnita.

Es necesario apostar por los productos locales autóctonos, apostando por su recuperación y difusión, colmo es el caso del Pero Ruiz, el Camueso o las acerolas, que tienen gran aceptación en la población local.

Potenciar la transformación de los membrillos y en general de todos los cultivos ecológicos, la competencia se debe basar en la calidad y acogerse a la denominación de “Parque Natural de Andalucía”. Los Parques Naturales Andaluces son territorios vivos y dinámicos en los que la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en colaboración con otras instituciones y organismos, está fomentando y apoyando un desarrollo sostenible, con medidas que favorezcan la permanencia y la calidad de vida de las poblaciones que residen en ellos.

En esa línea, la marca “Parque Natural de Andalucía”, iniciativa pionera en el territorio español, nace con una doble ambición:

Compartir con la población y las empresas implantadas en los Espacios Naturales Protegidos los beneficios de una valorización del territorio, mediante el refuerzo de su identidad y el apoyo a iniciativas empresariales acordes con los principios del desarrollo sostenible.

Ofrecer al visitante unos productos y servicios diferenciados, asociados a los valores medioambientales de los Parques, que potencien la imagen de un producto natural, artesanal y auténtico.

El Estudio Diagnóstico realizado durante el Plan de Choque puso de manifiesto entre sus estrategias la diversificación del turismo con la creación de distintos tipos de alojamientos, la falta de alojamientos turísticos que no sean casas rurales que sólo acoge a turismo familiar, se plantea como estrategia capaz de diversificar el turismo creando alojamientos que cubran las necesidades de diferentes perfiles de turistas.

La creación de dos alojamientos turísticos bien diferenciados capaces de satisfacer los gustos y necesidades de distintos tipos de turistas:

1. Creación de un albergue. El albergue debería ser propiedad del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, contratando a personal para su gestión y promoción. Se ha pensado en el “Centro de Capacitación Agraria de Priego de Córdoba”, por poseer esta infraestructura necesaria para este tipo de uso, así como por estar ubicado en el exterior del pueblo pero próximo a la estación de autobuses, además de poseer jardines en sus exteriores que permiten el esparcimiento y descanso de los visitantes así como el contacto con la naturaleza.

Consistiría en tener un mínimo de siete o diez habitaciones con dos literas cada una, lo que nos daría la posibilidad de alojar de 28 a 40 personas, el visitante pagaría por una cama no por habitación por lo que el precio sería muy asequible.

Este tipo de iniciativa atraería a un turismo de jóvenes tanto nacionales como extranjeros, así como a todo tipo de personas con unos valores diferentes basados en el disfrute del medio ambiente en post de una estancia de comodidades y alta calidad.

El centro se encargaría de la potenciación de aquellas actividades al aire libre que se pueden practicar en la zona, gracias a la abundancia de recursos naturales.

2. Creación de un hotel con encanto. El hotel sería como en el caso del albergue, propiedad del ayuntamiento, contratando a personal para su gestión y promoción. En este caso se ha pensado como ubicación idónea una de las casas señoriales en estado de abandono en la calle Río. El hotel tendría pocas habitaciones pero dotadas de todo tipo de comodidades.

Este tipo de alojamiento atraería a un turismo de calidad que busca una estancia tranquila y acomodada.

2.3.2. Diagnósis Cualitativa.

La población de Priego de Córdoba entiende como principales económicos la industria textil con un 43.4% y la agricultura con un 31.6%. En relación con las cuestiones relacionadas con el desarrollo y bienestar a excepción de la situación política y del nivel de vida, que son valorados como buenos por un 41.2% y un 57% respectivamente, el resto de aspectos alcanza su mayor porcentaje de respuesta al valorarlos como regular, teniendo las valoraciones muy buena y muy mala una escasa representación.

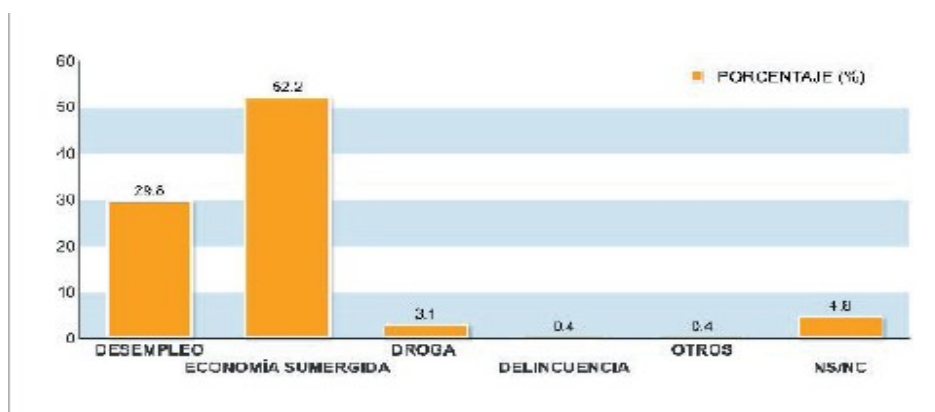
Existe una elevada unanimidad a la pregunta de cual es el problema más significativo del municipio, el 52,2% coincide en señalar la economía sumergida, seguida de un 29,8% que señala el desempleo, como poco significativos la droga y la delincuencia con un 3,1% y 0,4% respectivamente.

En relación a la labor que realiza la Mancomunidad, así como por el programa europeo PRODER, tanto en una como en otra existe un alto desconocimiento, sólo un 22,8% conoce la labor de la Mancomunidad y un 10,1% el programa europeo Proder.

Las necesidades que se demandan desde la población local sobre las que sería interesante formación en el municipio con la textil, turismo rural, agricultura e informática.

Valoración / Aspectos	Muy Buena	Buena	Regular	Mala	Muy Mala	NS/NC
Político	3,9	41,2	28,1	14,0	3,1	0,4
Empresarial	1,3	30,3	38,2	15,4	5,3	0,4
Empleo	0,9	27,2	42,1	15,4	4,8	0,4
Estabilidad laboral	0,9	26,8	43,9	15,8	3,1	0,4
Nivel salarial	0,4	25,9	41,7	18,4	3,9	0,4
Incorporación de la mujer	0,9	15,8	36,4	30,7	6,6	0,4
Nivel de vida	2,6	57,0	28,9	1,8	0	0,4
Cultural	0,9	30,3	55,3	1,8	0	2,6

Valoración sobre la situación actual de algunos aspectos del municipio %.



Problemas más significativos del municipio.

2.4. GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL.

2.4.1. Diagnósis Técnica.

De manera sintética, las necesidades del municipio en relación con la gestión del medio ambiente, se centran fundamentalmente en los siguientes ámbitos de actuación:

- Creación, articulación y dotación presupuestaria de la Concejalía de Medio Ambiente, independiente del resto de Concejalías.
- Control, seguimiento y aplicación de las disciplina en el Suelo No Urbanizable de las construcciones y actividades conforme a las determinaciones de la Revisión de las Normas Subsidiarias, el PORN y PRUG del Parque Natural de las Sierras Subbéticas, así como del resto de normativas sectoriales. Con especial interés en los valles de los ríos Salado y Genilla y en el enclave de la Cubé.
- Seguimiento y control de los proyectos de restauración de las canteras existentes.
- Construcción de la/s EDAR/s, evitar los vertidos directos de aguas residuales a los cauces, eliminación de los pozos ciegos. Evitar la contaminación de los acuíferos por vertidos o percolaciones de sustancias contaminantes procedentes de residuo, abonos y fitosanitarios.
- Participación y posicionamiento del Ayuntamiento en referencia a los elementos de planificación y gestión del P.N. de las Sierras Subbéticas, como el PORN y PRUG así como el Plan de Desarrollo Sostenible.
- Control de los procesos erosivos, evitando las roturaciones de terrenos forestales o con fuertes pendientes.
- Elaborar campañas de educación ambiental con objeto de dar a conocer los valores naturales del medio ambiente prieguense, poco conocido en el ámbito local, y potenciar en positivo la figura del Parque Natural de las Sierras Subbéticas.
- Establecer un mapa de ruidos y un estudio del tráfico en el caso urbano de Priego.
- Acometer la construcción de un vertedero de inertes municipal que impida la proliferación de más puntos de vertido en barrancos, cauces y bordes de carreteras.

- Potenciar y dinamizar el Consejo Local de Medioambiente

2.4.2. Diagnósis Cualitativa.

La gestión municipal del medio ambiente en referencia al ámbito urbano se puede valorar en función de la opinión que los ciudadanos/as tienen de diferentes aspectos como pueden ser la iluminación, pavimentación, estética urbana, parques y jardines, servicio de limpieza, suministro de agua, gas y electricidad, adaptaciones para minusválidos, tráfico, transporte público, estado de las comunicaciones, estado de los caminos y vías pecuarias y protección ciudadana.

Los ciudadanos/as de Priego de Córdoba se posicionan por lo general de forma positiva al preguntarle por algunos aspectos medioambientales a excepción de los aspectos “adaptaciones para minusválidos, tráfico, transporte público y estado de los caminos y vías pecuarias” que son valorados de forma regular o mala por una mayor parte de la población encuestada, así como “el estado de las comunicaciones” que obtiene el mayor porcentaje de respuesta en la valoración muy mala, con un 34.2% de la muestra.

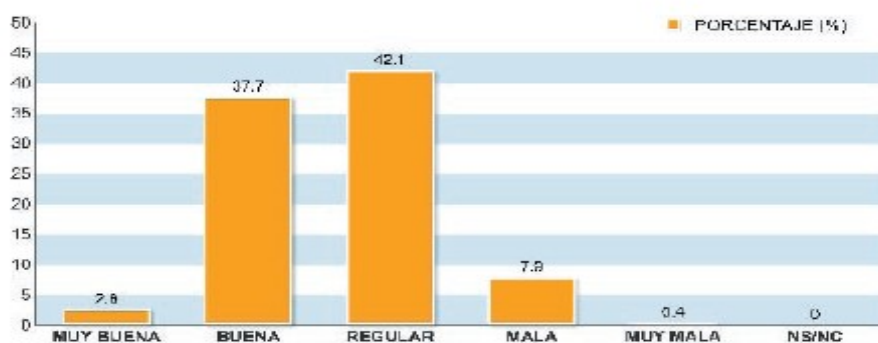
En referencia a la distribución de los contenedores la mayoría de los encuestados/as se posicionan entre las opciones regular y buena con un 42.1% y un 37.7% respectivamente, las valoraciones extremas como muy mala o muy buena apenas tienen representación.

Ante la pregunta ¿de quién cree que es la máxima responsabilidad para la mejora del medio ambiente de su municipio?, el 37.3% opina que del Ayuntamiento y un 43% opina que la responsabilidad es de ellos mismos. Gráfico 56. El 49.50% de los encuestados/as valora como regular la actuación del Ayuntamiento para fomentar la conciencia ciudadana y considera el 49.1% que existen bastantes recursos humanos con los que cuenta el Ayuntamiento para llevar a cabo su gestión.

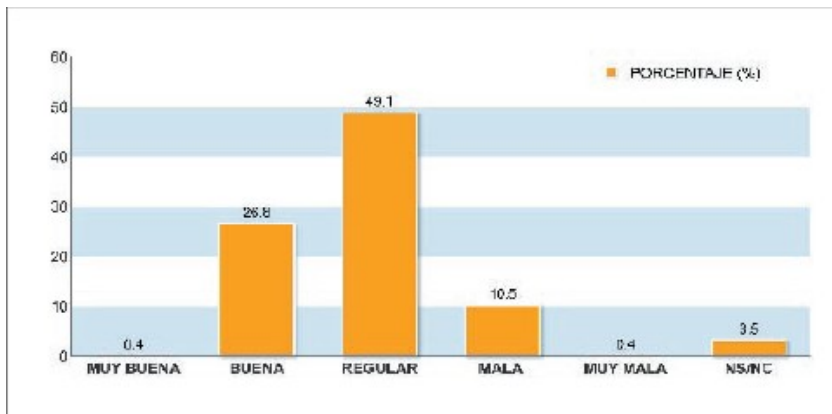
Los ciudadanos/as de Priego realizan una valoración positiva acerca de los medios con los que cuenta el municipio para afrontar situaciones de emergencia. El 61.4% opina que cuenta con los medios necesarios frente a un 16.2% que opina que no.

Valoración / Aspectos	Muy Buena	Buena	Regular	Mala	Muy Mala	NS/NC
Iluminación	7,9	65,8	16,2	0,9	0	0
Pavimento	3,1	46,5	35,1	3,9	2,2	0
Estética Urbana	5,3	48,7	33,3	3,5	0	0
Parques y jardines	3,1	55,7	28,1	3,1	0,9	0
Servicio de limpieza	2,2	71,5	13,2	3,5	0,4	0
Suministro de agua, gas y electricidad	2,2	69,3	16,7	1,8	0,4	0,4
Adaptaciones para minusválidos	0,4	4,8	36,8	34,6	14	0
Tráfico	0,4	11	36	27,6	15,8	0
Transporte público	1,8	16,7	40,4	28,1	3,5	0,4
Estado de las comunicaciones	0,4	11,4	11,4	33,3	34,2	0
Estado de las vías pecuarias y caminos	0,4	14,9	38,2	34,2	3,1	0
Protección ciudadana	2,2	42,1	42,1	3,1	1,3	0

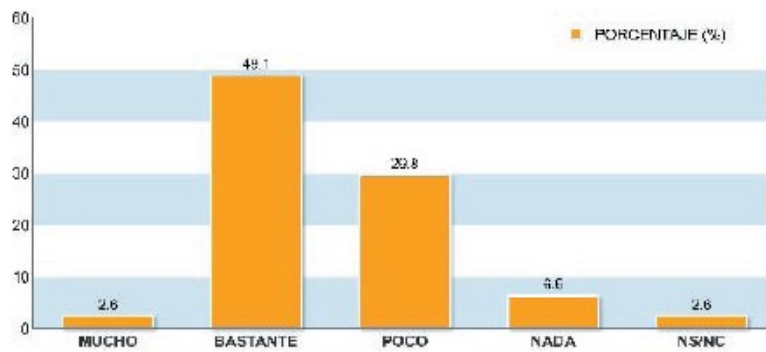
Valoraciones sobre algunos aspectos del municipio %.



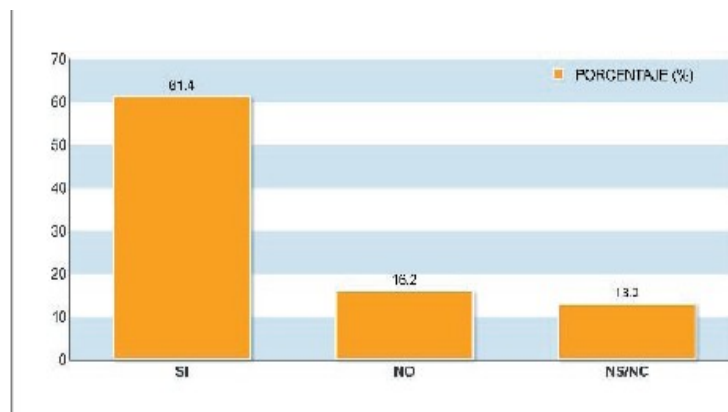
Distribución de los contenedores del municipio.



Valoración de la actuación del Ayuntamiento para fomentar la conciencia medioambiental.



Valoración de la cantidad de recursos con que cuenta el Ayuntamiento para llevar a cabo su gestión.



Cree que el Ayuntamiento cuenta con los medios necesarios para afrontar situaciones de emergencia.

2.5. INFORMACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

2.5.1. Diagnósis Técnica.

En la actualidad el tejido asociativo presenta una fuerte implantación, de los 22.926 habitantes de Priego de Córdoba, 23.008 están asociados. La explicación a esto está en las asociaciones de carácter religioso o hermandades, que cuentan con un total de 14.601 socios, de los cuales una parte bastante considerable vive fuera de Priego, población ésta que tuvo que emigrar pero que conservó con ella las costumbres y tradiciones de su pueblo. El pertenecer a una Hermandad constituye un fuerte vínculo para seguir integrado en la sociedad de Priego y mantener unas redes sociales. Si consideramos el número de personas asociadas en Priego exceptuando las hermandades, el 37% de la población pertenece a alguna asociación.

A rasgos generales se puede decir que el ciudadano de Priego es bastante participativo en los diferentes procesos sociales, así como destacar el fuerte peso que ejerce la religión en el municipio.

Existe una única Asociación Ecologista (Asociación Naturalista de las Sierras Subbéticas, Ecologistas en Acción) que sólo cuenta con 10 socios. Esto deja entrever la escasa concienciación con el medio ambiente existente en Priego. No obstante la intensa labor que manifiesta Anass favoreciendo la promoción de una actitud de conservación y valoración del medio natural y urbano, junto con otras personas han sido de las que más han venido ejerciendo la participación a lo largo del tiempo en distintos procesos llevados a cabo por el Ayuntamiento.

Sin embargo las actuaciones de las diferentes asociaciones son muy independientes unas de otras, por lo que interesa consolidar una participación local más estructurada, y potenciar y dinamizar el Consejo Local de Medioambiente.

Las actividades de información y formación de la población local en aspectos medioambientales, por parte del Ayuntamiento son nulas, si bien esta situación puede relacionarse con la ausencia de la Concejalía de Medio Ambiente y la falta de presupuestos municipales para su dotación y funcionamiento. Es preciso destacar que el Ayuntamiento ha financiado publicaciones de claro índole ambiental que han contribuido a difundir y poner en valor el patrimonio ambiental del municipio.

Curiosamente existe un referente local en la educación ambiental, el Colegio Público Cristóbal Luque Onieva, perteneciente a la Red Andaluza de Ecoescuelas, ha sido siempre un ejemplo en el ámbito de de participación y respeto al medio ambiente que le han válido el distintivo de Bandera Verde otorgada el 18 de diciembre de 2002, así como otros distintivos entre los que destaca el tercer premio de la Campaña "Pon verde tu aula" (curso 2002-2003) con el trabajo "Podemos comunicarnos" .

La práctica de la educación ambiental no puede limitarse a difundir el conocimiento del medio natural o los problemas de conservación del mismo, sino que debe asumir la responsabilidad de trabajar para el cambio social, económico y cultural que necesitamos, no sólo para superar la

crisis ambiental, sino también para superar la crisis social. Por lo tanto, los procedimientos que facilitan el aprendizaje social, el análisis crítico y la acción responsable tienen que experimentarse en el propio centro, y tienen que concretarse en un Plan de Acción a favor de la sostenibilidad en cada centro educativo.

La educación ambiental hoy en el sistema educativo, cuenta con pocos programas que aborden tan hábilmente esta problemática como La Red Andaluza de Ecoescuelas, que enmarcada en el Programa ALDEA, fruto del acuerdo y la cooperación de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Medio Ambiente, trabaja desde la Comunidad Escolar temas tan importantes y acuciantes como el ahorro energético junto al uso de las energías limpias; la reducción, reutilización y reciclaje de residuos, el comercio justo, el transporte alternativo... y el tratamiento del entorno humano desde un enfoque de tolerancia, igualdad de género y diversidad humana.

La Red Andaluza de Ecoescuelas es la concreción en Andalucía de la Red Europea «Ecoschools». Dicha red se impulsa mediante un programa dirigido por la Consejería de Educación y Ciencia, con la colaboración de la Consejería de Medio Ambiente, en coordinación con la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC), responsable en España de la Red Europea.

El programa pretende que los centros desarrollen un proceso de mejora ambiental mediante el autoanálisis y posterior corrección de las deficiencias detectadas, que implica asimismo una mejora en la práctica educativa. No sólo va a permitir mejorar la gestión y la coherencia ambiental del centro, sino que también está orientado a toda la comunidad educativa y especialmente al alumnado. Además permite crear un marco globalizador para todas las actividades ambientales que se desarrollan en los centros y es una buena plataforma para trabajar en red con otros centros y desarrollar programas de educación ambiental dirigidos a la comunidad.

Este proceso sigue una serie de pasos que permiten la coherencia ambiental y la calidad educativa. Por tanto, para delimitar el ámbito de trabajo y acotar el objeto de estudio, se han seleccionado cuatro temas en torno a los cuales realizar la auditoría ambiental o ecoauditoría: Consumo de materiales y producción de residuos, Agua, Energía y Respeto al entorno físico y humano.

En reconocimiento a aquellos centros que consiguen determinados niveles de mejora, el Programa Ecoescuelas contempla la concesión por un periodo de tres años de una distinción: el galardón Bandera Verde de Ecoescuelas, bandera que, con el logotipo del programa, identificará a aquellos centros que sean un modelo de coherencia ambiental.

Antes de dar paso a las experiencias que exponen las secretarías educativas, el profesorado, y el alumnado implicado en el Programa Ecoescuelas, queremos aprovechar la oportunidad que nos ofrece este espacio para poner unas palabras de una mujer comprometida con el medio ambiente:

«No permitiremos que la codicia y la violencia sean tratadas como únicos valores para forjar nuestras culturas y nuestras vidas. Recuperaremos nuestras vidas, como recuperamos el derecho. Sabemos que la violencia engendra violencia, el miedo engendra miedo, la paz engendra paz y el amor engendra amor. Volveremos a tejer el mundo como un sitio de cooperación y generosidad, de paz y justicia, no un mercado donde la cooperación y la generosidad y la protección son crímenes y la justicia y la paz son impensables. Forjaremos nuevos principios universales mediante solidaridad, no la hegemonía» –Del testimonio de Vadana Shiva en el tribunal de las mujeres, África del sur, el 8 de marzo de 2000.

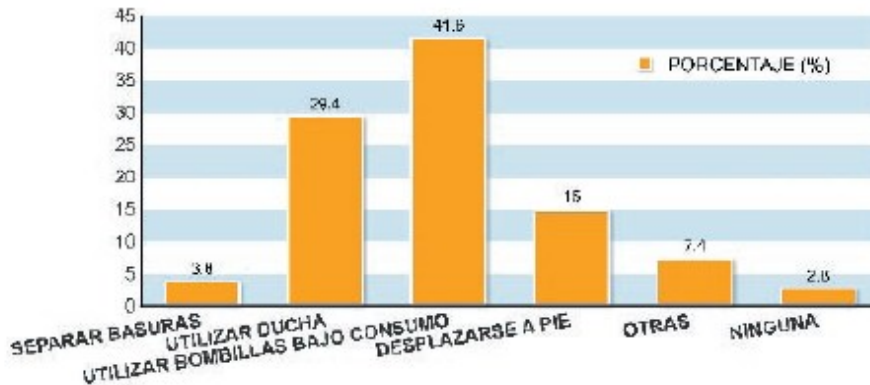
2.5.2. Diagnósis Cualitativa.

A pesar del bajo número de socios del Grupo Ecologista ANASS, tal vez debido a su gran actividad el 79.8 % de los encuestados lo conoce y obtiene una valoración muy buena o buena en el 22.4% y 54.4% de los encuestados/as.

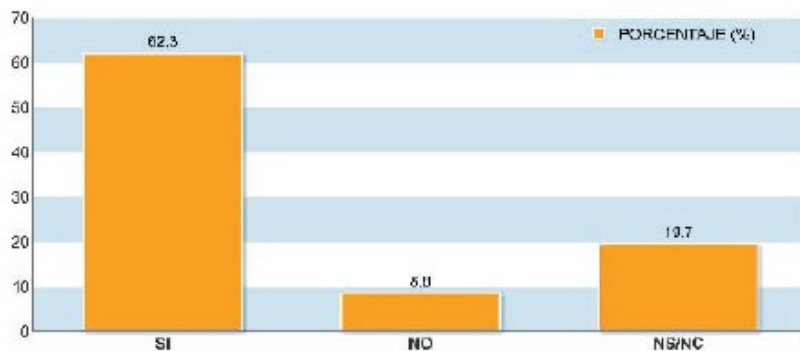
En cuanto a conductas que denotan un cierto respeto por el medio ambiente, se les preguntó a los/as encuestados/as por aquellas actuaciones particulares que acostumbran a realizar, el 76.3% separa la basura, el 86% usa la ducha en lugar del baño, el 22.8% utiliza bombillas de bajo consumo, y el 68.4% se desplaza habitualmente a pie.

En relación a la disposición a colaborar en la mejora del medio ambiente del municipio, el 62.3% contestó favorablemente frente al 8% que tuvo una respuesta negativa.

De forma general el ciudadano/a de Priego de Córdoba encuestado/a está dispuesto a colaborar en la mejora del municipio. Pero solamente en apariencia, puesto que aunque afirman que quieren colaborar, casi ninguno de ellos se comprometió ofreciendo sus datos personales, con objeto de poder participar en la Agenda 21 Local.



Cosas que acostumbra a realizar habitualmente.

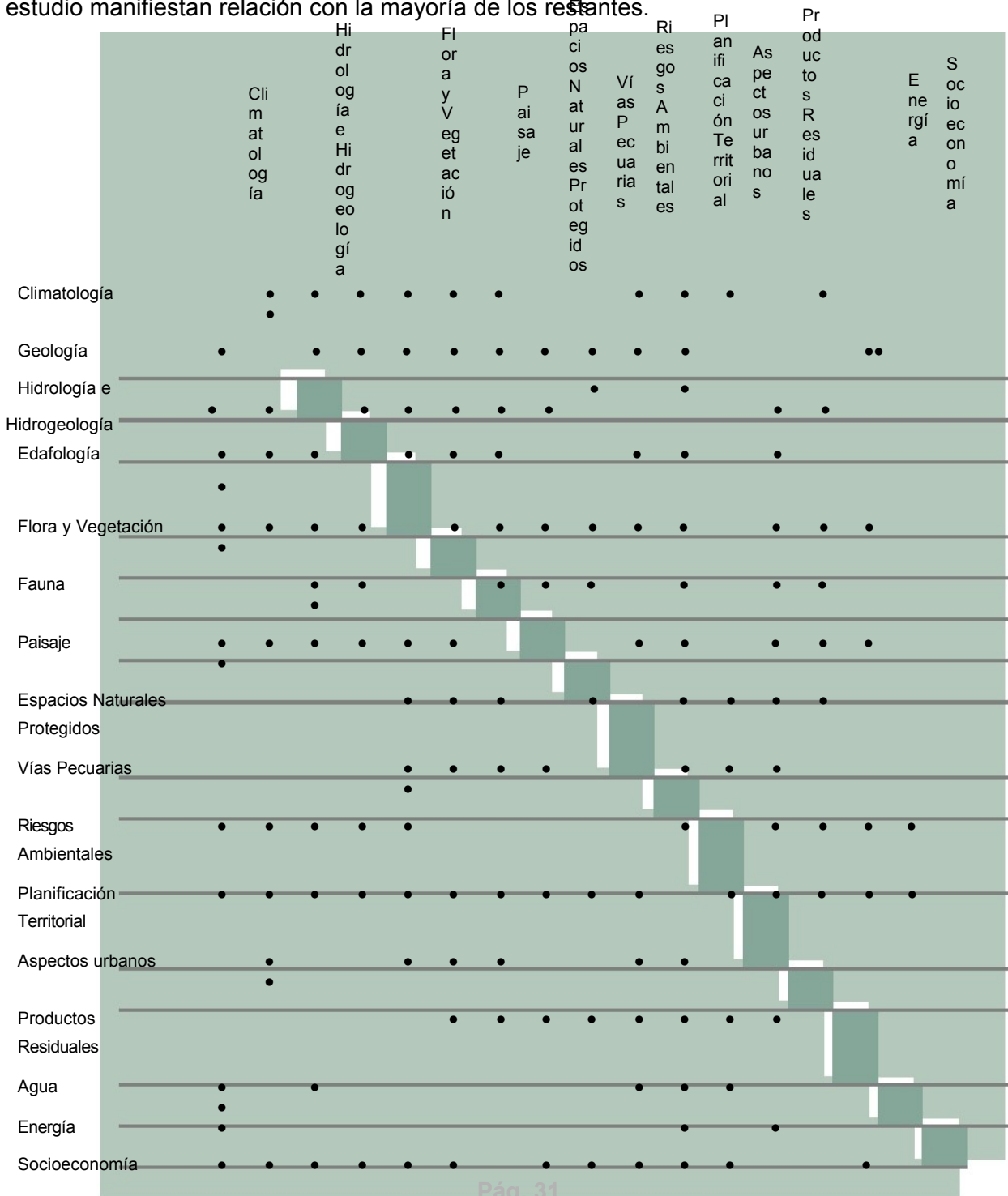


Disposición del encuestado en colaborar y participar en mejorar la situación ambiental de su municipio.

2.5 Consideraciones globales

2.5.1 Análisis de sinergias

Tras el estudio pormenorizado de los principales factores analizados en la Diagnósis Ambiental, se ha detectado también la interdependencia de cada uno de ellos con el resto en el término municipal de Priego de Córdoba. Para tener una idea de conjunto se expone un cuadro de sinergias globales en el que se puede observar cómo la mayoría de los factores de estudio manifiestan relación con la mayoría de los restantes.



De conformidad con los resultados de la Diagnósis Ambiental, la estructura organizativa del Plan de Acción parte de una serie de Líneas Estratégicas que, divididas en un conjunto de Programas, son capaces de englobar a los Proyectos y Acciones que se han considerado más necesarios para el municipio.

2.5.2 Conclusión de la síntesis de factores de diagnóstico.

De acuerdo a la Diagnósis Ambiental realizada, en el momento actual, se puede extraer una serie de Centros de Interés para el Desarrollo Sostenible de Priego de Córdoba, que serán la base de la propuesta del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Priego de Córdoba.

Estos Centros de Interés van a ayudar a establecer y marcar las Líneas Estratégicas de Actuación de este Plan de Acción Local, cuya conclusión desde los factores de estudio realizados y con una perspectiva de futuro es la que se refleja a continuación:

Centros de Interés para el Desarrollo Sostenible	Líneas Estratégicas de Actuación
Actuaciones en torno al ciclo integral del agua: EDAR, red de infraestructuras de abastecimiento, distribución y saneamiento urbano, vertidos y recursos hídricos.	Gestión ambiental municipal
Productos residuales sólidos: Equipamientos para recogida y gestión de residuos urbanos y agrícolas con particularidad en los inertes.	
Fomento y uso de las energías renovables conforme a los compromisos adquiridos (Pacto de Alcaldes)	
Calidad del aire: mapa de ruidos, estudio y medición calidad del aire	
Urbanismo y territorio: mejora caminos, zonas verdes y estética urbana, plan accesibilidad, con especial incidencia en movilidad sostenible, PGOU, vías pecuarias.	
Organización municipal: programa Ciudad 21, SGMA, seguimiento Agenda 21 Local.	
Concienciación, educación ambiental y participación: Fomento del tejido asociativo y de la participación ciudadana. Educación Ambiental.	
Fomento de la actividad industrial y empresarial: industria textil y agroalimentaria, formación profesional, haciendo especial hincapié en la calidad y gestión ambiental empresarial. Plan estratégico.	Desarrollo Local Sostenible
Turismo: actividades encaminadas a promover el turismo local, tomando como apoyo la gestión del PN Sierras Subbéticas.	
Conservación del medio natural: revalorización paisaje, incluyendo hábitats fluviales, biodiversidad y agricultura sostenible.	

2.5.3 Recomendaciones de actuaciones

La Sostenibilidad es el fundamento teórico en el que se sustenta el proceso de Agenda 21 Local, entendido como la identificación de procesos de sostenibilidad social, ecológica, económica, institucional, política, ética, etc., que tienen por objeto la mejora de la calidad de vida de la población del ámbito territorial al que se dirige.

Por tanto, la A21L se configura como una herramienta básica para que la autoridad local de Priego de Córdoba pueda orientar su gestión en pro de la Sostenibilidad Local, para hacer un municipio cada vez más sustentable.

En virtud de lo detectado en la Diagnósis Ambiental del Municipio se obtienen las siguientes recomendaciones que posteriormente se integrarán en las actuaciones del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad:

1. Buscar la gestión más adecuada de las actuaciones cotidianas en torno al agua, residuos, energía, la planificación urbanística y la propia organización municipal, así como su actuación en la concienciación y educación ambiental. En concreto, es de interés municipal:

Ciclo Integral del Agua	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de la explotación de la EDAR y puesta en funcionamiento de la existente en Castil de Campos. • Construcción de las EDAR utilizando tecnologías blandas en los núcleos urbanos de Las Lagunillas, EL Cañuelo, Zagrilla y Zamoranos. • Agrupación de vertidos de aguas residuales. • Mejora de las infraestructuras de saneamiento urbano. • Vigilancia y control de vertidos • Implantación de sistemas de ahorro de agua
Residuos	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de los residuos inertes y agrícolas • Seguimiento de la explotación del punto limpio • Mejora de los equipamientos para la recogida de residuos- Implantación y seguimiento de los servicios de punto limpio móvil y recogida de cartón comercial.
Energía	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento y uso de las energías renovables • Reducción del consumo energético municipales • Adhesión al Pacto de Alcaldes
Calidad del aire	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización mapa de ruidos • Instalación estación medición calidad del aire
Urbanismo y territorio	<ul style="list-style-type: none"> • Museo arqueológico y rehabilitación del Castillo • Plan de accesibilidad y movilidad • Mejora estética urbana, zonas verdes, camino y vías pecuarias • Tratamiento de construcciones ilegales • Aprobación PGOU y adaptación Normas Subsidiarias y Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico de Priego de Córdoba. • Creación Parque Infantil de Tráfico
Organización municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento Programa Ciudad 21 • Promover el desarrollo sostenible puertas afuera del

	<p>Ayuntamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implantación SGMA, desarrollo y seguimiento de la Agenda 21 Local • Creación de patrulla verde
Concienciación, educación ambiental y participación	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de los cauces de información y participación • Apoyo y fomento del tejido asociativo • Apoyo a actividades de educación ambiental (concurso fotografía, programa educación ambiental escolar...) • Creación aula de la naturaleza

2. Utilización de los recursos endógenos ligados a su amplia vocación agrícola, buscando la calidad y la diversificación de los productos y servicios en sus actividades económicas. Promoción del turismo. Para lo que se recomienda:

Fomento de la actividad industrial y empresarial	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mejora de la industria agrolimentaria y textil ➤ Apoyo a la modernización de las industrias locales, incorporando sistemas de calidad y gestión ambiental ➤ Formación empresarial y profesional ➤ Difusión de proyectos demostrativos ➤ Empleo local sostenible ➤ Elaboración Plan Estratégico
Turismo	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar y coordinar la gestión del P.N. Sierras Subbéticas • Elaboración de un Plan de Desarrollo turístico Local • Desarrollo red senderos del término municipal • Realización de un DVD promocional de Priego de Córdoba • Convenio apertura Iglesias.

3. Puesta en marcha de actuaciones para conservar los terrenos protegidos y que están sometidos una intensa presión antrópica debida a la actividad agrícola. Para ello se ha de incidir en:

Conservación del medio natural	<ul style="list-style-type: none"> • Revalorización del paisaje • Promover la agricultura sostenible • Restauración fluvial • Conservación de la biodiversidad • Proyecto de carretera de las Angosturas teniendo en cuenta criterios ecológicos en su trazado • Creación de Parque Periurbano La Cubé • Acondicionamiento del Área Recreativa de Sierra Cristina.
---------------------------------------	---

3. PROCESO HACIA LA SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL

Cualquier territorio manifiesta cotidianamente procesos de sostenibilidad ligados a acciones de tipo social, económico, ambiental, organizativo, etc., por los distintos agentes implicados o interesados en el desarrollo sostenible del municipio.

La puesta en marcha de la Agenda 21 Local supone un compromiso definitivo por establecer un modelo de desarrollo basado en la sostenibilidad. La firma del Pacto de Alcaldes, en Septiembre de 2.009 junto con la adhesión a la Carta de Aalborg, en el año 2.007, son dos acontecimientos que si bien pueden parecer dilatados en el tiempo esconden una serie de actuaciones en pro de la sostenibilidad desarrolladas en el municipio y muy ligados al Desarrollo Sostenible, pero en cualquier caso no son los últimos.

Existen, de hecho, hitos económicos, sociales y organizativos que suponen un importante apoyo para que el proceso de la Agenda 21 Local sea llevado a cabo con éxito.

Este documento de Agenda 21 Local, muestra en este apartado, las acciones ya realizadas a modo de histórico o de "Hitos" o "Logros conseguidos hacia la Sostenibilidad", que a continuación se detallan. De modo que tiene como finalidad mostrar o identificar el proceso hacia la sostenibilidad municipal

Aspectos Ambientales.

Medio Natural.

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Inventario y conservación de la flora urbana de Priego de Córdoba	2008	Consejería de Medio Ambiente y Ayuntamiento
Campañas repoblación forestal	2008, 2009	Ayuntamiento y Asociación Ecologistas en Acción Anass
Mantenimiento área cortafuegos Sierra Cristina	2007-2009	Ayuntamiento
Sellado del vertedero inertes en paraje "Los Cerrillos"	2008	Ayuntamiento
Actuaciones puntuales de limpieza del Río Zagrilla	2007-2009	Agencia Andaluza del Agua
Elaboración del Catálogo de Árboles y Arboledas Singulares de Priego de Córdoba	2005	Ayuntamiento
Celebración V Feria Andaluza de la Biodiversidad	2008	Ayuntamiento y Red Andaluza de Semillas

Medio Urbano.

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Gestión Ciclo Integral del Agua		
Firma del Convenio con la Consejería de Medio Ambiente y Diputación para la construcción de una EDAR para la Depuración de las Aguas Residuales.	2001 a 2009	Ayuntamiento, Diputación de Córdoba, Agencia Andaluza del Agua
Aprobación Ordenanza del Ciclo Integral del Agua	2008	Ayuntamiento
Reposición y mejora de contadores de agua	2003-2009	Ayuntamiento
Canalización Calle Río	1925	Ayuntamiento

Gestión Residuos		
Convenio con Humana para la recogida de ropa usada	1999	Ayuntamiento y Asociación Humana
Implantación recogida selectiva de residuos sólidos urbanos	2000	Ayuntamiento y Epremasa
Construcción Planta Transferencia Residuos de la Construcción y Demolición	2007	Gestión de Residuos SERCAM, S.L.L.
Aprobación Ordenanza Gestión de Residuos Municipales y Limpieza Viaria	2008	Ayuntamiento
Convenio para la construcción y gestión Punto Limpio	2008	Ayuntamiento-SERCAM, S.L.L.
Prestación Servicio Recogida de Cartón Comercial	2009	Ayuntamiento-SERCAM, S.L.L.
Prestación Servicio Punto Limpio Móvil en aldeas	2009	Ayuntamiento-SERCAM, S.L.L.
Establecimiento de puntos de recogida de envases de fitosanitarios	2005	SIGFITO
Energía		
Sustitución de ópticas de semáforos por tecnología Led	2008	Ayuntamiento-Ministerio
Prediagnóstico de eficiencia energética	2003	Ayuntamiento
Instalación de placas solares en polideportivo	2009	Ayuntamiento
Redacción de un Plan de Optimización Energética del alumbrado público	2007	Ayuntamiento y OFAER
Calidad del aire		
Elaboración de un mapa de ruido	2003	Ayuntamiento y Consejería de Medio Ambiente
Caracterización calidad aire	2003	Ayuntamiento y Consejería de Medio Ambiente
Urbanismo y territorio		
Proyecto restauración vereda del Bajo Adarve	2005-2006	Ayuntamiento y Consejería de Medio Ambiente
Mejora Ambiental y adecentamiento urbano en El Calvario	2006-2007	Ayuntamiento y Consejería de Medio Ambiente
Adecentamiento del Parque de la Moraleda	2006-2007	Ayuntamiento y diputación
Elaboración Catálogo del patrimonio del Centro Histórico	2005	Ayuntamiento
Deslinde de diversas Vías Pecuarias	2005-2009	Consejería Medio Ambiente
Seguimiento de un Plan de Inspección	2003-2009	Gerencia Urbanismo
Proyectos acondicionamiento de diversos caminos públicos	2003-2009	Ayuntamiento
Plan de accesibilidad en materia de eliminación de barreras urbanísticas, arquitectónicas y en el transporte	2003	Ayuntamiento
Concienciación, educación ambiental y participación		
Programa educación ambiental en centros escolares	2006-2009	Ayuntamiento y Consejería Medio Ambiente
Semana de la Movilidad	2007-2009	Ayuntamiento
Campañas educación ambiental dirigidos a la ciudadanía	2006-2009	Ayuntamiento

Aspectos socioeconómicos.

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Proyecto ampliación polígono industrial La Vega	2009	Ayuntamiento
Campañas de sensibilización y potenciación del cultivo del aceite ecológico	2003-2009	Ayuntamiento y otros colectivos
Campañas para favorecer la promoción y mejorar la comercialización del aceite de oliva	2003-2009	Ayuntamiento y otros colectivos
Programa Equal (proyecto CORPLEN, I-Escosur)	2005,	Ayuntamiento y Diputación
Talleres empleo	desde 1990	Ayuntamiento y Consejería Empleo
Planes de apoyo a la creación y consolidación de nuevas empresas.	Anual	Ayuntamiento
Vivero municipal de empresas	Anual	Ayuntamiento
Realización estudios sobre necesidades formativas	Anual	UTEDLT
Programa Andalucía Orienta		Consejería de Empleo

Aspectos organizacionales.

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Concurso fotografía	2007-2009	Ayuntamiento y otros colectivos
Concurso Cocina en vivo	2008	Ayuntamiento y otros colectivos
Creación CITTA		
Feria del membrillo	2006-2009	Ayuntamiento y otros colectivos
Organización Certamen emprendedores	Anual	ayuntamiento
Creación Albasur		
Creación Fundación Andalucía Emprende		
Participación en I encuentro Experiencias Ambientales celebrado en Mollina	2009	Ayuntamiento y FAMP

Aspectos Institucionales

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Aprobación Plan Especial Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba.	1986	Diputación de Córdoba
Declaración del Parque Natural Sierras Subbéticas	1988	Consejería de Medio Ambiente y Ayuntamientos
Aprobación del Plan de Emergencia	1994	Ayuntamiento
Aprobación del Plan de Prevención de incendios forestales de la finca "La Sierra"	2008	Ayuntamiento y Consejería de Medio Ambiente
Creación del Consejo Económico y Social	1999	Ayuntamiento y otros colectivos
Carta de Riesgo Arqueológica	1999	Ayuntamiento
Concesión de la Bandera Verde a la ecoescuela al CEIP "Cristóbal Luque Onieva"	2003	Consejería de Educación y otras instituciones
Municipio Turístico Sostenible	2003	Ayuntamiento y Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
Adhesión a Red Ciudades por el Clima		Ayuntamiento y Femp
Adhesión a Estrategia Andaluza de Educación Ambiental	2007	Ayuntamiento y otras instituciones

Adhesión a Red de Gobiernos Locales +biodiversidad 2010	2007	Ayuntamiento y otras instituciones
---	------	------------------------------------

Aspectos del seguimiento de la Agenda 21 Local

Hito / Logro conseguido	Fecha	Agentes Implicados
Convenio con Diputación para la elaboración de la Agenda 21 Local	2-04-2002	Diputación de Córdoba y Ayuntamiento
Firma de la Carta de Aalborg	6-02-2002	Ayuntamiento
Aprobación por el Pleno Municipal de la propuesta de adhesión al Subprograma de Apoyo a las iniciativas de Agendas 21 Locales en Municipios de la provincia de Córdoba".	29-10-2001	Ayuntamiento
Constitución de la Comisión Mixta de Seguimiento entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Priego de Córdoba en relación al Programa Ciudad 21.	7-04-2003	Ayuntamiento
Firma del Convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Priego de Córdoba para la realización de una Revisión Medioambiental Inicial en le proceso de elaboración de la Agenda 21 Local y de implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento, dentro del Programa de Sostenibilidad Urbana "Ciudad 21"	18-02-2004	Ayuntamiento, Consejería de Medio Ambiente y Diputación de Córdoba
Aprobación de la Propuesta de Agenda 21 Local de Priego de Córdoba	25-06-2004	Ayuntamiento
Inicio Revisión Agenda 21 Local	21-05-2009	Ayuntamiento
Convocatoria Foro Agenda 21 Local	25-06-2009	Ayuntamiento y otros colectivos
Ratificación por el pleno municipal de la propuesta de Agenda 21 Local (versión 2009)	30-07-2009	Ayuntamiento

4. PLAN DE ACCIÓN LOCAL HACIA LA SOSTENIBILIDAD

El Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad (PASL-S) es el núcleo o apartado principal de la Agenda 21 Local de Priego de Córdoba, que surge del consenso entre la Autoridad Local (Pleno del Ayuntamiento) y los ciudadanos, otras instituciones e interesados en el Desarrollo Sostenible municipal, a través del Foro de la Agenda 21 Local de Priego de Córdoba.

4.1 Finalidad y principios

El PAL-S es un documento que debe reunir el conjunto de estrategias y acciones encaminadas a solucionar la problemática, retos y oportunidades de desarrollo sostenible local detectadas en la fase de diagnóstico, por lo que debe ser dinámico respecto a lo que se ha de desarrollar en los próximos 10 años y que debe estar totalmente abierto a modificaciones y cambios derivados de la mejora a lo largo de este periodo, así como adaptado y/o revisado para nuevos periodos plurianuales.

Y recoge como fundamento del mismo los principios rectores de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 de Andalucía, destacando entre ellos los de solidaridad, mejora continua y participación ciudadana.

4.2 Objetivos

Con la elaboración de la Agenda Local 21 se propone como objetivo general:

- Definir las bases para la aplicación de una estrategia ambiental para el desarrollo rural sostenible del municipio, y favorecer el desarrollo de las capacidades económicas, sociales, y educativas locales, haciéndolo compatible con una utilización sustentable de los recursos.

Este objetivo general se pretende desarrollar entorno a varios objetivos particulares:

- Establecer una Planificación Ambiental Integral en la que se relacionen todos los aspectos Ambientales, Sociales y Económicos desde la perspectiva del Desarrollo Sostenible.
- Reforzar la capacidad del gobierno local para solucionar los problemas ambientales y revitalizar el equilibrio sostenible en el municipio, con el objetivo de integrarlo a todos los niveles en la toma de decisiones políticas, económicas y medioambientales.
- Divulgar de forma apropiada los problemas ambientales y garantizar el acceso a la información a todos los ciudadanos y grupos interesados.
- Avanzar hacia modelos económicos y sociales más sostenibles y equilibrados.
- Desarrollar procedimientos políticos y administrativos apropiados que incluyan la participación ciudadana.
- Aplicar con eficacia los instrumentos y herramientas para la gestión del capital natural.
- Hacer del municipio un ejemplo de práctica respetuosa con el medio ambiente para sus ciudadanos y otros municipios del país.
- Mejorar la competitividad del municipio ante las Instituciones que apoyan la puesta en marcha de iniciativas de Desarrollo Sostenible, como es el caso de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a través del Programa Ciudad 21.

Son muchos los objetivos de sostenibilidad que se persiguen con la elaboración y puesta en marcha del PAL-S, algunos de los cuales han de hacer referencia a los que se marcan en la Carta de Aalborg, Compromisos de Aalborgplus10 y en el Código de Buenas Prácticas

Ambientales para la Gestión Medioambiental en Municipios Españoles de la FEMP, por lo que además de los anteriores, estaría los siguientes:

- Conservar y mejorar la calidad ambiental de la Entidad Local.
- Tener en cuenta todos los aspectos ambientales, sociales, económicos y organizativos que los distintos agentes de participación quieren para el municipio de Priego de Córdoba.
- Establecer y dejar abierto un cauce permanente para las revisiones y nuevas incorporaciones del Plan de Acción.
- Integrar las necesidades sociales básicas de la población, así como los programas de sanidad, empleo y desarrollo económico en la protección del medio ambiente.
- Crear un elemento de planificación integrador de la realidad municipal, para que desde el consistorio se puedan adoptar las medidas necesarias para lograr un Desarrollo Sostenible.
- Minimizar las emisiones y vertidos contaminantes.
- Proteger y conservar la riqueza natural del municipio.
- Optimizar el uso de los recursos naturales (agua, energía u otros recursos).
- Disminuir la dependencia de los recursos no renovables.
- Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones.
- Promover cambios de hábitos en base a las Buenas Prácticas Ambientales, de consumo, etc.

4.3 Estructura

El PAL-S sigue la estructura de planificación indicada por el “Código de Buenas Prácticas Ambientales” de la FEMP, basada en líneas estratégicas, programas y proyectos.

La diagnosis ambiental realizada, se ha contemplado de una manera global con el objetivo de definir unas **Líneas Estratégicas para la sostenibilidad** que engloban los factores de desarrollo sostenible municipal relacionados entre ellos mismos.

Estas Líneas Estratégicas incluyen una serie de **Programas de Actuación** que actúen sobre las diferentes incidencias locales en desarrollo sostenible que conforman cada Línea.

Posteriormente, para cada uno de los Programas de Actuación aquí definidos se desarrollan los **Proyectos con las acciones**, que en conjunto, constituyen el **Plan de Acción Local** que permitirá el desarrollo sostenible del municipio.

De esta manera, el Plan de Acción Local está estructurado en una jerarquía de propuestas que incluyen los ámbitos de concreción siguientes:

Líneas estratégicas: Definición de los grandes ejes a considerar para la mejora de la sostenibilidad municipal. Progresión hacia un modelo de desarrollo sostenible
Programas de actuación: Campos concretos de actuación dentro de cada línea estratégica
Proyectos: Propuestas prácticas de actuación o acciones para la sostenibilidad municipal

Por cada proyecto se ha elaborado una ficha en la que se detallan los siguientes apartados:

- **Nombre de la acción.**
- **Fecha:** fecha de inclusión de la acción en el PAL-S.
- **Descripción:** Explicación detallada de la acción. Se indica el objetivo que se persigue con la ejecución de la acción.
- **Acciones a desarrollar:** desglose de las diferentes actuaciones necesarias para culminar el proyecto propuesto.
- **Plazo de ejecución / Periodicidad:** Dar una temporalización en la ejecución de las diferentes acciones. Esta temporalización en la ejecución de las acciones siguen también la programación lógica en la obtención de los objetivos marcados (periodo de redacción, realización, seguimiento). Para definir el término de la ejecución se han establecido tres categorías de temporalización:
 - Corto Plazo: establece un periodo de 1 a 2 años para la ejecución de la acción.
 - Medio Plazo: establece un período de 3 a 5 años para la ejecución de la acción.
 - Largo Plazo: establece un periodo de 6 a 10 años para la ejecución de la acción.
- **Prioridad:** Indica la importancia de realización de la acción. Para definir la prioridad de ejecución se han establecido tres categorías:
 - Prioridad Baja: acciones que no son imprescindibles, pero suponen un refuerzo importante en el estado de la sostenibilidad municipal.
 - Prioridad Media: refleja acciones básicas para la calidad ambiental y de desarrollo sostenible del municipio.
 - Prioridad Alta: acciones que son imprescindibles, tanto por una obligatoriedad determinada por normativa, como por una programación previa a cumplir, o un vacío ambiental fundamental que se ha de cubrir.

La prioridad debe ser ratificada o modificada según la importancia otorgada por el instrumento de seguimiento a la realización de las actuaciones.
- **Coste total o presupuesto y financiación:** Se valora, aproximadamente, el grado de inversión necesario para llevar a término la acción. Aparece cuando la inversión depende básicamente de tareas técnicas o gestiones de las que puede encargarse el Ayuntamiento y se conoce su importe. Además, se valora la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas para la aplicación de la medida, indicando las instituciones y organismos que pueden financiar la acción.
- **Entidades:** Indica la entidad o entidades implicadas en la ejecución de la acción, tanto como promotores como colaboradores.
- **Normativa:** Indica la normativa aplicable en caso vinculante.
- **Agentes implicado:** en el desarrollo de la actuación, señalando tanto los responsables directos (promotores) como aquellos otros cuya intervención se considere necesaria para abordar la actuación con garantías de éxito (colaboradores). Podrán ser:

- Ciudadanía en general
 - Municipios
 - Mancomunidades
 - Colectivos relacionados con diferentes sectores económicos: agricultores, ganaderos, industriales, etc.
 - Asociaciones Empresariales
 - Desempleados
 - Colectivos profesionales
 - Asociaciones (por tipología: sociales, ecologistas, culturales, empresariales, etc.)
 - Grupos sociales por edad (niños, jóvenes, mayores)
 - Mujer
 - Discapacitados
 - Profesionales (sector público / privado)
 - Etc.
- **Planificación y documentos de referencia:** Indica la concurrencia con estrategias planteadas desde otros Organismos e Instituciones, la Agenda 21 Provincial, la Agenda 21 de Andalucía y Aalborg+10.
- **Indicador específico de seguimiento:** A efectos de seguimiento, resulta del máximo interés disponer de un indicador que permita evaluar periódicamente no sólo el desarrollo de las actuaciones previstas, sino también su efecto en la mejora de la sostenibilidad local (avances en las líneas ambiental, social o económica). Para garantizar su eficacia estos indicadores deberán tener una definición inequívoca, ser sencillos de calcular y basarse en información disponible o de fácil obtención, entre otros aspectos. En la medida de lo posible se emplearán indicadores existentes o de los que se conozca que existe información desagregada al nivel necesario.
- **Destinatarios:** A quien iría destinadas las acciones de la línea estratégica, entre otros:
- Ayuntamientos
 - Diputación de Córdoba
 - Otras Entidades Locales
 - Otras Instituciones Públicas
 - Colectivos profesionales
 - Organizaciones de empresarios
 - ONGs
 - Ciudadanía en general
 - Empresas
 - Grupos sectoriales
 - Terceros países
- **Situación del proyecto:** si la actuación está en curso, en proyecto o pendiente de realización futura.
- **Tipología de objetivo:** Se trata de identificar la actuación en torno a su significado como sostenibilidad ambiental, económica y social. Para ello, puede observarse la tabla siguiente que relaciona el tipo de sostenibilidad con actividades que la promueven.

Y ante la pregunta de ¿Quién realizará la anotación de las actuaciones en el Plan de Acción?, se ha de considerar que deben anotarlas todos los interesados en el desarrollo sostenible municipal que tengan en curso, en proyecto o en planificación acciones sostenibles en el municipio:

- Ayuntamiento
- Empresa (se dirige al ayuntamiento, asociación empresarios, Cámara de Comercio,...)
- ONG (se dirige al ayuntamiento)
- Instituciones supramunicipales (se dirige al ayuntamiento)
- Ciudadano en general (se dirige al ayuntamiento)

En esta anotación es deseable anotar también los datos de personas de contacto de estos agentes, fuente de información o de indicador, y la forma de puesta en valor de aquella actuación.

4.4 Contenido

La sostenibilidad no puede estudiarse aisladamente, en compartimentos estancos, sino que hay que verla como procesos en los que se consideran los tres elementos o criterios (ambiental, económico y social) que definen la sostenibilidad, a los que habría que incorporar el elemento institucional.

La planificación estrategia que ahora se presenta es el fruto de un intenso proceso de estudio y de Participación Social en el que ha participado un equipo multidisciplinar de técnicos, y un conjunto de ciudadanos, representantes de todos los sectores (económicos, sociales, organizativos, etc.) del municipio.

Se ha desarrollado un Plan de Acción Local que comprende las actuaciones que, a juicio de todos, es necesario acometer. Fruto de la reflexión común sobre el carácter que este Plan de Acción debe tener, se han establecido líneas razonables y adaptadas a la capacidad (técnica, económica, etc.) del Ayuntamiento.

En este apartado se da paso al desarrollo de cada una de las líneas, programas y proyectos, que incluyen la anotación de características para cada una de las fichas de proyecto. De esta manera, el PAL-S de Priego de Córdoba estructura su contenido en torno a:

- *3 Líneas Estratégicas*
- *10 Programas de Actuación*
- *59 Proyectos*

Al final de todas estas fichas de proyecto se recoge un resumen del Plan de Acción Local, reflejada en términos de sostenibilidad económica, social, instrumental y ecológica para el municipio.

4.4.1 Líneas de actuación:

- **LÍNEA 1. GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL.**
- **LÍNEA 2. DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE.**
- **LÍNEA 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

4.4.2 Programas de actuación:

LÍNEA 1. GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
PROGRAMA 1. CICLO INTEGRAL DEL AGUA
PROGRAMA 2. GESTIÓN DE RESIDUOS
PROGRAMA 3. ENERGÍA
PROGRAMA 4. CALIDAD DEL AIRE
PROGRAMA 5. URBANISMO Y TERRITORIO
PROGRAMA 6. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA 7. CONCIENCIACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN
LÍNEA 2. DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE
PROGRAMA 8. FOMENTO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
PROGRAMA 9. TURISMO
LÍNEA 3. MEJORA DEL MEDIO NATURAL
PROGRAMA 10. CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

4.4.3 Proyectos de actuación

Para cada una de las líneas de actuación son los siguientes.

LÍNEA 1. GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

Justificación.

Los ayuntamientos están dotados de un buen número de competencias que tienen que ver con la gestión ambiental y la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Las limitaciones presupuestarias que normalmente tienen las corporaciones locales exige buscar la complicidad de otras administraciones con las que con frecuencia comparten competencias. La planificación ambiental local pasa por buscar la gestión más adecuada de las actuaciones cotidianas que tienen lugar tanto en el núcleo urbano de Priego de Córdoba como en su término municipal. Agua, residuos, energía y la propia organización municipal son los elementos clave que rigen la actuación cotidiana de la gestión que de los temas más estereotipados de medio ambiente hace la Administración Local.

Objetivo estratégico

La línea 1 de Gestión Ambiental Municipal tiene como objetivo estratégico el hacer mejorar la gestión cotidiana de los servicios medioambientales locales y de la organización municipal.

Proyectos por programas de actuación:

PROGRAMA 1. CICLO INTEGRAL DEL AGUA
<p><i>Proyecto 1.1 Seguimiento de la explotación de la EDAR y puesta en funcionamiento de la existente en Castil de Campos.</i></p> <p>Proyecto 1.2 Construcción de la EDAR utilizando tecnologías blandas, en los núcleos urbanos de Las Lagunillas, El Cañuelo, Zagrilla Alta, Zagrilla Baja y Zamoranos.</p> <p>Proyecto 1.3 agrupación de Vertidos de aguas residuales.</p> <p>Proyecto 1.4 Mejora de las infraestructuras de saneamiento urbano</p> <p>Proyecto 1.5 Vigilancia y control de vertidos.</p> <p>Proyecto 1.6 implantación de sistemas de ahorro de agua.</p>
PROGRAMA 2. GESTIÓN DE RESIDUOS
<p>Proyecto 2.1 Gestión de los residuos inertes</p> <p><i>Proyecto 2.2 Seguimiento de la explotación del Punto Limpio</i></p> <p>Proyecto 2.3 Mejora de los equipamientos para la recogida de residuos</p> <p>Proyecto 2.4 Gestión de residuos agrícolas</p> <p><i>Proyecto 2.5 Punto Limpio Móvil</i></p> <p><i>Proyecto 2.6 Recogida de Cartón Comercial</i></p>
PROGRAMA 3. ENERGÍA
<p>Proyecto 3.1 Fomento y uso de las energías renovables</p> <p>Proyecto 3.2 Reducción del consumo energético municipal</p> <p><i>Proyecto 3.3 Adhesión al "Pacto de Alcaldes"</i></p>
PROGRAMA 4. CALIDAD DEL AIRE
<p><i>Proyecto 4.1 Actualización del mapa de ruido a la nueva normativa</i></p> <p>Proyecto 4.2 Instalación de una Estación de Medición y panel informativo en cooperación con la Consejería de Medio Ambiente</p>
PROGRAMA 5. URBANISMO Y TERRITORIO
<p>Proyecto 5.1 Museo Arqueológico, Etnográfico, Micológico. Rehabilitación del Castillo.</p> <p>Proyecto 5.2 Plan de Accesibilidad</p> <p>Proyecto 5.3 Mejora de las Zonas Verdes</p> <p>Proyecto 5.4 Mejora de la estética urbana</p> <p>Proyecto 5.5 Recuperación de vías pecuarias</p> <p>Proyecto 5.6 Tratamiento de construcciones ilegales</p> <p>Proyecto 5.7 Actualización del inventario, mejora y señalización de la red de caminos públicos</p> <p>Proyecto 5.8 Elaboración del Plan General de Ordenación Urbanística</p> <p>Proyecto 5.9 Adaptación de las Normas Subsidiarias de Priego de Córdoba a la LOUA</p> <p><i>Proyecto 5.10 Revisión del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico de Priego de Córdoba.</i></p> <p><i>Proyecto 5.11 Impulso de la Movilidad Sostenible</i></p> <p><i>Proyecto 5.12 Creación de un Parque Infantil de Tráfico</i></p>

PROGRAMA 6. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

Proyecto 6.1 Seguimiento del Programa Ciudad 21 pa5ra la mejora del medio ambiente urbano.
 Proyecto 6.2 Promover el desarrollo sostenible puertas afuera del Ayuntamiento.
 Proyecto 6.3. Implantación y seguimiento de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento.
 Proyecto 6.4. Desarrollo y seguimiento de la Agenda 21 Local
Proyecto 6.5. Creación de una Patrulla Verde

PROGRAMA 7. CONCIENCIACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN

Proyecto 7.1. Mejora de los cauces de información y participación
 Proyecto 7.2 Apoyo y fomento del tejido asociativo
 Proyecto 7.3. Apoyo a Actividades de Educación Ambiental
 Proyecto 7.4. Creación de un Aula de la Naturaleza
Proyecto 7.5. Concurso de Fotografía de Medio Ambiente

LÍNEA 2. DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE

Justificación.

El término municipal de Priego de Córdoba refleja en su fisonomía y paisaje su amplia vocación agrícola, conservándose algunos reductos naturales.

Las industrias existentes han de buscar en la calidad y en la diversificación de los productos y servicios la fórmula para que el desarrollo local vaya a más. No obstante el crecimiento económico debe realizarse desde la perspectiva de la sostenibilidad en el funcionamiento de las empresas y en su implantación.

Objetivo estratégico

La línea 2 de Desarrollo Local Sostenible pretende dar valor al instrumento de planeamiento urbanístico municipal en el desarrollo y calidad de vida de sus ciudadanos, integrando la variable ambiental para hacer al urbanismo y desarrollo económico mas sostenibles.

Proyectos por programas de actuación:**PROGRAMA 8. FOMENTO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL**

- Proyecto 8.1. Mejora de la industria agroalimentaria y textil
- Proyecto 8.2. Apoyo a la modernización de las industrias locales
- Proyecto 8.3. Formación empresarial y profesional
- Proyecto 8.4. Difusión de proyectos demostrativos.
- Proyecto 8.5. Incentivar la incorporación a las empresa de sistemas de calidad y gestión ambiental
- Proyecto 8.6. Empleo Local Sostenible
- Proyecto 8.7. Elaboración Plan Estratégico de Priego de Córdoba*

PROGRAMA 9. TURISMO

- Proyecto 9.1. Apoyar y coordinar la gestión del Parque Natural de las Sierras Subbéticas
- Proyecto 9.2. Elaboración de una Plan de Desarrollo Turístico Local
- Proyecto 9.3. Desarrollo Red de Senderos del término municipal, uniendo las aldeas entre sí.*
- Proyecto 9.4. Creación de zonas de aparcamiento, con información en inglés y apertura en un horario más flexible.*
- Proyecto 9.5. Realización de un DVD de Priego*
- Proyecto 9.6. Firma Convenio apertura de iglesias*

LÍNEA 3. MEJORA DEL MEDIO NATURAL**Justificación.**

El Ayuntamiento tiene que poner en marcha acciones que contribuyan a conservar los terrenos protegidos por diversas legislaciones sectoriales y que se encuentran sometidos a una fuerte presión antrópica debida a la intensa actividad agrícola y propiciar medidas que contribuyan a esa conservación.

Objetivo estratégico

La línea 3 de Mejora del Medio Natural plantea como principal objetivo estratégico, mediante la aplicación de prácticas sostenibles con el medio, *potenciar y conservar la biodiversidad* de nuestro entorno natural más cercano.

Proyectos por programas de actuación:

PROGRAMA 10. CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL
Proyecto 10.1 Revalorización del paisaje Proyecto 10.2 Promover la agricultura sostenible Proyecto 10.3. Restauración fluvial Proyecto 10.4. Conservación de la biodiversidad Proyecto 10.5 Las Angosturas. Carretera Verde Proyecto 10.6 Creación del Parque Periurbano La Cubé Proyecto 10.7. <i>Acondicionamiento del área recreativa de Sierra Cristina</i>

4.4.4 Fichas de determinación de los proyectos establecidos

Una vez acordadas en el Foro de la Agenda 21 Local de Priego de Córdoba estas líneas estratégicas, programas y proyectos de actuación, se pasa a continuación a definir la ficha de determinación o anotación de las distintas propuestas de proyectos de actuación.

LÍNEA 1. GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
PROGRAMA 1. CICLO INTEGRAL DEL AGUA
<p>Descripción</p> <p>La gestión integral de las competencias municipales del agua mejoran y consolidan los servicios prestados por el Ayuntamiento para ofrecer calidad ambiental a la ciudadanía con el manejo de este recurso: El agua como un patrimonio social y ecológico a conservar y a proteger respecto al ciclo integral del agua de uso urbano.</p> <p>El Ciclo Integral del Agua viene siendo utilizado cada vez más para integrar en ese manejo tanto el abastecimiento como el saneamiento y depuración de las aguas residuales, contando con la indispensable participación y/o corresponsabilidad ciudadana.</p>
<p>Objetivos</p> <p>Contribuir a la correcta gestión del agua en el funcionamiento municipal, mejorando las infraestructuras de abastecimiento, distribución y saneamiento, procediendo a la depuración del recurso y fomentando un uso responsable.</p>
<p>Proyectos</p> <p><i>Proyecto 1.1 Seguimiento de la explotación de la EDAR y puesta en funcionamiento de la existente en Castil de Campos.</i></p> <p>Proyecto 1.2 Construcción de la EDAR utilizando tecnologías blandas, en los núcleos urbanos de Las Lagunillas, El Cañuelo, Zagrilla Alta, Zagrilla Baja y Zamoranos.</p> <p>Proyecto 1.3 agrupación de Vertidos de aguas residuales.</p> <p>Proyecto 1.4 Mejora de las infraestructuras de saneamiento urbano</p> <p>Proyecto 1.5 Vigilancia y control de vertidos.</p> <p>Proyecto 1.6 implantación de sistemas de ahorro de agua.</p>

LÍNEA 1.		Proyecto 1.1 Seguimiento de la explotación de la EDAR y puesta en funcionamiento de la existente en Castil de Campos.	
PROGRAMA 1			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
<p>El Ayuntamiento cuenta ya con una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), dando cumplimiento así a las directrices comunitarias y contribuyendo a mejorar la calidad del medio natural. Una vez en marcha el sistema de depuración, se puede plantear un paso más en la optimización del recurso, la reutilización de los efluentes para otros usos.</p> <p>Es un proyecto de nueva inclusión.</p>			PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Construcción y mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Castil de Campos. - De forma complementaria a este proyecto se plantean las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> o Estudio sobre los posibles usos de los lodos de la EDAR (valorización energética, abonos, etc.) o Estudiar la viabilidad de reutilizar el agua para el regadío de cultivos agrícolas. 		2009	En proyecto
		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • AGUAS DE PRIEGO, S.L. • Consejería de Medio Ambiente • Agencia Andaluza del Agua • Consejería de Salud • Usuarios del agua 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Consejería de Medio Ambiente • Usuarios del agua. 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local - RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas - RDL 11/1995, de 28 de diciembre Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbana - Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía. 		<ul style="list-style-type: none"> • 1. Calidad de las aguas del efluente de la EDAR 	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 6.4	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Convenio Provincial de Depuración de Aguas Residuales de Córdoba, 2004. - Acuerdo Andaluz por el Agua 			

LÍNEA 1.		Proyecto 1.2 Construcción de la EDAR utilizando tecnologías blandas, en los núcleos urbanos de Las Lagunillas, El Cañuelo, Zagrilla Alta, Zagrilla Baja y Zamoranos.	
PROGRAMA 1			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
<p>El agua, recurso natural escaso y limitante para la actividad humana, debe ser gestionada de forma racional, lo que implica no sólo una correcta utilización sino un tratamiento adecuado tras haber sido utilizada. Es imprescindible la construcción de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR), de manera que se adecua la gestión municipal a las directrices comunitarias y se contribuye a mejorar la calidad del medio natural, al tiempo que puede plantearse la reutilización de los efluentes para otros usos, optimizando así más la utilización del recurso.</p>			PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Construcción y mantenimiento de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) de los núcleos urbanos de Las Lagunillas, El Cañuelo, Zagrilla Alta, Zagrilla Baja y Zamoranos. - Estudio sobre los posibles residuos de la EDAR's (valorización energética, abonos,...) - Estudiar la viabilidad de reutilizar el agua para el regadío de cultivos agrícolas. 		2009	En proyecto
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • AGUAS DE PRIEGO, S.L. • Consejería de Medio Ambiente • Agencia Andaluza del Agua • Consejería de Salud • Usuarios del agua 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Consejería de Medio Ambiente • Usuarios del agua. 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local - RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas - RDL 11/1995, de 28 de diciembre Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbana - Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía. 		<ul style="list-style-type: none"> - 1. Calidad de las aguas del efluente de la EDAR 	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 6.4	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Convenio Provincial de Depuración de Aguas Residuales de Córdoba, 2004. - Acuerdo Andaluz por el Agua 			

LÍNEA 1.		Proyecto 1.3 Agrupación de vertidos de aguas residuales	
PROGRAMA 1			
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta	
<p>En consonancia con el proyecto anterior, se plantea la construcción del último tramo de colectores que conducen las aguas residuales urbanas hasta las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales. De esta forma, la acción conjunta de ambas actuaciones contribuirá a una mejora sustancial en la gestión del ciclo integral del agua en Priego de Córdoba y sus aldeas.</p>		PLAZO: Corto	
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<p>- Construcción del último tramo de colectores que conduzcan los vertidos al colector general que evacue la totalidad de los vertidos del municipio a las diferentes EDAR.</p>		2009	En proyecto
			En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • AGUAS DE PRIEGO, S.L. • Agencia Andaluza del Agua 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • AGUAS DE PRIEGO, S.L. 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local - RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas - RDL 11/1995, de 28 de diciembre Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbana - Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía. 		- 2. Índice de calidad de las aguas	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 6.4,	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Convenio Provincial de Depuración de Aguas Residuales de Córdoba, 2004. - Acuerdo Andaluz por el Agua 			

LÍNEA 1.		Proyecto 1.4 Mejora de las infraestructuras de saneamiento urbano.	
PROGRAMA 1			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
Mejora del estado actual de conservación de las infraestructuras de saneamiento urbano, remodelando los tramos en mal estado, con fugas o conexiones a la red de agua procedentes de la Fuente del Rey, así como aquellas secciones insuficientes que no pueden absorber los caudales excedentes pluviales, ocasionando inundaciones recurrentes.			PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Control y seguimiento del estado de las infraestructuras de saneamiento urbano. - Adecuación de las infraestructuras que se encuentran en peor estado de conservación. - Puesta en valor de las infraestructuras de saneamiento históricas. 		2009	En proyecto
		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • AGUAS DE PRIEGO, S.L. • Agencia Andaluza del Agua • Consejería de Salud • Usuarios del agua 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Agencia Andaluza del agua • Usuarios del agua. 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local - RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas - RDL 11/1995, de 28 de diciembre Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbana - Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía. 		3. Longitud de nuevos colectores	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 1.1, 1.3, 1.4, 5.6, 6.1, 6.2	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Convenio Provincial de Depuración de Aguas Residuales de Córdoba, 2004. - Acuerdo Andaluz por el Agua 			

LÍNEA 1.		Proyecto 1.5 Vigilancia y control de vertidos.	
PROGRAMA 1			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
<p>Conseguir los estándares de calidad de aguas y adecuarse a la normativa en materia de calidad de aguas es un objetivo a cumplir y por tanto una cuestión que debe ser recogida por un documento como éste. La finalidad tiene que ser la eliminación de todos los vertidos directos a los cauces fluviales.</p>			PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar un Plan de Inspección de Vertidos - Seguimiento de la aplicación de la Ordenanza de Vertidos - Control de vertidos de aguas residuales en las construcciones ilegales. - Inventario de pozos negros y fosas sépticas. 		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • AGUAS DE PRIEGO, S.L. • Agencia Andaluza del Agua 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • AGUAS DE PRIEGO, S.L. • Agencia Andaluza del Agua 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local - RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas - RDL 11/1995, de 28 de diciembre Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbana - Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía. 		4. N° de vertidos incontrolados	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 1.1, 1.3, 1.4, 5.6, 6.1, 6.2	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Convenio Provincial de Depuración de Aguas Residuales de Córdoba, 2004. - Acuerdo Andaluz por el Agua 			

LÍNEA 1.		Proyecto 1.6 Implantación de sistemas de ahorro de agua	
PROGRAMA 1			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
Dentro de la estrategia de uso sostenible del agua en el municipio, hay que incluir acciones diversas que incidan en un consumo racional y responsable, priorizando la propia acción pública municipal.			PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento periódico de las pérdidas de agua en las conducciones. - Estudio sobre las posibilidades de implantación de sistemas economizadores de agua en las dependencias municipales. - Fomentar sistemas de riegos agrícolas más eficientes - Campañas de sensibilización ambiental. - Inventario de Recursos Hídricos, especialmente en lo relativo a pozos de agua del municipio y captaciones de agua que superen los 7000 m3 		2009	En proyecto
		2009	En curso
		2010	Pendiente
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • AGUAS DE PRIEGO, S.L. • Medios de comunicación locales • Asociaciones 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Agencia Andaluza del Agua • Consejería de Medio Ambiente • AGUAS DE PRIEGO, S.L. 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local - RDL 1/2001, de 20 de julio TR Ley de Aguas - RDL 11/1995, de 28 de diciembre Normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbana - Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía. 			
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 1.1, 1.3, 1.4, 5.6, 6.1, 6.2	

LÍNEA 1. GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
PROGRAMA 2. GESTIÓN DE RESIDUOS
Descripción
<p>La gestión de los residuos, para que sea realizada correctamente, precisa la existencia de infraestructuras adecuadas. Partiendo de la situación actual, caracterizada en términos generales, como adecuada gestión de los Residuos Urbanos (RU), se debe avanzar en el objetivo de incrementar la tasa de reutilización y reciclado de los mismos. Para conseguirlo, es preciso incrementar la concienciación ciudadana, la segregación en origen y contar con infraestructuras suficientes.</p>
Objetivos
<p>Promover y resolver la adecuada gestión de los residuos, posibilitando fórmulas para que los distintos sectores de la población contribuya con la adopción de buenas prácticas como la recogida selectiva y la minimización de residuos.</p>
Proyectos
<p>Proyecto 2.1 Gestión de los residuos inertes <i>Proyecto 2.2 Seguimiento de la explotación del Punto Limpio</i> Proyecto 2.3 Mejora de los equipamientos para la recogida de residuos Proyecto 2.4 Gestión de residuos agrícolas <i>Proyecto 2.5 Punto Limpio Móvil</i> <i>Proyecto 2.6 Recogida de cartón comercial</i></p>

LÍNEA 1.		Proyecto 2.1 Gestión de los residuos inertes	
PROGRAMA 2			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
Se trata, por un lado, de vigilar los vertidos incontrolados de residuos inertes en el término municipal, así como la posibilidad de instalar plantas móviles para el tratamiento de los mismos, en aras a la consecución de una mayor protección ambiental.			PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Estudio de la viabilidad de una Planta de Reciclaje Móvil de Escombros. - Seguimiento de la implantación de la Ordenanza de Residuos, en cuanto a la gestión de los residuos inertes. 		2009	En proyecto
		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Consejería de Medio Ambiente • Sector de la construcción • Empresas gestoras de residuos inertes • Usuarios 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Consejería de Medio Ambiente 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local - Ley 7/2007, de 9 de julio, GICA. - Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. - Ley 11/1997, de 27 de abril de Envases y embalajes - Decreto 283/1995, de 21 de noviembre reglamento de Residuos de Andalucía - Ordenanza gestión Residuos Municipales y Limpieza Viaria - RD 105/2008, de 1 de febrero producción y gestión de los residuos de construcción y demolición 		5. Cantidad de residuos inertes depositados en vertedero controlado	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 2.2, 2.3, 2.4, 6.4, 7.1, 7.3	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía - Plan Director Provincial de Gestión de RSU de Córdoba 			

LÍNEA 1		Proyecto 2.2 Seguimiento de la explotación del punto limpio	
PROGRAMA 2			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
Con la construcción del punto limpio los ciudadanos disponen de una zona en las que de forma voluntaria, pueden llevar los diferentes residuos que se recogen de forma selectiva muchos de los cuales no tienen canalización de recogida diaria.			PLAZO: largo
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Seguimiento de la evolución del funcionamiento del punto limpio. - Fomento del reciclaje		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Gestores autorizados de residuos • Medios de comunicación locales • Consejería de Medio Ambiente • Ciudadanía 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Consejería de Medio Ambiente 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local - Ley 7/2007, de 9 de julio, GICA. - Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. - Ley 11/1997, de 27 de abril Envases y Embalajes - Decreto 283/1995, de 21 de noviembre reglamento de Residuos de Andalucía - Ordenanza gestión Residuos Municipales y Limpieza Viaria - RD 105/2008, de 1 de febrero producción y gestión de los residuos de construcción y demolición 		6. Índice de utilización del Punto Limpio	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 2.2, 2.3, 2.4, 6.4, 7.1, 7.3	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía - Plan Director Provincial de Gestión de RSU de Córdoba 			

LÍNEA 1		Proyecto 2.3 Mejora de los equipamientos para la recogida de residuos	
PROGRAMA 2			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
<p>La gestión de los residuos urbanos en un municipio es un parámetro fundamental para conocer el grado de concienciación tanto de los gestores municipales como de la ciudadanía en general. Aunque el esquema organizativo de dicha gestión en la localidad está perfectamente planteado, conviene avanzar en cuanto a la dotación de equipamientos.</p>			PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Incrementar el número de contenedores para la recogida de papel-cartón, vidrio y pilas. - Información sobre la gestión de los residuos farmacéuticos. - Estudio de viabilidad de soterrado de contenedores. - Campañas ciudadanas sobre la necesidad de colaborar en la separación de residuos y su depósito en un lugar adecuado. 		2009	En proyecto
		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Consejería de Medio Ambiente 		FUENTES DE FINANCIACIÓN:	
		<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Consejería de Medio Ambiente 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local - Ley 7/2007, de 9 de julio, GICA. - Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. - Ley 11/1997, de 27 de abril Envases y Embalajes - Decreto 283/1995, de 21 de noviembre Reglamento de Residuos de Andalucía - Ordenanza gestión Residuos Municipales y Limpieza Viaria - RD 105/2008, de 1 de febrero producción y gestión de los residuos de construcción y demolición 		7. Grado de cobertura del parque de contenedores para la recogida de residuos	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 2.2, 2.3, 2.4, 6.4, 7.1, 7.3	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía - Plan Director Provincial de Gestión de RSU de Córdoba 			

LÍNEA 1		Proyecto 2.4 Gestión de residuos agrícolas	
PROGRAMA 2			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: media
Entre los impactos que genera la actividad agrícola hay que incluir el volumen de residuos que provienen de determinados tratamientos como los fitosanitarios, herbicidas, etc. Su utilización, aparte de los efectos que tiene sobre las aguas, suelos, etc., también significa encontrar acúmulos o depósitos de envases poco o nada controlados, cuya recogida y tratamiento debe acometerse. Para ello deberá consensuarse un acuerdo entre agricultores, Ayuntamiento y empresa gestora.			PLAZO: medio
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Información a los agricultores para que colaboren en la recogida de los residuos. - Habilitar más espacios para el depósito de envases (incrementar el número de centros adheridos a Sigfito) 		2009	En proyecto
		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Consejería de Agricultura y Pesca • Agricultores • Consejería de Medio Ambiente • Empresa gestora 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Consejería de agricultura y Pesca • Consejería de Medio Ambiente • Empresa gestora 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local - Ley 7/2007, de 9 de julio, GICA. - Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. - Ley 11/1997, de 27 de abril de Envases y Embalajes - Decreto 283/1995, de 21 de noviembre reglamento de Residuos de Andalucía - Ordenanza gestión Residuos Municipales y Limpieza Viaria - RD 105/2008, de 1 de febrero producción y gestión de los residuos de construcción y demolición - Decreto 104/2000, de 21 de marzo autorizaciones administrativas de las actividades de valorización y eliminación de residuos y la gestión de residuos plásticos agrícolas 		- 8. Nº de acuerdos para gestión de residuos agrícolas	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 2.2, 2.3, 6.4, 7.1, 7.3	
PLANIFICACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía - Plan Director Provincial de Gestión de RSU de Córdoba 			

LÍNEA 1		Proyecto 2.5 Punto limpio móvil	
PROGRAMA 2			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
<p>En el término de Priego ya existen un Punto Limpio fijo, donde la población puede depositar todo este tipo de residuos así como muebles y enseres, electrodomésticos, maderas y otros tipos de basura. Sin embargo este punto fijo están lejos de determinados núcleos de población, o aldeas, muy dispersas.</p> <p>Dada la problemática existente en este municipio, obliga a la búsqueda de nuevos sistemas de recogida de estos tipos de residuos. El Punto Limpio Móvil puede ser una solución razonable para que los vecinos de las aldeas del municipio, en tanto en cuanto la lejanía de las mismas supone al usuario un inconveniente real a la hora de trasladar los residuos hasta las instalaciones del Punto Limpio Fijo.</p>			PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Prestación del servicio en todas las aldeas - Estudio de la evolución de la recogida de residuos - Estudio de la posibilidad de recoger residuos peligrosos - Campañas de sensibilización 		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Gestores autorizados de residuos • Medios de comunicación locales • Consejería de Medio Ambiente • Ciudadanía 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Consejería de Medio Ambiente 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local - Ley 7/2007, de 9 de julio, GICA. - Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. - Ley 11/1997, de 27 de abril de Envases y Embalajes - Decreto 283/1995, de 21 de noviembre Reglamento de Residuos de Andalucía - Ordenanza gestión Residuos Municipales y Limpieza Viaria - RD 105/2008, de 1 de febrero producción y gestión de los residuos de construcción y demolición 		- 9. Índice de utilización del punto limpio móvil	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 2.2, 2.3, 2.4, 6.4, 7.1, 7.3	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía - Plan Director Provincial de Gestión de RSU de Córdoba 			

LÍNEA 1		Programa 2.6 Recogida de cartón comercial	
PROGRAMA 2			
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta	
<p>Uno de los problemas que se tiene en este municipio en la recogida de residuos, es la que respecta al papel y cartón, sobre todo el producido por los pequeños comercios, ya que los contenedores de papel existentes en la vía pública, son insuficientes, por tener establecido un número por habitantes, no pudiéndose colocar más y además no pueden instalarse en algunas calles, debido a la dificultad de maniobra del camión de recogida. Por esto lo que se pretende es contratar un servicio de recogida semanal de este cartón por los distintos comercios.</p>		PLAZO: Corto	
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Prestación del servicio de recogida de cartón comercial puerta a puerta. - Campañas de sensibilización 		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Gestores autorizados de residuos • Medios de comunicación locales • Consejería de Medio Ambiente • Comerciantes 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Consejería de Medio Ambiente 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local - Ley 7/2007, de 9 de julio, GICA. - Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. - Ley 11/1997, de 27 de abril de Envases y Embalajes - Decreto 283/1995, de 21 de noviembre Reglamento de Residuos de Andalucía - Ordenanza gestión Residuos Municipales y Limpieza Viaria - RD 105/2008, de 1 de febrero producción y gestión de los residuos de construcción y demolición 		- 10. Volumen de residuos recogidos	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y comerciantes	
		SINERGIAS: 2.2, 2.3, 2.4, 6.4, 7.1, 7.3	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía - Plan Director Provincial de Gestión de RSU de Córdoba 			

LÍNEA 1. GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
PROGRAMA 3. ENERGÍA
Descripción
<p>El consumo de energía es uno de los factores con mayor impacto sobre el medio ambiente global. El control y disminución del consumo energético reporta beneficios no sólo para el medio ambiente, sino también en el coste económico de los consumidores. Actualmente, la principal fuente energética empleada a nivel regional es el petróleo, seguida por la hidroeléctrica. En gran medida parte de estas fuentes pueden ser sustituidas por otras, con menor impacto medioambiental global. Entre las fuentes energéticas alternativas al petróleo, las energías renovables se desatan por su bajo impacto ambiental. La promoción de este tipo de energía constituye un medio muy eficaz para reducir el impacto global del municipio.</p>
Objetivos
<p>Propiciar información y asesoramiento, dando ejemplo de una actitud responsable con la instalación de energías renovables en los edificios públicos. Concienciar a la población en la eficiencia y reducción del consumo eléctrico.</p>
Proyectos
<p>Proyecto 3.1 Fomento y uso de las energías renovables Proyecto 3.2 Reducción del consumo energético municipal Proyecto 3.3 Adhesión al "Pacto de Alcaldes"</p>

LÍNEA 1		Proyecto 3.1 Fomento y uso de las energías renovables	
PROGRAMA 3			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Media
Una apuesta por el desarrollo sostenible quedaría incompleta si no se incluye el fomento de las energías renovables, comenzando por los propios edificios públicos y favoreciendo al mismo tiempo la implicación de los particulares.			PLAZO: Medio
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar la instalación de energía solar en las dependencias municipales, edificios públicos y colegios. - Estudio de viabilidad sobre aprovechamiento energético de la biomasa generada en las actuaciones agrícolas del término. - Fomento de la energía solar en las edificaciones rurales. - Estudio de viabilidad para la inclusión en la Red de Escuelas Solares. - Información municipal permanente y actualizada de subvenciones para fomento de la energía solar, ayudando en los trámites necesarios. - Formación de instaladores de energías renovables. 		2009	En proyecto
		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Consejería de empleo y Desarrollo Tecnológico • Consejería de Educación y Ciencia • consejería de Agricultura y Pesca • Consejería de Medio Ambiente 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Consejería de Medio Ambiente • Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico • Consejería de Educación y Ciencia • Grupo de Desarrollo Rural • Usuarios 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables • Ley 2/2007 de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía (BOJA 70) 		11. Número de paneles solares 12. Consumo de energía renovable en edificios públicos	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental, económica		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 3.2, 6.2, 6.4, 7.3, 8.5	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan de Optimización Energética Municipal 			

LÍNEA 1		Proyecto 3.2 Reducción del consumo energético municipal	
PROGRAMA 3			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
Al tiempo que las instituciones públicas deben ser las primeras en asumir el compromiso de sostenibilidad en lo que a energía se refiere y colocar fuentes renovables, también deben implantar sistemas más eficientes, ahorradores de energía.			PLAZO: Medio
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Sustitución progresiva de lámparas de alumbrado público por otras más eficientes - Mantenimiento permanente y sistemático del alumbrado público. - Reducción de la contaminación lumínica, adecuación de las nuevas instalaciones. - Promover el ahorro energético en las instalaciones municipales, mejorando principalmente las prácticas de los empleados municipales. 		2009	En proyecto
		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Consejería de Medio Ambiente 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local • Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables - Ley 2/2007 de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía (BOJA 70) 		- 13. Consumo de energía en el alumbrado público	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental, económica		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 3.1, 6.2, 6.4, 7.3	
PLANIFICACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012 - Plan de Optimización Energética Municipal 			

LÍNEA 1		Programa 3.3 Adhesión al "Pacto de Alcaldes"	
PROGRAMA 3			
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta	
<p>El pasado año, la Comisión Europea puso en marcha una iniciativa contra el Cambio Climático: 'El Pacto de Alcaldes', cuyo objetivo es movilizar a los Alcaldes y responsables políticos de toda Europa para ir más allá de los objetivos que, en materia de energía sostenible, fijaron los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión.</p> <p>Concretamente, con la firma de este Pacto, los Alcaldes se comprometen a reducir las emisiones de CO2 en sus territorios en más de un 20%, mediante la aplicación de un Plan de Acción de energía sostenible. Igualmente, se comprometen a adaptar sus estructuras urbanas y a asignar recursos para movilizar a la sociedad civil para que participe en el Plan de Acción, elaborar un informe de evaluación anual para seguimiento y control del Plan, poner en común sus experiencias y organizar "Días de la Energía" o "Días del Pacto de Alcaldes" que den a conocer a la ciudadanía las ventajas de un uso energético más sostenible.</p>		PLAZO: Corto	
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Asumir los compromisos que supone la adhesión al Pacto de Alcaldes. - Elaboración y aprobación de una Plan de Acción de Energía Sostenible, seguimiento del cumplimiento de los objetivos y comunicación de resultados. 		2009	En proyecto
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Consejería de Medio Ambiente 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Consejería de Medio Ambiente 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local - Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables • Ley 2/2007 de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía (BOJA 70) 		- 14. Evolución de la Huella de Carbono del Municipio.	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 3.1, 6.2, 6.4, 7.3	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012 - Pacto de los Alcaldes 			

LÍNEA 1. GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL**PROGRAMA 4. CALIDAD DEL AIRE****Descripción**

El control de la calidad ambiental es una herramienta importante para asegurar un adecuado nivel de calidad del medio. Asegurar el conocimiento de las variables condicionantes de la calidad ambiental del medio resulta esencial para el adecuado desarrollo de las actividades de gestión, en tanto que permite establecer estrategias de mejora y posibilita la transparencia informativa a la sociedad.

Estos condicionantes son los que determinan las necesidades de conocer en todo momento los factores ambientales que tienen mayor influencia sobre el medio ambiente en el municipio, relativos a la calidad del aire, ruidos, calidad de las aguas, generación de residuos, y otros.

El conocimiento de estos parámetros permitirá calificar el estado medioambiental de Priego de Córdoba, así como servir de punto de partida de futuros estudios sobre la evolución de los factores ambientales en el término municipal.

Objetivos

Comenzar a identificar cómo se encuentra el núcleo de población prieguense en la problemática ambiental en cuanto a la calidad del aire por contaminación acústica y atmosférica.

Proyectos

Proyecto 4.1 Actualización del mapa de ruido a la nueva normativa.

Proyecto 4.2 Instalación de una Estación de Medición y panel informativo en cooperación con la Consejería de Medio Ambiente

LÍNEA 1		Proyecto 4.1 Actualización del mapa de ruido a la nueva normativa	
PROGRAMA 4			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
El ruido es un problema ambiental objeto de quejas por parte de los ciudadanos/as de Priego de Córdoba. Es preciso registrar y valorar la incidencia real del ruido para lo cual se impone la necesidad actualizar el mapa de ruido de la localidad, elaborado en el año 2003, una herramienta útil para la gestión del medio ambiente urbano.			PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Actualización del mapa de ruido. - Fomentar la participación de la población en la aplicación de las medidas de ordenación que se deriven de la acción anterior. - Controles de ruido sobre las motos. - Elaboración de un procedimiento de intervención de la policía local. 		2009	En proyecto
		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Consejería de Medio Ambiente • Colectivos locales 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Consejería de Medio Ambiente 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local. - Ley 7/2007, de 9 de julio, GICA - Decreto 326/2003, de 25 de noviembre contra la Contaminación Acústica en Andalucía - Ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido 		- 15. Nivel de ruido	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 4.2, 6.4, 7.3, 9.2	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía 			

LÍNEA 1		Proyecto 4.2 Instalación de una Estación de Medición y Panel Informativo en cooperación con la Consejería de Medio Ambiente	
PROGRAMA 4			
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta	
La coexistencia del uso industrial con el residencial y la peculiar configuración del núcleo urbano prieguense, unido a la importante actividad de la industria agroalimentaria y al tráfico local, conlleva efectos sobre la calidad del aire que habrá que controlar.		PLAZO: Medio	
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Llevar a cabo un Programa de medición continua de los principales agentes contaminantes. - Estudio de la evolución de la calidad del aire.		2009	En proyecto
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción		
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Consejería de Medio Ambiente • Industrias locales 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Consejería de Medio Ambiente 		
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO		
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local. - Ley 7/2007, de 9 de julio, GICA - Decreto 74/1996, de 20 de enero Reglamento Calidad Aire de Andalucía. - Orden 18 octubre de 1976 Prevención y Corrección Contaminación Atmosférica de origen Industrial - Decreto 151/2006, de 25 de julio valores límite y la metodología a aplicar en el control de las emisiones no canalizadas de partículas por las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera 	- 16. Índice de calidad del aire.		
SOSTENIBILIDAD: Ambiental	DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía		
	SINERGIAS: 4.1, 6.4, 9.2		
PLANIFICACIÓN:			
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía			

LÍNEA 1. GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
PROGRAMA 5. URBANISMO Y TERRITORIO
Descripción
<p>El control de la calidad ambiental es una herramienta importante para asegurar un adecuado nivel de calidad del medio. Asegurar el conocimiento de las variables condicionantes de la calidad ambiental del medio resulta esencial para el adecuado desarrollo de las actividades de gestión, en tanto que permite establecer estrategias de mejora y posibilita la transparencia informativa a la sociedad.</p> <p>Estos condicionantes son los que determinan las necesidades de conocer en todo momento los factores ambientales que tienen mayor influencia sobre el medio ambiente en el municipio, relativos a la calidad del aire, ruidos, calidad de las aguas, generación de residuos, y otros.</p> <p>El conocimiento de estos parámetros permitirá calificar el estado medioambiental de Priego de Córdoba, así como servir de punto de partida de futuros estudios sobre la evolución de los factores ambientales en el término municipal.</p>
Objetivos
<p>Posibilitar que la vida urbana mejore en base a una mayor calidad de la movilidad en el núcleo de población, mejora en la dotación de equipamientos e infraestructuras así como posibilitar el uso público de determinados elementos y enclaves urbanos.</p>
Proyectos
<p>Proyecto 5.1 Mueso Arqueológico, Etnográfico, Micológico, Rehabilitación del Castillo. Proyecto 5.2 Plan de Accesibilidad Proyecto 5.3 Mejora de las zonas verdes Proyecto 5.4 Mejora de la estética urbana Proyecto 5.5 Inventario y sistematización de elementos del territorio Proyecto 5.6 Recuperación de vías pecuarias Proyecto 5.7 Tratamiento de construcciones ilegales Proyecto 5.8 Actualización del inventario, mejora y señalización de la red de caminos públicos Proyecto 5.9 Elaboración del Plan General de Ordenación Urbanística Proyecto 5.10 Adaptación de las Normas Subsidiarias de Priego de Córdoba a la LOUA Proyecto 5.11 Revisión del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del centro histórico de Priego de Córdoba. Proyecto 5.12 Impulso de la Movilidad Sostenible Proyecto 5.13 Creación de un Parque Infantil de Tráfico</p>

LÍNEA 1		Programa 5.1 Museo Arqueológico, Etnográfico, Micológico, Rehabilitación del Castillo	
PROGRAMA 5			
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta	
Construcción del nuevo museo arqueológico, del museo etnográfico y micológico, así como desarrollo de los trabajos de recuperación, adecuación y puesta en valor del Castillo y su entorno.		PLAZO: Corto	
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de un nuevo museo arqueológico, atnográfico, micológico. - Valorización del Castillo y su entorno. - Elaboración de materiales didácticos y participativos. - Estudiar la posibilidad de crear un Museo del Aceite en un molino antiguo. 		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Consejería de Medio Ambiente • Consejería de Cultura • Consejería de Turismo y Deporte 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Consejería de Medio Ambiente • Consejería de Cultura • Consejería de Turismo y Deporte 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local - Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía - Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. - Ley 4/1986, de 5 de mayo, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía - Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía - Normas subsidiarias 		- 17. Nº de actuaciones acometidas	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental, económica		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 6.4, 9.2	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. 			

LÍNEA 1		Proyecto 5.2 Plan de Accesibilidad	
PROGRAMA 5			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
Una de las cuestiones fundamentales en la calidad de vida municipal se refiere a la movilidad y accesibilidad interurbana que el mismo presenta para la población. En Priego de Córdoba hay que subsanar algunos aspectos que pueden mejorar mucho estas condiciones.			PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Eliminación progresiva de barreras arquitectónicas - Elaboración de un Plan de Tráfico que descongestione la zona centro, posibilite la disponibilidad de aparcamientos, disminución del problema del ruido en el casco urbano y fomente la peatonalización de determinadas calles. - Estudiar la posibilidad de localizar pequeños tramos de carriles bici fuera del casco urbano. 		2009	En proyecto
		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Consejería de Medio Ambiente • Consejería de Obras Públicas y Vivienda • Consejería de Igualdad y Bienestar Social • Población • Asociaciones 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Consejería de Medio Ambiente • Consejería de Obras Públicas y Vivienda • Consejería de Igualdad y Bienestar Social 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores. - Ley 15/1995, de 30 de mayo, sobre Límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad. - Decreto 72/1992, de 5 mayo por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el Transporte. - Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía - Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. - Adaptación al PGOU de las Normas Subsidiarias Municipales - Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía 		18. Número de puntos accesibles a minusválidos 19. Tramos de carriles bici creados	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental, social		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 5.4, 6.4, 7.3, 9.2	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan Nacional de Accesibilidad - Plan de Medio Ambiente de Andalucía - Programa de Sostenibilidad Urbana CIUDAD 21 			

LÍNEA 1		Proyecto 5.3 Mejora de las zonas verdes	
PROGRAMA 5			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
Uno de los primeros pasos para incrementar la calidad de vida urbana es hacer habitables los núcleos urbanos, dotándolos de equipamientos y servicios básicos con una mejora continua de los mismos. Se proponen para ello algunas actuaciones.			PLAZO: Medio
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> 7. Dotación de más zonas verdes en grandes espacios 8. Completar el equipamiento actual de las zonas verdes: juegos infantiles, sombras... 9. dotación progresiva a las zonas verdes de sistemas de riego más eficientes. 10. Implantación progresiva de vegetación autóctona en zonas verdes. 11. Elaborar unas ordenanzas para las zonas verdes. 12. Utilización de estos espacios 		2009	En proyecto
		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Consejería de Medio Ambiente • Industrias locales 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Consejería de Medio Ambiente 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local - Ley 7/2002, de 17 de diciembre - Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía - Adaptación al PGOU de las Normas Subsidiarias. 		- 20. N° de actuaciones realizadas para la mejora de las zonas verdes	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 4.1, 6.4, 9.2	
PLANIFICACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Adaptación al PGOU de las Normas Subsidiarias de Priego de Córdoba - Plan de Medio Ambiente de Andalucía 			

LÍNEA 1		Proyecto 5.4 Mejora de la estética urbana	
PROGRAMA 5			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
<p>Uno de los primeros pasos para incrementar la calidad de vida urbana es hacer habitables los núcleos urbanos, dotándolos de equipamientos y servicios básicos con una mejora continua de los mismos. Se proponen para ello algunas actuaciones.</p>			PLAZO: Medio
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Cuidar la estética urbana, evitando la construcción de fachadas disonantes y respetando la tipología edificatoria tradicional. - Promoción de actuaciones de embellecimiento, motivando y concienciando a los ciudadanos de esta necesidad. - Edición de un folleto en el que se dicten los criterios de construcción y tratamiento de fachadas. - Considerar el tratamiento paisajístico en los futuros desarrollos industriales. - Mejorar la señalización del casco urbano así como de los principales elementos y servicios de interés, utilizando materiales que no distorsionen la imagen urbana. - Soterramiento del cableado en las zonas más emblemáticas del casco urbano. - Reubicación de industrias fuera de los cascos urbanos. 		2009	En proyecto
		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Medios de comunicación locales • Asociaciones 		FUENTES DE FINANCIACIÓN:	
		<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Consejería de Medio Ambiente 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores - Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía - Normas subsidiarias - Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. - Decreto 72/1992, de 5 de mayo que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el Transporte. 		<ul style="list-style-type: none"> - 21. Nº de puntos accesibles a minusválidos - 22. Nº de actuaciones de embellecimiento y mejor 	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 5.2, 5.3, 6.4, 7.1, 9.2	

LÍNEA 1		Proyecto 5.5 Inventario y sistematización de elementos del patrimonio	
PROGRAMA 5			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Baja
El Ayuntamiento viene actuando en la recuperación y conservación del patrimonio. Esta línea de trabajo no se rescinde a los elementos claves del patrimonio histórico-artístico y monumental, sino que debe extenderse a la arquitectura popular, los elementos construidos en el medio rural, etc.			PLAZO: Medio
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
3. Continuar con el proyecto de Restauración de Fuentes y manantiales.		2009	En proyecto
4. Actualizar el inventario y sistematización de elementos del patrimonio y análisis de sus posibilidades para el uso público.			
5. Reunir en ese inventario no solamente los elementos construidos, sino también otros valores de la localidad: árboles singulares, tradiciones, productos artesanos...		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Consejería de Turismo y Deporte • Consejería de culturales • Población • Asociaciones • Población 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Consejería de Cultura • Consejería de Turismo y Deporte 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local - Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía - Normas subsidiarias - Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía 		- 23. Nº de acciones a favor del patrimonio realizadas.	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 4.1, 6.4, 9.2	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Patrimonio cultural andaluz 			

LÍNEA 1		Proyecto 5.6 Recuperación de Vías Pecuarias	
PROGRAMA 5			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Media
<p>Las vías pecuarias son elementos territoriales que pueden ser muy útiles para articular actividades en torno a una propuesta de turismo rural y de naturaleza. Son bienes de dominio público, pero al igual que en muchos municipios, se han venido usurpando a lo largo del tiempo, tanto por la implantación en ellas de vías de comunicación, construcciones, etc.</p>			PLAZO: Medio
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de las directrices del Plan para la Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía. • Diseño de actuaciones que permitan desarrollar el potencial turístico, educativo e interpretativo de las vías pecuarias, prioritariamente las vinculadas al Parque Natural y las que posibilitan un carácter de red. • Inclusión de las vías pecuarias en la estrategia de desarrollo turístico. 		2009	En proyecto
		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Consejería de Medio Ambiente • Voluntariado ambiental • Asociaciones 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Consejería de Medio Ambiente • Consejería de turismo y Deporte • Grupo de Desarrollo Rural 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias - Decreto 155/1998, de 21 de julio - Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía • Ley 12/1999, de 15 de diciembre de Turismo de Andalucía • Ley 3/1995, de 23 de marzo 		- 24. Longitud de vías pecuarias intervenidas	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 6.4, 7.3. 9.1, 9.2	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan Andaluz de Recuperación y Ordenación de Vías Pecuarias 			

LÍNEA 1		Proyecto 5.7 Tratamiento de construcciones ilegales	
PROGRAMA 5			
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta	
Las construcciones ilegales son procesos muy generalizados en el territorio de los que muy pocos municipios se libran. Los efectos urbanísticos y ambientales exigen la necesidad de acometer una decidida acción que permita ordenar las situaciones existentes al tiempo que frenar y reconducir procesos no deseados.		PLAZO: Medio	
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> Continuar con el Plan de Inspección de edificaciones ilegales. Campaña informativa dirigida a la ciudadanía sobre parcelaciones ilegales, sobre todo en suelo no urbanizable. 		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Consejería de Obras Públicas y Vivienda Consejería de Medio Ambiente Medios de comunicación locales 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Consejería de Obras Públicas y Vivienda Particulares 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía Adaptación al PGOU de las Normas Subsidiarias. Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía 		- 25. Grado de ejecución del planeamiento	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 2.3, 3.1, 6.4, 7.2, 7.3	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía Plan de Medio Ambiente de Andalucía 			

LÍNEA 1	Proyecto 5.8 Actualización del inventario, mejora y señalización de la red de caminos públicos		
PROGRAMA 5			
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Media	
<p>El Ayuntamiento prieguense viene desarrollando una serie de actuaciones para la mejora y adecuación de la red de caminos públicos. Dichas actuaciones se abordan de manera periódica, conforme se van captando recursos económicos para acometerlas. El beneficio de este proyecto es indudable para el sector agrícola local.</p>		PLAZO: Medio	
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> Adecuación periódica de los caminos públicos, prioritariamente los más utilizados por los agricultores. Señalización de los caminos públicos, incluyendo la señalética y los paneles interpretativos que procedan en aquellos más apropiados para el uso turístico-recreativo. 		2009	En proyecto
		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Diputación de Córdoba. Consejería de Agricultura y Pesca Asociaciones 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Diputación de Córdoba Consejería de Agricultura y Pesca 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía Adaptación de Normas Subsidiarias al Plan General de Ordenación Urbanística 		- 26. Número de caminos públicos señalizados y/o acondicionados	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 5.7, 6.4, 7.3, 9.1, 9.2	
PLANIFICACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía 			

LÍNEA 1		Proyecto 5.9 Elaboración del Plan General de Ordenación Urbanística	
PROGRAMA 5			
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta	
<p>La Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía establece un nuevo marco en la planificación de los municipios andaluces. Una de las novedades es que supera la tipología de instrumentos de planeamiento, apostando por uno sólo: el Plan General de Ordenación Urbanística. Por tanto, todos los ayuntamientos tendrán que dotarse de este instrumento.</p>		PLAZO: Corto	
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> Finalizar la redacción del PGOU. Introducir criterios ambientales en la planificación (uso de materiales ecológicos para la urbanización, evitar el PVC, soterramiento de contenedores, apoyo a las edificaciones que incluyan criterios de sostenibilidad...) 		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Consejería de Obras Públicas y Vivienda Servicio de Arquitectura y Urbanismo (Diputación) Población en general 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Consejería de Obras Públicas y Vivienda 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. 		- 25. Grado de ejecución del planeamiento	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental, económica, social		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 5.7, 5.3, 6.4, 7.3, 9.2	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Plan de Ordenación subterritorial del Sur de la Provincia de Córdoba Plan de Medio Ambiente de Andalucía 			

LÍNEA 1		Proyecto 5.10 Adaptación de las Normas Subsidiarias a la LOUA	
PROGRAMA 5			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
<p>La exposición de motivos de la legislación urbanística justifican la conveniencia de dotar de marco legislativo a la ordenación de los territorios y suelos de distintos ámbitos, donde la dimensión municipal se entiende como la más coherente como sistema propio de gestión. La propia legislación, indica que la ordenación urbanística de los municipios se realizará a través de Planes Generales municipales y Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento.</p>			PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Adaptación de las Normas Subsidiarias de nuestro municipio a la LOUA		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Consejería de Obras Públicas y Vivienda • Servicio de Arquitectura y Urbanismo (Diputación) • Población en general 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Consejería de Obras Públicas y Vivienda 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía - Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. - Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. - Normas subsidiarias 		- 25. Grado de ejecución del Planeamiento	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 5.7, 5.3, 6.4, 7.3, 9.2	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. - Plan de Ordenación subteritorial del Sur de la Provincia de Córdoba - Plan de Medio Ambiente de Andalucía 			

LÍNEA 1		Proyecto 5.11 Revisión del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del centro histórico de Priego de Córdoba.	
PROGRAMA 5			
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta	
<p>Este Plan Especial y el Catálogo tienen la condición de instrumentos urbanísticos de protección del Conjunto Histórico de Priego de Córdoba.</p> <p>La Adaptación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento (RNNS) -en fase de aprobación inicial- aconseja aunar esfuerzos en el devenir paralelo de ambos documentos, debiendo nutrirse el Plan Especial de las determinaciones que para su ámbito establezca la Adaptación, acercándose con mayor detenimiento y esmero a la aplicación de su normativa, y efectuándose, en su caso, las matizaciones o determinaciones complementarias que se dirijan a la puesta en alza de los valores inherentes del Conjunto Histórico de Priego.</p> <p>Este Plan Especial se inscribe en el programa de planeamiento de Protección en Centros Históricos que desarrollan conjuntamente las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y Cultura de la Junta de Andalucía.</p>		PLAZO: Corto	
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Adecuación del Plan Especial a la LOUA		2009	En proyecto
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Consejería de Obras Públicas y Vivienda • Servicio de Arquitectura y Urbanismo (Diputación) • Población en general 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Consejería de Obras Públicas y Vivienda 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. • Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía • Adaptación de Normas Subsidiarias al Plan General de Ordenación Urbanística • Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. - 		- 25. Grado de ejecución del Planeamiento	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 5.7, 5.3, 6.4, 7.3, 9.2	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Patrimonio cultural andaluz 			

LÍNEA 1		Proyecto 5.12 Impulso de la Movilidad Sostenible	
PROGRAMA 5			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
El crecimiento económico de la ciudad ha provocado un importante incremento de la movilidad, especialmente en vehículo privado. Por otra parte los nuevos ejes e infraestructuras previstas dibujarán un nuevo escenario en el papel desempeñado por Priego de Córdoba en el modelo de transporte regional. Así, los problemas de movilidad sostenible son cada vez más una cuestión prioritaria para el futuro de Priego de Córdoba.			PLAZO: Medio
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un Plan de Movilidad Sostenible • Adquisición de vehículos eléctricos • Apoyo a actividades para fomentar la conducción eficiente • Incrementar la flota de autobuses urbanos 		2009	En proyecto
		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Consejería de Medio Ambiente • Consejería de Obras Públicas y Vivienda • Empresas locales • Población en general 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Consejería de Medio Ambiente • Consejería de Obras Públicas y Vivienda • Empresas locales 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. - Decreto 326/2003, de 25 de noviembre Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía - Ley 15/1995, de 30 de mayo, sobre Límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad. - Decreto 72/1992, de 5 mayo por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el Transporte. - Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía - Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. - Adaptación al PGOU de las Normas Subsidiarias Municipales - Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía 		<ul style="list-style-type: none"> • 27. Evolución del número de vehículos de transporte público • 28. % de modos de transporte • 29. Evolución del número de usuarios del transporte público. • 30. Nº km carriles bicis construidos 	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 5.2, 5.8, 5.12, 6.4, 7.1, 7.3	
PLANIFICACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan Nacional de Accesibilidad - Plan de Medio Ambiente de Andalucía - Programa de Sostenibilidad Urbana CIUDAD 21 			

LÍNEA 1		Proyecto 5.13 Creación de un Parque Infantil de Tráfico	
PROGRAMA 5			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
<p>El crecimiento económico de la ciudad ha provocado un importante incremento de la movilidad, especialmente en vehículo privado. Por otra parte las nuevas ejes e infraestructuras previstas dibujarán un nuevo escenario en el papel desempeñado por Priego de Córdoba en el modelo de transporte regional. Así, los problemas de movilidad sostenible son cada vez más una cuestión prioritaria para el futuro de Priego de Córdoba.</p>			PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un Plan de Movilidad Sostenible • Adquisición de vehículos eléctricos • Apoyo a actividades para fomentar la conducción eficiente • Incrementar la flota de autobuses urbanos 		2009	En proyecto
		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Consejería de Medio Ambiente • Consejería de Obras Públicas y Vivienda • Empresas locales • Población en general 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Consejería de Medio Ambiente • Consejería de Obras Públicas y Vivienda • Empresas locales 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. - Decreto 326/2003, de 25 de noviembre Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía - Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía - Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía 		<ul style="list-style-type: none"> • 27. Evolución del número de vehículos de transporte público • 28. % de modos de transporte • 29. Evolución del número de usuarios del transporte público. • 30. Nº km carriles bicis construidos 	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 5.2, 5.8, 5.12, 6.4, 7.1, 7.3	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan de Medio Ambiente de Andalucía - Programa de Sostenibilidad Urbana CIUDAD 21 			

LÍNEA 1. GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL**PROGRAMA 6. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL****Descripción**

Los factores organizacionales tienen una gran importancia sobre el desarrollo y funcionamiento de la Agenda 21 Local de Priego de Córdoba, y sobre los factores medioambientales y socioeconómicos.

La influencia interadministrativa de requisitos legales hace necesaria la programación de las actividades para asegurar su cumplimiento por parte de todos los agentes municipales implicados.

La adecuada gestión medioambiental del Ayuntamiento, tanto hacia el interior de su organización como hacia el exterior, en los servicios que presta a los ciudadanos, se verá facilitada con el uso de herramientas de gestión adecuadas, como puede ser un Sistema de Gestión Medioambiental según la Norma UNE-EN-ISO-14001 o el Reglamento EMAS de la Unión Europea.

Objetivos

Valorar la situación que presenta la organización municipal y buscar las fórmulas que ayuden a completarla y rentabilizar su actuación en el medio ambiente local

Proyectos

Proyecto 6.1 Seguimiento del Programa Ciudad 21 para la mejora del medio ambiente urbano.

Proyecto 6.2 Promover el desarrollo sostenible de puertas afuera del Ayuntamiento.

Proyecto 6.3 Implantación y Seguimiento de un sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento.

Proyecto 6.4 Desarrollo y seguimiento de la Agenda 21 Local.

Proyecto 6.5 Creación de una Patrulla Verde

LÍNEA 1		Proyecto 6.1 Seguimiento del Programa Ciudad 21 para la mejora del medio ambiente urbano	
PROGRAMA 6			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
<p>La Consejería de Medio Ambiente está llevando a cabo el Programa Ciudad 21 al objeto de diagnosticar en los diferentes pueblos la situación ambiental de su medio urbano. El municipio debe aprovechar la oportunidad de trabajo previo de la A21L para, acogiéndose al Programa ciudad 21, realizar algunos de los proyectos que se hayan determinado.</p>			PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud anual de subvenciones del Programa Ciudad 21, en base a los indicadores propuestos. 		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Diputación de Córdoba. Consejería de Medio Ambiente EGMASA (Secretaría Técnica Programa Ciudad 21) 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Consejería de Medio Ambiente 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. - 		<ul style="list-style-type: none"> 31. Nº acciones subvencionadas por el Programa Ciudad 	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: Línea Estratégica 1	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2004-2010 Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21. 			

LÍNEA 1		Proyecto 6.2 Promover el desarrollo sostenible puertas afueras del Ayuntamiento: Incorporación de criterios de Contratación Pública Sostenible en las relaciones del Ayuntamiento con las empresas y servicios contratados	
PROGRAMA 6			
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta	
El Ayuntamiento de Priego de Córdoba no sólo debe dar ejemplo de su corresponsabilidad con el medio ambiente de puertas adentro y con sus actuaciones, sino que también debe potenciar que la actitud de las empresas y particulares que tiene relación con la entidad municipal se comporten de la misma forma.		PLAZO: Corto	
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un modelo(s) tipo de prescripciones técnicas y administrativas que poder utilizar en los expedientes de contratación, que incorpore criterios de contratación pública sostenible, con el que poder mejorar la selección de aquellas empresas de servicios, suministros, obras, etc, que demuestren llevar a cabo un cierto Código de Buenas Prácticas Ambientales o tener implantado un Sistema de Gestión Medioambiental (ISO 14001). 		2009	En proyecto
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Empresas locales 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores de agua, la energía, los transportes y los servicios postales. Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local		<ul style="list-style-type: none"> ➤ 32. Nº de pliegos que incorporan criterios ambientales y sociales respecto al total de contrataciones del Ayuntamiento 	
SOSTENIBILIDAD: Social y Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y empresas locales	
		SINERGIAS: Todos los proyectos en los que necesite de contratación externa la organización del Ayuntamiento	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía Guía para la incorporación de Criterios de Contratación Pública Sostenible de la Diputación de Córdoba. Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2004-2010 			

LÍNEA 1		Proyecto 6.3 Implantación y seguimiento de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento.	
PROGRAMA 6			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Media
Diseño e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental teniendo en cuenta el Reglamento EMAS y la Norma UNE-EN-ISO-14001			PLAZO: Medio
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> • Determinación de los aspectos ambientales derivados de la gestión municipal que pudieran generar algún impacto ambiental. • Implantación del SGMA. • Formación del personal municipal sobre las repercusiones ambientales de cada uno. • Elaborar un Código de Buenas Prácticas Ambientales para los trabajadores/as del Ayuntamiento. • Elaborar un registro de quejas sobre los diferentes problemas ambientales con un modelo específico para ello. 		2009	En proyecto
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Consejería de Medio Ambiente • Trabajadores del Ayuntamiento. 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Consejería de Medio Ambiente • Diputación de Córdoba 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. • Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía • Reglamento 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la participación voluntaria en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) • Norma UNE-EN-ISO 14001 		<ul style="list-style-type: none"> • 33. Grado de implantación del SGMA 	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental, social y económica		DESTINATARIOS: Ayuntamiento	
		SINERGIAS: Todos los proyectos en los que participe la organización del Ayuntamiento.	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Código de Buenas Prácticas Ambientales para la Mejora de la Gestión Medioambiental de los Municipios Españoles, FEMP. 			

LÍNEA 1		Proyecto 6.4 Desarrollo y seguimiento de la Agenda 21 Local	
PROGRAMA 6			
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta	
Tras la aprobación de la Agenda 21 Local (A21L), se impone su inmediata puesta en funcionamiento, por lo que es necesario que desde el Ayuntamiento se prevean mecanismos de seguimiento y evaluación, teniendo en cuenta los indicadores propuestos para ello.		PLAZO: Corto	
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
Revisión y actualización del Diagnóstico Ambiental Revisión periódica del Plan de Acción Local hacia la sostenibilidad. Divulgación de los contenidos de la A21L entre la población. Análisis y revisión de los indicadores ambientales, en coherencia con los determinados por la Agenda 21 Provincial. Reactivar el Foro de la A21L. Búsqueda de apoyos administrativos, financieros y ciudadanos necesarios para el correcto cumplimiento y desarrollo de la A21L Adhesión a la Red de Agendas 21 Locales Cordobesas. Elaboración y mantenimiento de la Declaración de Sostenibilidad Municipal. Estudio de la percepción ciudadana de los retos, problemas y oportunidades de desarrollo sostenible en relación con los ámbitos temáticos de la A21L, actualizando la Diagnósis Ambiental Cualitativa. <ul style="list-style-type: none"> • Puesta en valor de logros conseguidos en relación a las acciones de la A21L. 		2009	En proyecto
		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento <ul style="list-style-type: none"> • Diputación de Córdoba. • Consejería de Medio Ambiente • EGMASA (Secretaría Técnica Programa Ciudad 21). • Asociaciones 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Consejería de Medio Ambiente • Diputación de Córdoba • Grupo de Desarrollo Rural • Consejería de turismo y Deporte. • Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. • Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía - Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente 		- 34. Acciones emblemáticas de sostenibilidad	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental, económica y social		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: Todos los proyectos	
PLANIFICACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Agenda 21 Provincial de Córdoba - Estrategia Andaluza de Educación Ambiental 			

LÍNEA 1		Proyecto 6.5 Creación de una Patrulla Verde	
PROGRAMA 6			
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta	
Creación, dentro de la Policía Local, de un grupo especializado en inspección y control medioambiental, que ejerza las tareas de inspección y control en Medio Ambiente.		PLAZO: Corto	
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> Estudio de las necesidades técnicas (equipos, vehículos) y personales (nº de miembros) del grupo especializado. Impartición de cursos de especialización en Medio Ambiente a los futuros miembros de la Patrulla Verde. Definición de actuaciones y planificación de actividades a desarrollar. Impartición de curso de sensibilización a todos los policías locales. Puesta en marcha y compromiso de continuidad en el tiempo. Divulgación del servicio. 		2009	En proyecto
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Diputación de Córdoba. Policía Local 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Consejería de Medio Ambiente diputación de Córdoba 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía 		- 35. Nº de actuaciones de inspección relacionadas con el medio ambiente anualmente.	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.5, 2.6, 4.1, 4.2, 6.3, 6.4	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía Agenda 21 Provincial de Córdoba 			

LÍNEA 1. GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
PROGRAMA 7. CONCIENCIACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN
Descripción
La información y la formación son componentes imprescindibles para alcanzar la cooperación. Sólo si se conocen las implicaciones y efectos de las actividades se puede actuar en consecuencia.
Objetivos
Utilizar los instrumentos que sirvan para acercar la información ambiental a la población. Priorizar las actuaciones de sensibilización y concienciación ente los diferentes colectivos locales. Impulsar la educación ambiental en el ámbito formal y no formal. Incorporar la educación ambiental como promotora de actividades y actitudes respetuosas con el medio ambiente, en iniciativas económicas existentes y futuras. Incidir en una cultura de la participación.
Proyectos
Proyecto 7.1 Mejora de los cauces de información y participación. Proyecto 7.2 Apoyo y fomento del tejido asociativo. Proyecto 7.3 Apoyo y promoción de actividades de educación ambiental. Proyecto 7.4 Creación de un Aula de la Naturaleza. <i>Proyecto 7.5 Concurso de Fotografía de Medio Ambiente.</i>

LÍNEA 1		Proyecto 7.1 Mejora de los cauces de información y participación	
PROGRAMA 7			
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta	
El desarrollo sostenible encuentra un apoyo fundamental en la información, su libre acceso y buena disponibilidad, debiendo llegar a la ciudadanía en general mediante vehículos muy diversos, de manera que se incrementen las posibilidades de que realmente cualquier persona esté al tanto de lo que ocurre en su municipio y pueda manifestarse al respecto.		PLAZO: Corto	
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación del Ayuntamiento con otros organismos e instituciones con competencia ambiental. • Mantenimiento de los cauces apropiados para que la información llegue a la ciudadanía (tablón de anuncios, puntos de información, charlas informativas...). 		2009	En proyecto
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba. • Mancomunidad de la Subbética • Consejería de Medio Ambiente • Asociaciones • Población 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Consejería de Medio Ambiente • Diputación de Córdoba • Grupo de Desarrollo Rural 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. • Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía • Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. 		- 36. Nº de participantes en acciones formativas e informativas	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: Todos los proyectos	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Agenda 21 Provincial de Córdoba - Estrategia Andaluza de Educación Ambiental 			

LÍNEA 1		Proyecto 7.2 Apoyo y fomento del tejido asociativo	
PROGRAMA 7			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
<p>La participación ciudadana es un instrumento que se viene buscando desde diferentes instancias y para temas muy distintos de la vida cotidiana del municipio. El tejido asociativo tiene numerosos ejemplos en la localidad, sin embargo está necesitado de nuevas formas de participación, información y coordinación. Para que esta participación se vaya convirtiendo en parte de la cultura local, se han de establecer fórmulas que la hagan real, que permitan que la población en general se vaya haciendo con las riendas de su propio desarrollo y situación social</p>			PLAZO: Medio
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la labor del grupo ecologista local "Anass", como impulsor de la concienciación y educación ambiental, organizando actividades conjuntamente con el apoyo del Ayuntamiento de Priego de Córdoba. • Fomentar el conocimiento de las actuaciones de la A21L entre los agentes de participación. 		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento <ul style="list-style-type: none"> • Diputación de Córdoba. • Consejo Provincial de Participación ciudadanas • Asociaciones • Mancomunidad de la Subbética 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Mancomunidad de la Subbética • Diputación de Córdoba 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. - Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía - Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. - Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación. - Decreto 68/1986, de 9 de abril sobre constitución y funcionamiento de Asociaciones Juveniles en Andalucía - Decreto 152/2002, de 21 de mayo Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía <ul style="list-style-type: none"> • Ley 7/2001, de 12 de julio del Voluntariado • Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía 		<ul style="list-style-type: none"> - 37. Grado de asociacionismo 	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental y social		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 6.4, 7.1, 7.3	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Estrategia Andaluza de Educación Ambiental 			

LÍNEA 1		Proyecto 7.3 Apoyo y promoción de actividades de educación ambiental	
PROGRAMA 7			
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta	
En la localidad existen actividades de educación ambiental que precisan de apoyo específico a nivel de subvención parcial como de financiación completa.		PLAZO: Corto	
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO	
<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento de los Recursos Naturales existentes en nuestro término municipal para llevar a cabo actividades de educación ambiental. • Desarrollo y puesta en marcha de un Programa de Educación Ambiental en centros escolares. • Formación y educación para el colectivo empresarial y la población en general sobre la adecuada gestión de los distintos tipos de residuos. • Concienciación sobre la necesidad de minimización de los residuos. • Formación para un uso responsable de la energía y del agua. • Formación/información al sector agrícola sobre buenas Prácticas Ambientales. • Campañas de Repoblación Forestal, en colaboración con la asociación ecologistas "Anass". • Creación de una línea de financiación, vía subvenciones a proyectos de educación ambiental. • Publicación de ejemplificaciones de educación ambiental. • Creación de un boletín informativo escolar de educación ambiental. 	2009	En curso	
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento <ul style="list-style-type: none"> • Empresas locales • Grupo de Desarrollo Rural • Mancomunidad de la Subbética • Consejería de Agricultura y Pesca • Consejería de Empleo • Instituto de la Mujer 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Consejería de Medio Ambiente • Diputación de Córdoba • Consejería de Educación 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. - Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía - Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. 		<ul style="list-style-type: none"> - 38. Sensibilización y concienciación de la ciudadanía. 	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: todos los proyectos	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Estrategia Andaluza de Educación Ambiental - Programa ALDEA 			

LÍNEA 1		Proyecto 7.4 Creación de un aula de la naturaleza	
PROGRAMA 7			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
Para potenciar la educación ambiental se hace necesario mantener un referente que puede constituirlo la creación de un Aula de la Naturaleza cercana a la localidad, que albergue diferentes propuestas.			PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> • Concienciación ciudadana. • Apoyo a actividades de educación ambiental. • Impulsar la valorización del P.N. Sierras Subbéticas. • Estudio de la localización 		2009	En proyecto
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento <ul style="list-style-type: none"> • Diputación de Córdoba. • Consejería de Medio Ambiente • Asociación ecologista Anass • Monitores Ambientales • Ciudadanía en general • Centros educativos 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Consejería de Medio Ambiente • Diputación de Córdoba 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. - Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía - Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. - Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación. - Decreto 68/1986, de 9 de abril sobre constitución y funcionamiento de Asociaciones Juveniles en Andalucía - Decreto 152/2002, de 21 de mayo Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía - Ley 7/2001, de 12 de julio del Voluntariado - Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía 		<ul style="list-style-type: none"> - 38. Sensibilización y concienciación de la ciudadanía. 	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 6.4, 7.1, 7.3	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Estrategia Andaluza de Educación Ambiental - Programa ALDEA 			

LÍNEA 1		Proyecto 7.5 Concurso de fotografía de Medio Ambiente	
PROGRAMA 7			
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta	
<p>Con este concurso se pretende incentivar la participación de los colectivos y la ciudadanía en las actividades que realiza este Excmo. Ayuntamiento en torno a la gestión turística y medioambiental, ya que la fotografía es un medio de expresión gráfica, que permite captar y mostrar la realidad más inmediata del entorno en imágenes y además ofrece a la ciudadanía un acercamiento a la realidad de su entorno a través de su práctica. De esta forma, los participantes del concurso tiene la oportunidad de mostrarnos su propia visión y vivencias del medio ambiente a través de sus obras.</p>		PLAZO: Corto	
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> • Organización de ediciones anuales del Concurso de Fotografía. • Fomento de la participación ciudadana en temas ambientales. 		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Ciudadanía • Asociaciones de fotógrafos 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Consejería de Medio Ambiente • diputación de Córdoba 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. - Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía - Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. 		<ul style="list-style-type: none"> - 39. Evolución del número de participantes en cada edición. 	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: Todos los proyectos	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Estrategia Andaluza de Educación Ambiental - Programa ALDEA 			

LÍNEA 2. DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE**PROGRAMA 8. FOMENTO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL****Descripción**

Los sectores productivos capitales de Córdoba necesitan contar con la existencia de un “ambiente” favorable para su sostenimiento y su potenciación. La agroindustria, el comercio, la joyería, los transportes, el turismo y la sanidad son los sectores estratégicos de Córdoba necesitados de un impulso que facilite sus proyectos y estimule su modernización.

Objetivos

- Avanzar en la consolidación del municipio prieguense en la definición de sus posibilidades industriales, sobre todo en la industria agroalimentaria y textil.
- Posibilitar en la medida de lo posible la ayuda para que las ideas emprendedoras calen en la localidad y ayude a la diversificación de la economía.
- Concienciar y asesorar al colectivo empresarial en cuanto a la adopción de Códigos de buenas Prácticas Ambientales y Sistemas de Gestión Medioambiental.

Proyectos

Proyecto 8.1 Mejora de la industria agroalimentaria y textil
 Proyecto 8.2 Apoyo a la modernización de las industrias locales
 Proyecto 8.3 Formación empresarial y profesional
 Proyecto 8.4 Difusión de proyectos demostrativos
 Proyecto 8.5 Incentivar la incorporación a las empresas de sistemas de calidad y gestión ambiental.
 Proyecto 8.6 Empleo Local Sostenible
 Proyecto 8.7 *Elaboración del Plan Estratégico de Priego de Córdoba*

LÍNEA 2		Proyecto 8.1 Mejora de la industria agroalimentaria y textil
PROGRAMA 8		
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta
La economía prieguense encuentra en la agricultura y la industria textil su argumento fundamental. Prueba de ello son las industrias locales. Sin embargo, conviene profundizar en los sistemas de producción y elaboración de los productos existentes, sobre todo en cuanto a la utilización de técnicas innovadoras, ayudas a ideas emprendedoras, asunción de buenas prácticas en las empresas...		PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la agricultura ecológica y de productos locales tanto a nivel comarcal como regional. • Colaboración con otras instituciones para la incorporación laboral de la mujer. • Ayudas y bonificaciones municipales para la instalación de nuevas industrias. • Impulsar el sector textil. • Impulsar el sector del aceite de oliva (lograr un mejor posicionamiento en los mercados exteriores). 	2009	En proyecto
		2009
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Empresas Locales • Grupo de Desarrollo rural • Mancomunidad de la Subbética • Consejería de Agricultura y Pesca • Consejería de Empleo • Instituto de la Mujer 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Empresas Locales • Grupo de Desarrollo rural • Mancomunidad de la Subbética • Consejería de Agricultura y Pesca • Consejería de Empleo • Instituto de la Mujer 	
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento (CE) 2082/92, de 14 de julio Características de los productos agrícolas y alimenticios - Reglamento (CE) 2081/92, de 14 de julio Protección de las Indicaciones Geográficas y de las Denominaciones de Origen de los Productos Agrícolas y Alimenticio - Decreto 173/2001, de 24 de julio crea el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía y se regula su funcionamiento. - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. - Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía - Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - 40. Nº de industrias relacionadas con la transformación de productos locales 	
SOSTENIBILIDAD: Económica y social	DESTINATARIOS: Ayuntamiento, empresas locales y ciudadanía	
	SINERGIAS: 6.4, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6	
PLANIFICACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2007 – 2013 		

LÍNEA 2		Proyecto 8.2 Apoyo a la modernización de las industrias locales	
PROGRAMA 8			
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta	
<p>En nuestros días el papel de la Administración en el apoyo a las empresas se está orientando bastante hacia la modernización de las mismas respecto a su actitud con el medio ambiente, cuestión ésta que cada vez despierta mayor interés, tanto para la Administración como para el colectivo de consumidores.</p>		PLAZO: Medio	
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> Utilización de subproductos propios o de otras empresas locales/comarcales. Minimización de residuos y adecuada gestión de los generados en la actividad industrial. 		2009	En proyecto
		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Empresas Locales Grupo de Desarrollo rural Mancomunidad de la Subbética Consejería de Agricultura y Pesca Consejería de Empleo 		FUENTES DE FINANCIACIÓN:	
		<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Empresas Locales Grupo de Desarrollo rural Mancomunidad de la Subbética Consejería de Agricultura y Pesca Consejería de Empleo 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> Reglamento (CE) 2082/92, de 14 de julio Características de los productos agrícolas y alimenticios Reglamento (CE) 2081/92, de 14 de julio Protección de las Indicaciones Geográficas y de las Denominaciones de Origen de los Productos Agrícolas y Alimenticio Decreto 173/2001, de 24 de julio crea el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía y se regula su funcionamiento. Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. - 		<ul style="list-style-type: none"> 40. Nº de industrias relacionadas con la transformación de productos locales 	
SOSTENIBILIDAD: Económica y social		DESTINATARIOS: Ayuntamiento, empresas locales y ciudadanía	
		SINERGIAS: 6.4, 8.1, 8.3, 8.5, 8.6	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2007 – 2013 			

LÍNEA 2		Proyecto 8.3 Formación empresarial y profesional
PROGRAMA 8		
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta
La cualificación de la mano de obra es una necesidad cada vez más evidente en cualquier tipo de actividad. El Ayuntamiento de Priego de Córdoba tiene bastante experiencia en cuanto a a posibilitar la formación del colectivo más joven de la localidad mediante distintas fórmulas.		PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR	FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> Estudio de la oferta formativa en cuanto a colectivos de distintos tramos de edad, en consonancia con la demanda local. Potenciar las iniciativas de economía social. Impulsar y fomentar la formación y seguimiento de la inserción laboral en los colectivos más desfavorecidos (mujer, personas con minusvalías) 	2009	En proyecto
	2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS	PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Empresas Locales Grupo de Desarrollo rural Mancomunidad de la Subbética Consejería de Agricultura y Pesca Consejería de Empleo Instituto de la Mujer 	FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Empresas Locales Grupo de Desarrollo rural Mancomunidad de la Subbética Consejería de Agricultura y Pesca Consejería de Empleo Instituto de la Mujer 	
LEGISLACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> Reglamento (CE) 2082/92, de 14 de julio Características de los productos agrícolas y alimenticios Reglamento (CE) 2081/92, de 14 de julio Protección de las Indicaciones Geográficas y de las Denominaciones de Origen de los Productos Agrícolas y Alimenticio Decreto 173/2001, de 24 de julio crea el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía y se regula su funcionamiento. Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> 41. Nº de personas incorporadas al mercado laboral 	
SOSTENIBILIDAD: Económica y social	DESTINATARIOS: Ayuntamiento, empresas locales y ciudadanía	
	SINERGIAS: 6.4, 8.1, 8.2, 8.4, 8.6	
PLANIFICACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none"> Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2007 – 2013 		

LÍNEA 2		Proyecto 8.4 Difusión de proyectos demostrativos	
PROGRAMA 8			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Media
En muchas ocasiones, la mejor fórmula para que el tejido empresarial se sume a propuestas distintas a las habituales, es conocer cómo las llevan a cabo otras empresas. Por ello, conviene que el empresariado prieguense esté al tanto de las actividades más innovadoras, no sólo en cuanto a las formas de producción sino también de promoción y diversificación de sus productos.			PLAZO: Medio
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> Organizar visitas para conocer la gestión y forma de hacer determinadas empresas locales. Difundir las iniciativas de empresas que se han propuesto una reconversión total, en cuanto a minimizar su impacto ambiental y diversificar sus productos. Conocer experiencias foráneas que vayan en la línea de la mejora ambiental y la innovación tecnológica. 		2009	En proyecto
		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Empresas Locales Grupo de Desarrollo rural Mancomunidad de la Subbética Consejería de Agricultura y Pesca Consejería de Empleo 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Empresas Locales Grupo de Desarrollo rural Mancomunidad de la Subbética Consejería de Agricultura y Pesca Consejería de Empleo 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. 		<ul style="list-style-type: none"> 42. Nº de proyectos innovadores 	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental, económica		DESTINATARIOS: Ayuntamiento, empresas locales y ciudadanía	
		SINERGIAS: 6.4, 8.1, 8.2, 8.3	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2007 – 2013 			

LÍNEA 2		Proyecto 8.5 Incentivar la incorporación a las empresas de sistemas de calidad y gestión ambiental	
PROGRAMA 8			
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta	
Conforme se va avanzando en la gestión ambiental se van asumiendo medidas y actitudes por parte de las empresas que contribuyen a llevar un funcionamiento más correcto, tanto en el proceso de elaboración/transformación, como en el funcionamiento y formas de actuar de sus trabajadores/as.		PLAZO: Corto	
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar, difundir y concienciar de la necesidad de que las distintas empresas dispongan y apliquen un Código de Buenas Prácticas Ambientales. Asesoramiento en la elaboración y aplicación de un Sistema de Gestión Medioambiental o un Código de Buenas Prácticas Ambientales para distinto tipo de empresas. Aplicación de sistemas de ahorro energético, uso de energías renovables, ahorro y depuración de agua... en las empresas locales. 		2009	En proyecto
		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Empresas Locales Consejería de Agricultura y Pesca Consejería de Empleo Diputación de Córdoba 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Empresas Locales Consejería de Agricultura y Pesca Consejería de Empleo Diputación de Córdoba 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. Reglamento EMAS y Normas UNE EN-ISO 14001 Y 9000. 		- 43. Sostenibilidad de las actividades económicas	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental, económica		DESTINATARIOS: Ayuntamiento, empresas locales y ciudadanía	
		SINERGIAS: 6.4, 8.1, 8.2, 8.3	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2007 – 2013 			

LÍNEA 2		Proyecto 8.6 Empleo Local Sostenible	
PROGRAMA 8			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
<p>La apuesta del municipio por afianzar los primeros pasos que se han dado en pro de la sostenibilidad municipal, deben encontrar una correspondencia en cuanto a la repercusión en el empleo local que este esfuerzo es capaz de generar en la población local.</p>			PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> Potenciación, apoyo y promoción de todas las iniciativas que sean capaces de generar una dinámica de empleo local para la implantación de las acciones y proyectos planteados por la Agenda 21 Local. 		2009	En proyecto
		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Tejido empresarial Consejería de Empleo Diputación de Córdoba 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Ayuntamiento Tejido empresarial Consejería de Empleo Diputación de Córdoba 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. 		- 44. Sostenibilidad de las actividades económicas	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental, económica		DESTINATARIOS: Ayuntamiento, empresas locales y ciudadanía	
		SINERGIAS: Todos los proyectos con incidencia en el desarrollo económico local	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2007 – 2013 			

LÍNEA 2		Proyecto 8.7 Elaboración de un Plan Estratégico de Priego de Córdoba	
PROGRAMA 8			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
La planificación estratégica urbana es un proyecto de desarrollo social y económico para la ciudad, basado en la cooperación de los ciudadanos, empresarios, entidades y administraciones públicas con presencia en la misma.			PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Ejecución del Plan y puesta en marcha de los proyectos contemplados.		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Tejido empresarial • Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico • Diputación de Córdoba 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Tejido empresarial • Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico • Diputación de Córdoba 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. - Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía - Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. 		<ul style="list-style-type: none"> - 45. Actuaciones derivadas de las propuestas del Plan Estratégico. 	
SOSTENIBILIDAD: Económica y social		DESTINATARIOS: Ayuntamiento, empresas locales y ciudadanía	
		SINERGIAS: Todos los proyectos	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2007 – 2013 			

LÍNEA 2. DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE
PROGRAMA 9. TURISMO
<p>Descripción</p> <p>Los sectores productivos capitales de Córdoba necesitan contar con la existencia de un “ambiente” favorable para su sostenimiento y su potenciación. La agroindustria, el comercio, la joyería, los transportes, el turismo y la sanidad son los sectores estratégicos de Córdoba necesitados de un impulso que facilite sus proyectos y estimule su modernización.</p>
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comenzar a realizar las actuaciones que hagan rentable el patrimonio natural, cultural e histórico-artístico de Priego de Córdoba respecto de una explotación económica. Este tipo de iniciativas pueden ayudar a revitalizar algunos recursos locales que permanecen ociosos.
<p>Proyectos</p> <p>Proyecto 9.1 Apoyar y coordinar la gestión del Parque Natural de las Sierras Subbéticas Proyecto 9.2 Elaboración de un Plan de Desarrollo Turístico Local <i>Proyecto 9.3 Desarrollo Red de Senderos del término municipal, uniendo las aldeas entre sí.</i> <i>Proyecto 9.4 Realización de un DVD de Priego</i> <i>Proyecto 9.5 Firma de Convenio apertura de Iglesias</i></p>

LÍNEA 2		Proyecto 9.1 Apoyar y coordinar la gestión del Parque Natural de las Sierras Subbéticas	
PROGRAMA 9			
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta	
La declaración de un espacio natural protegido debe ser aprovechada por la población para la puesta en valor de ese ecosistema, además de convertirlo en uno de los puntos más fuertes de la identidad local. En Priego de Córdoba hay que avanzar para que el Parque Natural de las Sierras Subbéticas se vincule más con la población y la economía.		PLAZO: Corto	
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Potenciar los espacios naturales protegidos como reclamo turístico. - Incrementar la coordinación Ayuntamiento-Consejería Medio Ambiente-Consejería Turismo. 		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Consejería Medio Ambiente • Empresas Locales • Asociaciones • Población 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Consejería Medio Ambiente 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 2/1989, de 18 de julio Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. - Ley 42/2007, de 13 de diciembre de Patrimonio Natural y Biodiversidad - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. - Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía - Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. 		<ul style="list-style-type: none"> - 46. Nº visitantes locales/foráneos a los espacios naturales protegidos 	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental, económica		DESTINATARIOS: Ayuntamiento, empresas locales y ciudadanía	
		SINERGIAS: 6.4, 7.1, 7.3, 10.1, 10.2, 10.4	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan Desarrollo Sostenible Parque Natural de las Sierras Subbéticas - PORN y PRUG del Parque Natural de las Sierras Subbéticas 			

LÍNEA 2		Proyecto 9.2 Elaboración de un Plan de Desarrollo Turístico Local	
PROGRAMA 9			
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta	
La fundamentación económica de Priego de Córdoba se basa en la agricultura y en la industria que, asociada a la misma, ha ido surgiendo para la transformación y elaboración de productos agroalimentarios. Sin embargo, la localidad prieguense y el término municipal cuentan con valores suficientes para que el turismo cultural, gastronómico y natural se conviertan en una actividad económica que, sin ser alternativa a la economía local, sirva para complementarla.		PLAZO: Corto	
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Colaboración permanente con el Centro de Iniciativas Turísticas de la Subbética. - Mantenimiento del apoyo a la creación de alojamientos naturales. - Creación de nuevos museos. - Articular una oferta turística con capacidad para organizar productos turísticos vinculados a una puesta en valor del patrimonio local. - Formar a personas de la localidad como guías intérpretes del patrimonio cultural, histórico y natural, capaces de transmitir las principales señales de la identidad local. 		2009	En proyecto
		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Mancomunidad de la Subbética • Grupo de Desarrollo Rural • Consejería de Turismo y Deporte • Consejería de Medio Ambiente 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Mancomunidad de la Subbética • Grupo de Desarrollo Rural • Consejería de Turismo y Deporte 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. - Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía - Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. - Ley 12/1999, de 15 de diciembre del Turismo - Decreto 20/2002, de 29 de enero Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo - Decreto 164/2003, de 17 de junio Ordenación de los Campamentos de Turismo 		<ul style="list-style-type: none"> - 47. N° de plazas alojativas - 48. N° de actividades turísticas complementarias planificadas 	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental, económica		DESTINATARIOS: Ayuntamiento, empresas locales y ciudadanía	
		SINERGIAS: 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.9, 6.4, 8.5, 9.3, 10.1, 10.2, 10.3	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2008-2011 			

LÍNEA 2		Proyecto 9.3 Desarrollo Red de Senderos del término municipal, uniendo las aldeas entre sí	
PROGRAMA 9			
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta	
<p>A través de este programa, se pretende no sólo dar respuesta a las demandas ya existentes sino también promover la afición por el senderismo como una actividad físico-deportiva, ya que no sólo aporta beneficios saludables a nuestro organismo sino que, además, nos permite conocer la geografía de nuestra provincia al tiempo que disfrutar de la naturaleza y del medio ambiente.</p>		PLAZO: Corto	
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Realización de un inventario de senderos del término municipal. - Señalización de los senderos - Edición de material gráfico 		2009	En proyecto
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Consejería de Medio Ambiente 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Consejería de Medio Ambiente • Diputación de Córdoba 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. - Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía - Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. 		<ul style="list-style-type: none"> - 49. Nº de senderos señalizados 	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 6.4, 7.1, 7.3, 10.1, 10.2, 10.4	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2008-2011 			

LÍNEA 2		Proyecto 9.4 Realización de un DVD de Priego de Córdoba	
PROGRAMA 9			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
Con este proyecto se pretende completar el material turístico ofrecido por el Ayuntamiento. De esta forma se pretende la puesta en valor del patrimonio tanto natural como cultural de nuestro municipio.			PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Edición de un DVD para dar a conocer nuestro término municipal, desde el punto de vista turístico y ambiental. - Traducción en distintos idiomas 		2009	En proyecto
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Mancomunidad de la Subbética • Consejería de Turismo y Deporte • Grupo de Desarrollo Rural • Diputación de Córdoba 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Consejería de Turismo y Deporte • Diputación de Córdoba 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. - Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía - Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. 		<ul style="list-style-type: none"> - 50. Nº de visitas realizadas 	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental, social		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 6.4, 7.1, 7.3, 10.1, 10.2, 10.4	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2008-2011 			

LÍNEA 2		Proyecto 9.5 Firma Convenio Apertura de Iglesias	
PROGRAMA 9			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Alta
La firma de un nuevo Convenio para poder abrir las iglesias en un horario más amplio permitirá dinamizar el sector turístico y poner en valor el denso patrimonio histórico-artístico de Priego de Córdoba.			PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
- Firma de un Convenio de apertura de iglesias en horario flexible		2009	En proyecto
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Obispado 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Obispado 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. - Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía - Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente. 		<ul style="list-style-type: none"> - 51. N° de visitas realizadas a las distintas iglesias 	
SOSTENIBILIDAD: Económico y social		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 8.7, 9.2, 9.4	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2008-2011 			

LÍNEA 3. MEJORA DEL MEDIO NATURAL
PROGRAMA 10. CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL
Descripción
<p>El Ayuntamiento tiene que poner en marcha acciones que contribuyan a conservar los terrenos protegidos por diversas legislaciones sectoriales que se encuentran sometidos a una fuerte presión antrópica debida a la intensa actividad agrícola y propiciar medidas que contribuyan a esa conservación.</p>
Objetivos
<p>Poner en marcha las actuaciones pertinentes para que el paisaje se recupere de la intensa actuación agrícola, mediante la reconversión de determinadas prácticas tradicionales hacia otras más respetuosas con el medio ambiente. Estas actuaciones servirán para potenciar y conservar la biodiversidad presente en los diferentes medios.</p>
Proyectos
<p>Proyecto 10.1 Revalorización del paisaje <i>Proyecto 10.2 Promover la agricultura sostenible</i> Proyecto 10.3 Restauración fluvial Proyecto 10.4 Conservación de la biodiversidad Proyecto 10.5 Las Angosturas. Carretera Verde Proyecto 10.6 Creación del Parque Periurbano La Cubé <i>Proyecto 10.7 Acondicionamiento del área recreativa de Sierra Cristina</i></p>

LÍNEA 3		Proyecto 10.1 Revalorización del paisaje	
PROGRAMA 10			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Media
El paisaje es un recurso del que dispone el medio natural y que con frecuencia está muy infravalorado e infrautilizado. Las nuevas directrices emanadas de diferentes planes sectoriales y territoriales de Andalucía, han puesto al paisaje en el punto de mira desde el punto de vista de su gestión y revalorización. Las estrategias de desarrollo sostenible tienen necesariamente que incluir este factor de gran fuerza interpretativa.			PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Inventariar y corregir procesos de deterioro paisajístico tanto del término municipal como del propio caso urbano (puntos de vertido incontrolados, borde urbano, escombrera de inertes, cursos fluviales, valle del Salado, etc) - Vigilar el cumplimiento de la obligación de restaurar las explotaciones mineras una vez finalizada la actividad, promoviendo su integración paisajística y, en su caso, aprovechar el potencial didáctico. - Valorar y recualificar las áreas de especial interés paisajístico. Habría que hacer un inventario y catalogación previa. - Valorización y cualificación de paisajes tradicionales: cortijos, salinas, huertas (habría asimismo que recuperarlas), etc. - Medidas de diversificación paisajística: reforestación de zonas incultas de gran pendiente, actuación en vacíos intersticiales, tratamiento paisajístico en bordes de caminos, vías pecuarias y riberas, etc. 		2009	En proyecto
		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Consejería de Obras Públicas y Vivienda • Propiedad particulares • Consejería de turismo y Deporte • Consejería de Medio Ambiente 		FUENTES DE FINANCIACIÓN:	
		<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Consejería de Obras Públicas y Vivienda • Propiedad particulares • Consejería de turismo y Deporte • Consejería de Medio Ambiente • Diputación de Córdoba 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. - Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía - Ley 7/2007, de 9 de julio Gestión Integrada de la Calidad ambiental de Andalucía - Ley 2/1992, de 15 de junio Forestal de Andalucía - Decreto 208/1997, de 9 de septiembre Reglamento Forestal de Andalucía - Normas subsidiarias 		<ul style="list-style-type: none"> - 52. Superficie restaurada 	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 6.4, 7.1, 7.3, 10.1, 10.2, 10.4	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2008-2011 			

LÍNEA 3		Proyecto 10.2 Promover la agricultura sostenible	
PROGRAMA 10			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Media
<p>La erosión es uno de los problemas más importantes en el territorio andaluz. Priego de Córdoba presenta graves problemas erosivos y por ello es preciso instrumentar acciones muy diversas que traten de paliar y corregir sus efectos. La pérdida irreversible de suelo productivo y con ello la biodiversidad cabe afrontarla en terrenos agrarios mediante un conjunto de medidas agroambientales, impulsadas desde hace ya varios años desde la propia Unión Europea.</p>			PLAZO: Media
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Continuar fomentando e incentivando el uso de una agricultura de conservación así como las explotaciones de tipo ecológico. - Campañas informativas recomendando el abandono de la práctica de quema de rastrojos. - Potenciar el control biológico de plagas y enfermedades así como el uso de abonos orgánicos - <i>Mejora de las prácticas agrícolas en áreas de gran pendiente</i> - Promover la eliminación del laboreo en los márgenes fluciales, así como la reforestación de los mismos. - Campaña permanente de información sobre ayudas y subvenciones a los agricultores para motivar una reconversión hacia prácticas más respetuosas con el medio ambiente. - <i>Aplicación de la Condicionalidad, en el marco de la PAC.</i> - <i>Difusión de la labor de los técnicos ATRIAS (Agrupación para el tratamiento integrado de la agricultura).</i> - <i>Control de las fumigaciones con avionetas para evitar la contaminación del aceite por plaguicidas.</i> - <i>Preservar las huertas tradicionales.</i> 		2009	En proyecto
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto/acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Consejería de Medio Ambiente • Consejería de Agricultura y Pesca • Agencia Andaluza del Agua • Grupo de Desarrollo Rural • Diputación de Córdoba • Comité Andaluz de Agricultura Ecológica • Oficina Comarcal Agraria 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Consejería de Medio Ambiente • Consejería de Agricultura y Pesca • Grupo de Desarrollo Rural • Diputación de Córdoba 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. - Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía - Normas subsidiarias - Ley 2/1992, de 15 de junio Forestal de Andalucía - Decreto 208/1997, de 9 de septiembre Reglamento Forestal de Andalucía 		<ul style="list-style-type: none"> - 53. Nº fincas (explotaciones) que practican medidas agroambientales - 54. Nº explotaciones ecológicas 	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental, económica		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 6.4, 9.1, 9.2, 9.3, 10.1, 10.3, 10.4	
PLANIFICACIÓN: - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2008-2011			

LÍNEA 3		Proyecto 10.3 Restauración fluvial	
PROGRAMA 10			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Media
<p>Los cursos fluviales juegan y han jugado históricamente un papel de uso múltiple, donde ha destacado el ser lugares de evacuación de aguas residuales. Esto junto con la presión a que son sometidos en las zonas agrícolas, explica la situación que presentan en la actualidad. La situación está cambiando poco a poco y los ríos y arroyos constituyen hoy en día elementos territoriales de primer orden.</p>			PLAZO: Medio
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Inventario y catalogación de los cursos fluviales del término. - Continuar con las labores de regeneración de los cursos fluviales más degradados, prioritariamente los ríos Salado y Genilla. - Considerar la funcionalidad como corredor ecológico, refugio de la flora silvestre y potencial recreativo, educativo e interpretativo, en las acciones de restauración fluvial y en la ordenación urbanística territorial. - Potenciar el uso recreativo y educativo de los bosques de ribera que aún queden en el término. - Solicitar financiación Europea (LIFE o similar). 		2009	En proyecto
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto/acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Consejería de Obras Públicas y Vivienda • Propiedad particulares • Agencia Andaluza del Agua • Agricultores 		FUENTES DE FINANCIACIÓN:	
		<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Consejería de Medio Ambiente • Agencia Andaluza del Agua 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. - Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía • Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía. • Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento Forestal de Andalucía • Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad • Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres - Adaptación al PGOU de las Normas Subsidiarias 		<ul style="list-style-type: none"> - 52. Superficie restaurada 	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 6.4, 9.1, 10.1, 10.2, 10.4, 10.5, 10.6	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan Andaluz de Conservación de la Biodiversidad - Adaptación al PGOU de las Normas Subsidiarias 			

LÍNEA 3		Proyecto 10.4 Conservación de la biodiversidad	
PROGRAMA 10			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Media
Los espacios agrarios tiene menores valores de biodiversidad merced a la gran uniformidad del paisaje. Sin embargo, esto no es óbice para plantear medidas de conservación y recuperación de la fauna y flora, que adquiere en este tipo de terrenos un valor de conservación importante que le confiere su carácter relicto.			PLAZO: Corto
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Adherirse a la Campaña Setos Vivos de la Consejería de Medio Ambiente. - Gestión de la fauna urbana, compatibilizando la conservación de edificios con la conservación de distintas especies. - Realización de un documental de la fauna urbana de Priego y utilización como material didáctico en centros educativos. - Preservación de las comunidades de ruderales de la quema de rastrojos y, en la medida de lo posible, de su laboreo. 		2009	En proyecto
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función proyecto/acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento <ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Medio Ambiente • Propietarios fincas • agricultores • Consejería Cultura • Asociaciones • Comité Andaluz de Agricultura Ecológica 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Consejería de Medio Ambiente • Consejería de Agricultura y Pesca 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. - Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía <ul style="list-style-type: none"> • Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía. • Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento Forestal de Andalucía • Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad • Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres - Adaptación al PGOU de las Normas Subsidiarias 		<ul style="list-style-type: none"> - 55. Acciones de conservación de especies de flora y fauna. 	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 6.4, 9.1, 9.3, 10.1, 10.2, 10.3, 10.5, 10.6	
PLANIFICACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan Andaluz de Conservación de la Biodiversidad - Adaptación al PGOU de las Normas Subsidiarias 			

LÍNEA 3		Proyecto 10.5 Las Angosturas. Carretera Verde	
PROGRAMA 10			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Media
La remodelación y los nuevos tramos de la carretera A-333 debe evitar la variación de trazado en Sierra Leones y mantener el trazado actual que atraviesa el Paraje de las Angosturas. Este trazado debe realizarse adaptándose a los nuevos criterios de sostenibilidad y con criterios de adecuación, conservación y potenciación del paisaje existente.			PLAZO: Medio
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Adecuación del paso de las Angosturas con criterios ecológicos y de sostenibilidad. - Potenciar el uso educativo de la actuación. 		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • consejería de Obras Públicas • Consejería de Medio Ambiente 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Medio Ambiente • Consejería de Obras Públicas • PRODER 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. - Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía • Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía. • Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento Forestal de Andalucía • Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad • Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres - Adaptación al PGOU de las Normas Subsidiarias - 			
SOSTENIBILIDAD: Ambiental, social y económica		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 6.4, 9.2, 10.1, 10.4	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan Andaluz de Conservación de la Biodiversidad - Adaptación al PGOU de las Normas Subsidiarias 			

LÍNEA 3		Proyecto 10.6 Creación del Parque Periurbano La Cubé	
PROGRAMA 10			
DESCRIPCIÓN			PRIORIDAD: Media
El Pareja de la Cubé y el Lago Verde son y han sido tradicionalmente espacios de esparcimiento ciudadano que se están deteriorando y necesitan ser recuperados y preservados para el uso y disfrute de la población.			PLAZO: Medio
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Declaración del Parque Periurbano La Cubé y Camino del Lago Verde. - Dotación y adecuación de las instalaciones para el uso recreativo. - Elaboración de material didácticos - Realización de actividades de educación ambiental. 		2009	En proyecto
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Propietarios de fincas • Agricultores • Asociaciones • Agencia Andaluza del Agua • Consejería de Medio Ambiente 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Consejería de Medio Ambiente • Agencia Andaluza del Agua • Fondos Europeos 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. - Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía <ul style="list-style-type: none"> • Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía. • Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento Forestal de Andalucía • Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad • Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres - Adaptación al PGOU de las Normas Subsidiarias 		<ul style="list-style-type: none"> - 56. Uso de las instalaciones - 57. Actividades de educación ambiental realizadas. 	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental,		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 6.4, 9.1, 10.1, 10.3, 10.4	
PLANIFICACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan Andaluz de Conservación de la Biodiversidad - Adaptación al PGOU de las Normas Subsidiarias 			

LÍNEA 1		Proyecto 10.7 Acondicionamiento del área recreativa de sierra Cristina	
PROGRAMA 10			
DESCRIPCIÓN		PRIORIDAD: Alta	
<p>El área recreativa de sierra Cristina se viene utilizando tradicionalmente como espacio de ocio y esparcimiento ciudadano, así como para la celebración de la tradicional romería de la Virgen de la Cabeza.</p> <p>Es necesario proteger dicha zona frente a los incendios forestales por estar el municipio de Priego de Córdoba en una zona de peligro extremo de incendios forestales.</p> <p>Asimismo, se proyectan una serie de actuaciones encaminadas a la dotación y adecuación de dicha zona para uso recreativo</p>		PLAZO: Corto	
ACCIONES A DESARROLLAR		FECHA ANOTACIÓN	ESTADO
<ul style="list-style-type: none"> - Delimitar una zona para instalar mobiliario rústico para uso recreativo. - Seguimiento del Plan de Prevención de Incendios Forestales aprobado, con objeto de prevenir los incendios forestales. - Mantenimiento anual de las medidas de prevención establecidas en el plan. - Servir de espacio para actividades de educación ambiental aprovechando el potencial ambiental de la zona. 		2009	En proyecto
		2009	En curso
AGENTES IMPLICADOS		PRESUPUESTO: Función del proyecto o acción	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • Diputación de Córdoba • Consejería de Medio Ambiente 		FUENTES DE FINANCIACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento • diputación de Córdoba • Consejería de Medio Ambiente 	
LEGISLACIÓN		INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril Bases Régimen Local y modificaciones posteriores a la misma. - Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía <ul style="list-style-type: none"> • Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía. • Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento Forestal de Andalucía • Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad • Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres • Adaptación al PGOU de las Normas Subsidiarias. 		<ul style="list-style-type: none"> - 57. Actuaciones de educación ambiental realizadas. 	
SOSTENIBILIDAD: Ambiental		DESTINATARIOS: Ayuntamiento y ciudadanía	
		SINERGIAS: 6.4, 9.1, 10.1, 10.3, 10.4	
PLANIFICACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 de Andalucía - Plan Andaluz de Conservación de la Biodiversidad - Adaptación al PGOU de las Normas Subsidiarias 			

4.4.5 Síntesis del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad.

En cuanto a la Estructura del Plan, este cuenta con

- 3 Líneas Estratégicas
- 10 Programas de Actuación
- 59 Proyectos

Las características más singulares de los proyectos se recogen en el cuadro siguiente:

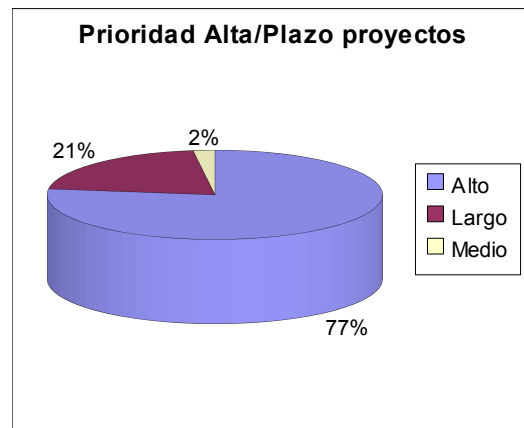
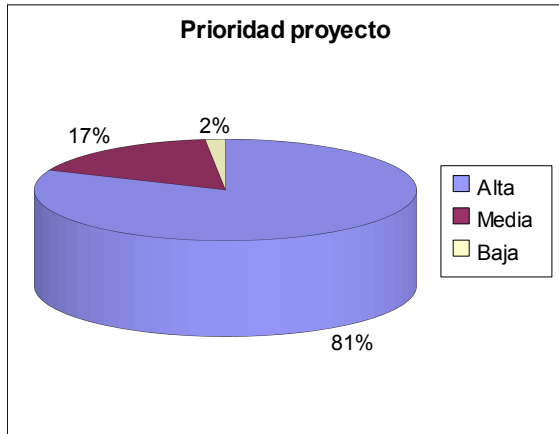
Proyecto	Prioridad	Plazo	Sostenibilidad	Estado
1. Proyecto 1.1 Seguimiento de la explotación de la EDAR y puesta en funcionamiento de la existente en Castil de Campos.	Alta	Corto	Ambiental	En proyecto En curso
2. Proyecto 1.2 Construcción de la EDAR utilizando tecnologías blandas, en los núcleos urbanos de Las Lagunillas, El Cañuelo, Zagrilla Alta, Zagrilla Baja y Zamoranos.	Alta	Corto	Ambiental	En Proyecto
3. Proyecto 1.3 Agrupación de Vertidos de aguas residuales.	Alta	Corto	Ambiental	En proyecto En curso
4. Proyecto 1.4 Mejora de las infraestructuras de saneamiento urbano	Alta	Corto	Ambiental	En proyecto En curso
5. Proyecto 1.5 Vigilancia y control de vertidos.	Alta	Corto	Ambiental	En curso
6. Proyecto 1.6 implantación de sistemas de ahorro de agua.	Alta	Corto	Ambiental	En proyecto En curso
7. Proyecto 2.1 Gestión de los residuos inertes	Alta	Corto	Ambiental	En proyecto En curso
8. Proyecto 2.2 Seguimiento de la explotación del Punto Limpio	Alta	Largo	Ambiental	En curso
9. Proyecto 2.3 Mejora de los equipamientos para la recogida de residuos	Alta	Corto	Ambiental	En proyecto En curso
10. Proyecto 2.4 Gestión de residuos agrícolas	Alta	Medio	Ambiental	En proyecto En curso
11. Proyecto 2.5 Punto Limpio Móvil	Alta	Corto	Ambiental	En curso
12. Proyecto 2.6 Recogida de cartón comercial	Alta	Corto	Ambiental	En curso
13. Proyecto 3.1 Fomento y uso de las energías renovables	Medio	Medio	Ambiental, económica	En proyecto En curso
14. Proyecto 3.2 Reducción del consumo energético municipal	Alta	Medio	Ambiental, económica	En proyecto En curso
15. Proyecto 3.3 Adhesión al "Pacto de Alcaldes"	Alta	Corto	Ambiental	En proyecto
16. Proyecto 4.1 Actualización del mapa de ruido a la nueva normativa.	Alta	Corto	Ambiental	En proyecto En curso
17. Proyecto 4.2 Instalación de una Estación de Medición y panel informativo en cooperación con la Consejería de Medio Ambiente	Alta	Medio	Ambiental	En proyecto

18. Proyecto 5.1 Museo Arqueológico, Etnográfico, Micológico, Rehabilitación del Castillo.	Alta	Corto	Ambiental, económica	En curso
19. Proyecto 5.2 Plan de Accesibilidad	Alta	Corto	Ambiental, social	En proyecto En curso
20. Proyecto 5.3 Mejora de las zonas verdes	Alta	Medio	Ambiental	En proyecto En curso
21. Proyecto 5.4 Mejora de la estética urbana	Alta	Medio	Ambiental	En proyecto En curso
22. Proyecto 5.5 Inventario y sistematización de elementos del patrimonio	Baja	Medio	Ambiental	En proyecto En curso
23. Proyecto 5.6 Recuperación de vías pecuarias	Media	Medio	Ambiental	En proyecto En curso
24. Proyecto 5.7 Tratamiento de construcciones ilegales	Alta	Medio	Ambiental	En proyecto En curso
25. Proyecto 5.8 Actualización del inventario, mejora y señalización de la red de caminos públicos	Media	Media	Ambiental, económica	En curso
26. Proyecto 5.9 Elaboración del Plan General de Ordenación Urbanística	Alta	Corto	Ambiental, económica y social	En curso
27. Proyecto 5.10 Adaptación de las Normas Subsidiarias de Priego de Córdoba a la LOUA	Alta	Corto	Ambiental, económica y social	En curso
28. Proyecto 5.11 Revisión del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del centro histórico de Priego de Córdoba.	Alta	Corto	Ambiental, económica y social	En proyecto
29. Proyecto 5.12 Impulso de la Movilidad Sostenible	Alta	Medio	Ambiental	En proyecto En curso
30. Proyecto 5.13 Creación de un Parque Infantil de Tráfico	Alta	Corto	Ambiental	En proyecto En curso
31. Proyecto 6.1 Seguimiento del Programa Ciudad 21 para la mejora del medio ambiente urbano.	Alta	Corto	Ambiental	En curso
32. Proyecto 6.2 Promover el desarrollo sostenible de puertas afuera del Ayuntamiento.	Alta	Corto	Ambiental	En proyecto
33. Proyecto 6.3 Implantación y Seguimiento de un sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento.	Media	Medio	Ambiental, económica	En proyecto
34. Proyecto 6.4 Desarrollo y seguimiento de la Agenda 21 Local.	Alta	Corto	Ambiental, económica, social	En proyecto En curso
35. Proyecto 6.5 Creación de una Patrulla Verde	Alta	Corto	Ambiental	En proyecto
36. Proyecto 7.1 Mejora de los cauces de información y participación.	Alta	Corto	Ambiental	En proyecto
37. Proyecto 7.2 Apoyo y fomento del tejido asociativo.	Alta	Medio	Ambiental, social	En curso
38. Proyecto 7.3 Apoyo y promoción de actividades de educación ambiental.	Alta	Corto	Ambiental	En curso
39. Proyecto 7.4 Creación de un Aula de la Naturaleza.	Alta	Corto	Ambiental	En proyecto

40. Proyecto 7.5 Concurso de Fotografía de Medio Ambiente.	Alta	Corto	Económica, social	En proyecto En curso
41. Proyecto 8.1 Mejora de la industria agroalimentaria y textil	Alta	Corto	Económica, social	En proyecto En curso
42. Proyecto 8.2 Apoyo a la modernización de las industrias locales	Alta	Medio	Económica, social	En proyecto En curso
43. Proyecto 8.3 Formación empresarial y profesional	Alta	Corto	Económica, social	En proyecto En curso
44. Proyecto 8.4 Difusión de proyectos demostrativos	Media	Medio	Ambiental, económica	En proyecto En curso
45. Proyecto 8.5 Incentivar la incorporación a las empresas de sistemas de calidad y gestión ambiental.	Alta	Corto	Ambiental, económica	En proyecto En curso
46. Proyecto 8.6 Empleo Local Sostenible	Alta	Corto	Económica, social	En proyecto En curso
47. Proyecto 8.7 Elaboración del Plan Estratégico de Priego de Córdoba	Alta	Corto	Ambiental, económica, social	En curso
48. Proyecto 9.1 Apoyar y coordinar la gestión del Parque Natural de las sierras subbéticas	Alta	Corto	Ambiental, económica	En curso
49. Proyecto 9.2 Elaboración de un Plan de Desarrollo Turístico Local	Alta	Corto	Ambiental, económica	En proyecto En curso
50. Proyecto 9.3 Desarrollo Red de Senderos del término municipal, uniendo las aldeas entre sí	Alta	Corto	Ambiental	En proyecto
51. Proyecto 9.4 Realización de un DVD de Priego	Alta	Corto	Ambiental, económica	En proyecto
52. Proyecto 9.5 Firma Convenio apertura de Iglesias	Alta	Corto	Económica, social	En proyecto
53. Proyecto 10.1 Revalorización del paisaje	Media	Corto	Ambiental	En proyecto En curso
54. Proyecto 10.2 Promover la agricultura sostenible	Media	Medio	Ambiental, económica	En proyecto
55. Proyecto 10.3 Restauración fluvial	Media	Medio	Ambiental	En proyecto
56. Proyecto 10.4 Conservación de la biodiversidad	Media	Corto	Ambiental	En proyecto
57. Proyecto 10.5 Las Angosturas. Carretera Verde	Alta	Medio	Ambiental,	En curso
58. Proyecto 10.6 Creación del Parque Periurbano La Cubé	Media	Medio	Ambiental	En proyecto
59. Proyecto 10.7 Acondicionamiento del área recreativa de Sierra Cristina	Alta	Corto	Ambiental	En proyecto En curso

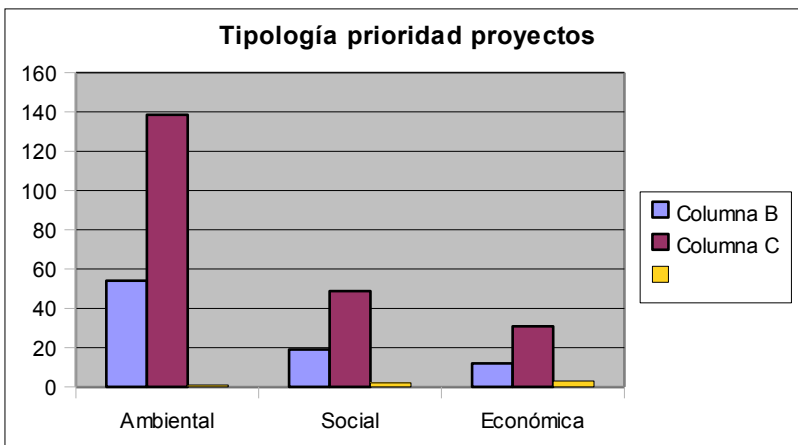
En el análisis estadístico de las características del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad anterior resulta lo siguiente:

a) Prioridad y plazo de proyectos



El 77% de los proyectos de prioridad alta tienen plazo de realización corto.

b) Tipología de sostenibilidad de los proyectos:



Comparten sostenibilidad Ambiental y Económica los proyectos 3.1, 3.2, 5.1, 6.3, 8.4, 8.5, 8.6, 9.1, 9.2 y 10.2.

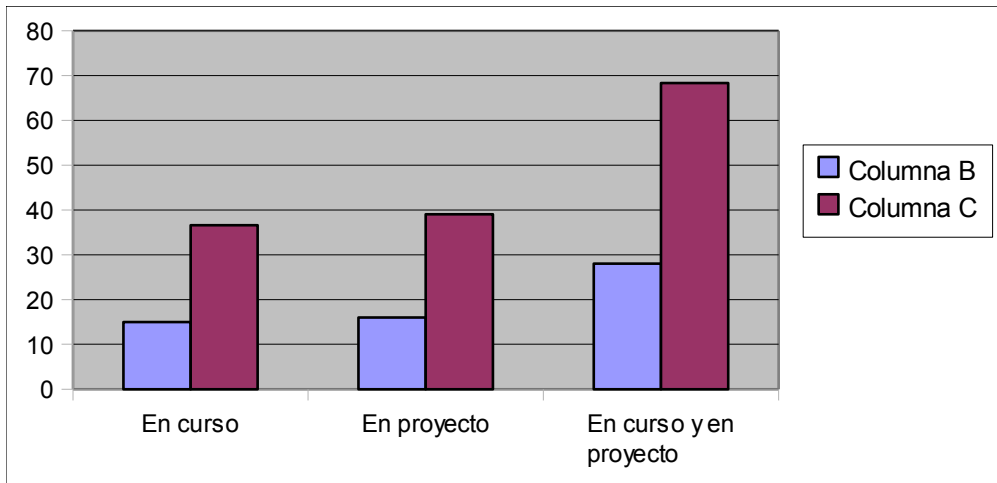
Comparten sostenibilidad Ambiental y social los proyectos 5.2, 7.2 y 9.4.

Comparten sostenibilidad económica y social los proyectos 8.1, 8.2, 8.3, 8.7 y 9.5.

Comparten sostenibilidad ambiental, económica y social los proyectos 5.9, 5.10, 5.11 y 6.4.

c) Estado de realización de los proyectos:

Lo habitual de cada proyecto es que cuente con varias acciones y que estas se encuentren en distinto grado de realización (en curso, en proyecto o pendiente). Considerando la realización de las acciones más importantes para el proyecto, el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Priego de Córdoba ofrece la siguiente perspectiva de actuación de sus proyectos.



5. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

Definición

Es la organización de todos aquellos elementos necesarios para evaluar e informar de la evolución del desarrollo de la Agenda 21 Local en todo lo relativo a actuaciones que incidan en los factores ambientales, socioeconómicos y organizativos

Objetivos

Para el seguimiento de las acciones del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Priego de Córdoba, es necesario establecer un Programa de Seguimiento cuyos objetivos han de ser los siguientes:

- Definir un Sistema de Indicadores Ambientales respecto de las actuaciones que se señalan de sostenibilidad municipal susceptibles de registro, como el que se han propuesto en el apartado anterior.
- Permitir llevar a cabo un seguimiento del desarrollo de las actuaciones proyectadas en el Plan de Acción Ambiental hacia la Sostenibilidad o Agenda 21 Local.
- Informar periódicamente a los agentes de participación ciudadana municipales de los resultados obtenidos de dicho seguimiento, así como de las modificaciones o nuevas incorporaciones de actuaciones que la autoridad local o de aquellos otros agentes implicados se vayan produciendo en el municipio para su próximo consenso.
- Posibilitar las propuestas de revisión, modificación y adaptación del Plan de Acción.

Finalidad

Proporcionar a lo largo del tiempo una evaluación de las acciones desarrolladas, su tendencia y valoración en torno a los procesos de Sostenibilidad en los que están presentes.

Estructura y contenidos del programa de seguimiento

El Programa de Seguimiento se estructura en tres niveles de actuación:

- 1, La determinación y seguimiento del Sistema de Indicadores Ambientales y/o de Sostenibilidad Municipal
- 2, El instrumento de seguimiento
- 3, Los mecanismos de comunicación de logros conseguidos y declaración de sostenibilidad municipal

Sus contenidos se ven a continuación.

5.1 Determinación y Seguimiento del Sistema de Indicadores Ambientales y/o Sostenibilidad

La determinación de Indicadores del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad del municipio trata de dar respuesta a:

- ¿Qué se pretende?

- ¿Qué son los indicadores?
- ¿Cómo debe ser un Sistema de Indicadores de Sostenibilidad?
- ¿Para qué sirven?
- ¿Cómo se ha realizado?

La finalidad de este sistema de indicadores es proporcionar a lo largo del tiempo una evaluación de las acciones desarrolladas, su tendencia y valoración en torno a los procesos de sostenibilidad en los que están presentes.

Los indicadores están presentados bajo una ficha de determinación que queda por completar con los datos concretos del desarrollo y seguimiento de cada actuación a la que sirven de observación. Este sistema es lo que se viene utilizando para constatar el desarrollo y evolución de la A21L y su determinación es una de las tareas de este instrumento de seguimiento.

Cuando se va a plantear un Sistema de Indicadores hay que seguir unas pautas y guiarse de las diferentes propuestas de indicadores ambientales que ya existen y a diferentes niveles (internacional, europeo, nacional, regional, provincial y local), ya que estos deben de cumplir una serie de características. Las más importantes son las siguientes:

- Deben ser exactos, inequívocos y específicos.
- Deben ser comprensibles y fáciles de interpretar.
- Deben ser accesibles y sencillos de obtener evitando aquellos cuya interpretación requieran de infinidad de cálculos estadísticos y matemáticos.
- Deben ser significativos y relevantes; representar la realidad de un sistema para poder actuar en consecuencia.
- Deben ser sensibles a los cambios, solo así se podrá evaluar de una manera rápida, sencilla y continua el desarrollo de las actuaciones ambientales.
- Deben ser válidos, científicamente solventes, verificables y reproducibles.
- Deben ser herramientas útiles para la acción. Como conjunto deben poder proporcionar una visión rápida de la situación del medio ambiente municipal.

El Sistema de Indicadores elegido para el seguimiento de la Agenda 21 Local de Priego de Córdoba se basa en los que propone el Código de Buenas Prácticas Ambientales de la FEMP y en la Propuesta de Indicadores de Medio Urbano para Andalucía de la Consejería de Medio Ambiente (Programa Ciudad 21). Se tienen en cuenta los modelos más utilizados, el de la OCDE, Presión-Estado-Respuesta y el modelo AEMA de Modelo, Flujo y Calidad.

- Según el de la modelo de Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) se distinguen los tipos de indicadores:

- 4.2 Presión: describen las presiones ejercidas, directa e indirectamente por las actividades humanas sobre el medio ambiente. Afectan tanto a la calidad como a la cantidad de los recursos naturales.
- 4.3 Estado: muestran la calidad del medio ambiente y de los aspectos cualitativos y cuantitativos de los recursos naturales. Dan visión conjunta de la situación del medio ambiente y de su evolución y no de las presiones que se ejercen sobre él.
- 4.4 Respuesta: indican en qué medida responde la sociedad ante los cambios ambientales y las preocupaciones por éstos. Entendemos por respuesta las acciones individuales o colectivas que tienen por objetivo evitar, atenuar o corregir las repercusiones negativas sobre el medio ambiente que tienen las actividades humanas.

- Según el Modelo de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), se distinguen los tipos de indicadores:

- 4.5 Modelo: describen procesos o fenómenos de incidencia multifactorial sobre el territorio municipal.
- 4.6 Flujo: abordan los ciclos de materia y energía desde el punto de vista de su producción, distribución, tratamiento y reutilización.
- 4.7 Calidad: aquellos que se refieren a las condiciones finales del medio ambiente municipal.

Los indicadores se presentan en forma de tabla, con los siguientes campos:

- Factor ambiental, social o económico al que se refiere.
- Nombre del Indicador
- Número del indicador
- Modo de cálculo
- Unidad
- Tendencia deseada
- Fuente
- Tipo de Indicador según modelo de la OCDE y AEMA
- Gráfico
- Valoración

El Sistema de Indicadores que se plantea en este documento se dará a conocer en las reuniones de la Comisión 21 al igual que el Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad, y más tarde deberá ser aprobado en Pleno Municipal y posteriormente en el Foro Ambiental.

El Sistema de Indicadores propuesto para el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Priego de Córdoba, consta de 34 indicadores, que son los siguientes:

Sistema de indicadores	
1.	1.1, 1.2. Calidad de las aguas del efluente de la EDAR
2.	1.3. Índice de calidad de las aguas
3.	1.4. Longitud de nuevos colectores
4.	1.5. Nº de vertidos incontrolados
5.	2.1. Cantidad de residuos inertes depositados en vertedero controlado
6.	2.2. Índice de utilización del Punto Limpio
7.	2.3. Grado de cobertura del parque de contenedores para la recogida de residuos
8.	2.4. Nº de acuerdos para gestión de residuos agrícolas
9.	2.5. Índice de utilización del punto limpio móvil
10.	2.6. Volumen de residuos recogidos (recogida de cartón comercial)
11.	3.1. número de paneles solares
12.	3.1. Consumo de energía renovable en edificios públicos
13.	3.2. Consumo de energía en el alumbrado público

14.	3.3. Evolución de la Huella de Carbono del Municipio.
15.	4.1. Nivel de ruido
16.	4.2. Índice de calidad del aire
17.	5.1. Nº de actuaciones acometidas
18.	5.2. y 5.4 Número de acciones informativas para cuidar la estética urbana
19.	5.2. Tramos de carriles bici creados
20.	5.3. Nº de actuaciones realizadas para la mejora de las zonas verdes
21.	5.4. Nº de actuaciones de embellecimiento y mejora
22.	5.5. Nº de acciones a favor del patrimonio realizadas.
23.	5.6. Longitud de vías pecuarias intervenidas
24.	5.7., 5.9, 5.10, 5.11. Grado de ejecución del planeamiento
25.	5.8. Número de caminos públicos señalizados y/o acondicionados
26.	5.12, 5.13 Evolución del número de vehículos de transporte público
27.	5.12, 5.13. % de modos de transporte
28.	5.12, 5.13. Evolución del número de usuarios del transporte público.
29.	5.12 , 5.13. Nº km carriles bicis construido
30.	6.1. Nº acciones subvencionadas por el Programa Ciudad 21
31.	6.2. Nº de pliegos que incorporan criterios ambientales y sociales respecto al total de contrataciones del Ayuntamiento
32.	6.3. Grado de implantación del SGMA
33.	6.4. Acciones emblemáticas de sostenibilidad
34.	6.5. Nº de actuaciones de inspección relacionadas con el medio ambiente anualmente.
35.	7.1. Nº de participantes en acciones formativas e informativas
36.	7.2. Grado de asociacionismo
37.	7.3, 7.4. Sensibilización y concienciación de la ciudadanía.
38.	7.5. Evolución del número de participantes en cada edición.
39.	8.1, 8.2. Nº de industrias relacionadas con la transformación de productos locales
40.	8.3. Nº de personas incorporadas al mercado laboral

41.	8.4. Nº de proyectos innovadores
42.	8.5. y 8.6 Sostenibilidad de las actividades económicas
43.	8.7. Actuaciones derivadas de las propuestas del Plan Estratégico.
44.	9.1. Nº visitantes locales/foráneos a los espacios naturales protegidos
45.	9.2. Nº de plazas alojativas
46.	9.2. Nº de actividades turísticas complementarias planificadas
47.	9.3. Nº de senderos señalizados
48.	9.4. Nº de visitas realizadas
49.	9.5. Nº de visitas realizadas a las distintas iglesias
50.	10.1, 10.3. Superficie restaurada
51.	10.2. Nº fincas (explotaciones) que practican medidas agroambientales
52.	10.2. Nº explotaciones ecológicas
53.	10.4 Acciones de conservación de especies de flora y fauna.
54.	10.6. Uso de las instalaciones
55.	10.6, 10.7. Actividades de educación ambiental realizadas.

1. Calidad de las aguas del efluente de la EDARFactor: **Ambiental****Cálculo:** Calidad de las Aguas del efluente de la EDAR.**Unidad:** Demanda Biológica de Oxígeno (DBO), Demanda Química de Oxígeno (DQO) y Sólidos en Suspensión Totales (SST)**Tendencia:** Mantenerse en los parámetros normalizados y minimizados para cumplimiento normativa de efluentes, para optimizar canon de vertido tras la EDAR.**Fuente:** AGUAS DE PRIEGO, S.L. y SINAC**Tipo (OCDE):** Estado**Tipo (AEMA):** Flujo**Gráfico:****Valoración:**

La puesta en funcionamiento de la EDAR ha sido en junio de 2010, estando en pruebas hasta marzo de 2011. El servicio de explotación y mantenimiento de la EDAR lo realizará a partir de entonces la empresa AGUAS DE PRIEGO, S.L.

El la puesta en funcionamiento de la EDAR, esta se va regulando para que los parámetros del efluente sean acordes al rendimiento y eficiencia programadas con su infraestructura para adecuarlos a la normativa vigente antes del vertido.

Los parámetros que debe cumplir el agua tratada son los siguientes:

- DBO5: < 25 mg de oxígeno por litro.
- DQO: < 125 mg de oxígeno por litro.
- Sólidos en suspensión: < de 35 mg/l.
- Fósforo: < 2 mg/l.
- Nitrógeno: < 15 mg/l.

2. Índice de calidad de las aguasFactor: **Ambiental****Cálculo:** Índice Sintético de Calidad de las Aguas.**Unidad:** Parámetros normalizados de calidad aguas consumo humano (anexo dtos de laboratorio al indicador).**Tendencia:** Mantenerse en los parámetros normalizados.**Fuente:** AYUNTAMIENTO, AGUAS DE PRIEGO, S.L. Y AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA**Tipo (OCDE):** Estado**Tipo (AEMA):** Flujo**Gráfico:** No aporta**Valoración:**

El servicio de abastecimiento en alta lo realiza el Ayuntamiento, a través de la empresa AGUAS DE PRIEGO, S.L., quien también gestiona el abastecimiento en baja. Existen veinticinco depósitos de regulación, que abastecen al núcleo de Priego y aldeas.

El agua procede de diversos manantiales (fuente de Zagrilla, Tsorillo, villares, Los ricardos, Las Navas, fuente Caña tienda, Petronilos, Pozo del Llano, Azores, La Milana , chorrillo y fuente de la Salud) y es distribuida cumpliendo con los parámetros de calidad organolépticos, biológicos y químicos.

Los controles periódicos confirman una buena calidad de las aguas. El protocolo de autocontrol que se establece para ello es el siguiente:

TIPO DE ANÁLISIS	Depósito Municipal de Priego de Córdoba	Red de Abastecimiento
Control		
Completo		
Organoléptico		
Grifo Consumidor		

Anexo que se cita:

3. Longitud de nuevos colectores

Factor: **Ambiental**

Cálculo: Número de nuevos colectores y sección longitudinal.

Unidad: Numérica

Tendencia: Disminución

Fuente: AGUAS DE PRIEGO, S.L., Ayuntamiento

Tipo (OCDE): Estado

Tipo (AEMA): Modelo

Gráfico:

Valoración:

4. Número de vertidos incontrolados

Factor: **Ambiental**

Cálculo: Nº de vertidos incontrolados (directos e indirectos)

Unidad: Numérica

Tendencia: Aumento

Fuente: AGUAS DE PRIEGO, S.L., Ayuntamiento

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Modelo

Gráfico:

Valoración: Control por la empresa AGUAS DE PRIEGO, S.L. de los vertidos incontrolados (sin contar con la preceptiva autorización de vertidos) que se efectúan a la red municipal de alcantarillado así como directamente al dominio público hidráulico.

5. Cantidad de residuos inertes depositados en vertedero controlado

Factor: **Ambiental**

Cálculo: Nº de vertidos incontrolados (directos e indirectos)

Unidad: Numérica

Tendencia: Aumento

Fuente:AGUAS DE PRIEGO, S.L., Ayuntamiento

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Modelo

Gráfico:

Valoración: control de los residuos inertes receptionados por empresas gestoras autorizadas

6. Índice de utilización del Punto Limpio

Factor: Ambiental

Cálculo: N° total de accesos o entradas por habitante y día, con media diaria y volumen total gestionado.

Unidad:

- Número de entradas / habitante/ año:
 - o Media diaria de entradas:
 - o Número de kilos o toneladas gestionadas /año:

Tendencia: Aumentar dentro del principio de eficiencia y proporcionalidad en recogida y el protocolo de aceptación establecido para la gestión del Punto Limpio.

Fuente: Ayuntamiento y Gestión de Residuos SERCAM, S.L.L.

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Calidad

Gráfico: No aporta.

Valoración: Control del volumen de residuos gestionados mensualmente, clasificados por categorías.

	ENSERES	ELECTRODOMESTICOS FRÍO	ELECTRODOMESTICOS NO FRÍO LAVADORAS	RAEE O TROS APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	RAEE PANTALLAS	RESTOS DE MADERAS	CHATARRA	ESCOMBROS
ENERO	1,17	0,2	0,36	0,05	5	0,96	0,09	0,3
FEBRERO	1,32	0,2	0,3	0,14	0	1,93	0,1	0,25
MARZO	1,25	0,1	0,5	0,05	6	1	0,03	0,5
ABRIL	1,11	0,2	0,3	0,12	4	0,78	0,01	0,75
MAYO	0,96	0	0,1	0,06	2	1,02	0,01	0,15
JUNIO	1,43	0,6	0	0,15	5	0,81	0	0,2
JULIO	1,02	0,21	0,13	0,16	3	1,08	0,01	0,21
AGOSTO	0,91	0,3	0	0,08	3	0,98	0,01	0,18
SEPTIEMBRE	1,31	0	0	0,3	12	1,28	0	0
OCTUBRE	1,09	0	0,1	0,18	5	1,23	0	0,1
NOVIEMBRE	1,86	0	0,2	0,5	125	5,84	0	0,28
DICIEMBRE	1,03	0,1	0,15	0,4	6	1,02	0	0
TOTAL (Tn)	14,46	1,91	2,13	2,18		17,93	0,25	2,91

	PILAS SALINAS Y ALCALINAS	PILAS BOTÓN	BATERÍAS AUTOMÓVIL	FLUORESCENTES	ACETES VEGETALES	AEROSÓLES	TONERS	RADIOGRAFÍAS	LATAS PINTURA (envases plásticos vacíos contaminados)	RP'S ENVASES METÁLICOS
ENERO										
FEBRERO										
MARZO										
ABRIL										
MAYO										
JUNIO										
JULIO										
AGOSTO										
SEPTIEMBRE										
OCTUBRE										
NOVIEMBRE										
DICIEMBRE										
TOTAL (Tn)	2 Kg	0	443 Kg	4 Kg	150 Litros	5 Kg	10 Kg		5 Kg	5 Kg

7. Grado de cobertura del parque de contenedores para la recogida de residuos
 Factor: Ambiental

Cálculo: Nº de diferente tipología del parque de contenedores (papel, vidrio, etc.) y de papeleras respecto al número total de habitantes.

Unidad: Numérica

Tendencia: Aumentar dentro del principio de eficiencia y proporcionalidad en recogida.

Fuente: EPREMASA, AYUNTAMIENTO

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Calidad

Gráfico:

Valoración: Valoración del número de contenedores existentes respecto al número total de habitantes y evolución anual.

AÑO 2009	
Nº papeleras	350
Nº contenedores fracción orgánica/resto	554
Nº contenedores fracción envases ligeros	396
Nº contenedores fracción papel/cartón	50
Nº contenedores fracción vidrio	52

8. Número de acuerdos para gestión de residuos agrícolas

Factor: **Ambiental**

Cálculo: Número de acuerdos

Unidad: Número

Tendencia: Aumentar dentro del criterio de necesidades reales

Fuente: Ayuntamiento, Asociaciones de Agricultores y empresarios.

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Calidad

Gráfico:

Valoración: Para la recogida de residuos fitosanitarios existen acuerdos locales con SIGFITO, con el establecimiento de puntos de recogida, a través de:

Francisco Carmona González
González y Rodríguez, C.B.
María Ruiz Gómez
Piensos Compuestos de Priego, S.L.
Soc. Coop. Oliv. La Purísima

Con lo que se asegura la entrega de estos envases para el cumplimiento de la normativa en todo el Término Municipal.

9. Índice de utilización del punto limpio móvil

Factor: **Ambiental**

Cálculo: Estimación del volumen de residuos recogidos por el servicio así como del número de aldeas atendidas por el mismo

Unidad: Numérica

Tendencia: Aumento

Fuente: Ayuntamiento,

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Calidad

Gráfico:

Valoración: El servicio de punto limpio móvil se inició en el año 2009.

1. Evitar el vertido incontrolado de residuos
 2. Gestionar correctamente los residuos peligrosos generados en el hogar.
 3. Reducir el volumen de residuos a tratar o eliminar en los vertederos.
 4. Realizar una correcta segregación de los materiales valorizables.
 5. Recuperar los materiales contenidos en los residuos para su reciclaje directo.
 - Fomentar los programas de sensibilización y formación ambiental.

El Punto Limpio Móvil se desplaza a cuatro aldeas (Zagrilla Lata y Baja, Las Lagunillas, Zamoranos y Esparragal), estableciendo un lugar, día y horario de disponibilidad del servicio con una frecuencia mensual de manera que el/la ciudadano/a podrá hacer uso del mismo, atendido por personal especializado que realizará tareas de vigilancia e información.

10. Volumen de residuos recogidos por el servicio de recogida de cartón comercial

Factor: **Ambiental**

Cálculo: volumen

Unidad: Numérica

Tendencia: Aumento

Fuente: Ayuntamiento

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Calidad

Gráfico:

Valoración: El servicio de recogida de cartón, se realizaría dos días en semana, por las calles más comerciales, de tal forma, que los comerciantes podrán dejar, a una hora determinada, en los puntos que se establezcan, y bien atados los cartones que se generen en su establecimiento.

11. Número de paneles solares

Factor: **Ambiental**

Cálculo: Número de paneles solares en relación al número de habitantes del municipio.

Unidad: Número y/o porcentaje

Tendencia: Aumento

Fuente: Ayuntamiento

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Modelo

Gráfico:

Valoración: El servicio de recogida de cartón, se realizaría dos días en semana, por las calles más comerciales, de tal forma, que los comerciantes podrán dejar, a una hora determinada, en los puntos que se establezcan, y bien atados los cartones que se generen en su establecimiento.

12. Consumo de energía renovable en edificios públicos

Factor: **Ambiental**

Cálculo: Consumo de energía renovable en edificios públicos respecto al consumo de energía total de los mismos.

Unidad: Porcentaje

Tendencia: Aumento

Fuente: Ayuntamiento

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Flujo

Gráfico:

Valoración:

13. Consumo de energía eléctrica en alumbrado público Factor: **Ambiental**

Cálculo: Consumo de energía eléctrica del alumbrado público en relación al consumo total de energía municipal

Unidad: KW

Tendencia: Minimizar y mantener dentro de los parámetros necesarios con ahorro y eficiencia energética, de acuerdo a lo establecido por el Plan de Optimización Energética Municipal.

Fuente: Ayuntamiento

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Flujo

Gráfico:

Valoración: El POE y la facturación independiente.

14. Evolución de la Huella de Carbono Factor: **Ambiental**

Cálculo: Evolución anual de la huella de carbono en el municipio

Unidad: Toneladas equivalentes de CO₂.

Tendencia: Disminución

Fuente: Consejería de Medio Ambiente

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Calidad

Gráfico:

Valoración: se muestra los valores de la huella de carbono derivados de diversas actividades en el municipio de Priego de Córdoba, para el año 2007:

EMISIONES CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA							
	Total	Agricultura	Industria	Comercio-Servicios	Sector Residencial	Admon y Servicios públicos	Resto de sectores
	33.097	197	2.943	7.965	17.313	2.905	1.784

EMISIONES TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE			
Total	Vertedero controlado	Planta de compostaje	Otros destinos
3.345	1.522	1.823	

EMISIONES TRATAMIENTO DE AGUAS		
Total	Óxido Nitroso	Metano
1.239	441	799

EMISIONES TRÁFICO RODADO					
Total	Autobuses	Mercancías	Turismos	Motos	Ciclomotores
59.907	1.399	35.449	22.720	279	60

EMISIONES GANADERÍA		
Total	Fermentación entérica	Gestión de estiércol
1.399	1.399	0

EMISIONES AGRICULTURA			
Total	Emisiones directas agricultura	Emisiones indirectas pastoreo	Emisiones indirectas agricultura
14.411	7.945	969	5.498

EMISIONES TOTALES	
113.308	

15. Nivel de ruido

Factor: **Ambiental**

Cálculo: Medición con sonómetro en diferentes zonas y horas del día y noche

Unidad: Numérica (Leq)

Tendencia: Disminución

Fuente: Ayuntamiento

Tipo (OCDE): estado

Tipo (AEMA): Calidad

Gráfico:

Valoración:

16. Índice de calidad del aire

Factor: **Ambiental**

Cálculo: Concentración de distintos elementos contaminantes en el aire

Unidad:

Tendencia: Disminución

Fuente: Ayuntamiento

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Calidad

Gráfico:

Valoración:

17. Nº de actuaciones acometidas en los museos locales, rehabilitación del Castillo
 Factor: **Ambiental**

Cálculo: Evolución del número de actuaciones previstas en el Plan Especial

Unidad: Numérica

Tendencia: Aumento

Fuente: Ayuntamiento

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Calidad

Gráfico:

Valoración:

18. Nº de puntos accesibles a minusválidos Factor: **Ambiental**

Cálculo: número de intervenciones de mejora / Nº total de puntos accesibles

Unidad: Porcentaje

Tendencia: Aumento

Fuente: Ayuntamiento, Consejería de Obras Públicas y Transportes

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Modelo

Gráfico:

Valoración:

19. Tramos de carriles bici creados Factor: **Ambiental**

Cálculo: km de carriles bici creados

Unidad: Numérica

Tendencia: Aumento

Fuente: Ayuntamiento

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Calidad

Gráfico:

Valoración:

20. Nº de actuaciones realizadas para la mejora de las zonas verdes Factor: **Ambiental**

Cálculo: Nº de zonas verdes con mejoras realizadas

Unidad: Número respecto al total

Tendencia: Aumentar respecto al total

Fuente: Ayuntamiento

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Calidad

Gráfico:

Valoración: Cualificar la tipología de acción de mejora realizada (vegetación, ornamentación, juegos, accesos, iluminación,) por zona y año.

21. Nº de actuaciones de embellecimiento y mejora

Factor: **Ambiental**

Cálculo: Nº de actuaciones de embellecimiento y mejora

Unidad: Número

Tendencia: Aumentar respecto al total

Fuente: Ayuntamiento

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Calidad

Gráfico:

Valoración: Cualificar la tipología de acción de embellecimiento y mejora

22. Nº de acciones realizadas a favor del patrimonio arqueológico

Factor: **Ambiental**

Cálculo: Nº acciones realizadas a favor del patrimonio arqueológico.

Unidad: Número

Tendencia: Aumentar

Fuente: Ayuntamiento

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Calidad

Gráfico:

Valoración:

23. Longitud de vías pecuarias intervenidas

Factor: **Ambiental**

Cálculo: Longitud de vías pecuarias deslindadas y señalizadas

Unidad: kilómetros

Tendencia: Aumentar respecto al total

Fuente: Ayuntamiento y Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Modelo

Gráfico:

Valoración:

24. Grado de ejecución del planeamiento Factor: **Ambiental**

Cálculo: Nº de hectáreas urbanas / año

Unidad: Número de hectáreas incorporadas al suelo urbano por el desarrollo del planeamiento urbanístico

Tendencia: Aumentar respecto al total posible

Fuente: Ayuntamiento

Tipo (OCDE): Estado

Tipo (AEMA): Calidad

Gráfico:

Valoración:

25. Nº de caminos públicos señalizados y/o acondicionados Factor: **Ambiental**

Cálculo: Nº de caminos públicos señalizados y/o acondicionados / Nº paneles interpretativos

Unidad: Número

Tendencia: Aumentar respecto al total

Fuente: Ayuntamiento

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Modelo

Gráfico:

Valoración:

26. Evolución del número de vehículos de transporte público Factor: **Ambiental**

Cálculo: Nº total de autobuses de transporte urbano colectivo

Unidad: Número

Tendencia: Aumentar respecto al total

Fuente: Ayuntamiento, empresa concesionaria (González Osuna)

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Calidad

Gráfico:

Valoración:

27. % de modos de transporte Factor: **Ambiental**

Cálculo: % de usos diarios en los desplazamientos por movilidad obligada

Unidad: % Vehículo privado + % transporte público + % en bicicleta + % a pie =100

Tendencia: Aumentar respecto al total

Fuente: Ayuntamiento, empresa concesionaria (González Osuna)

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Calidad

Gráfico:

Valoración:

28. Evolución del número de usuarios del transporte público Factor: **Ambiental**

Cálculo: % de usuarios del transporte público respecto al número total

Unidad: %

Tendencia: Aumentar respecto al total

Fuente: Ayuntamiento, empresa concesionaria (González Osuna)

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Calidad

Gráfico:

Valoración:

29. Nº de Km de carriles bici construidos Factor: **Ambiental**

Cálculo: Nº de km de carriles bici creados

Unidad: Numérica (km)

Tendencia: Aumentar respecto al total

Fuente: Ayuntamiento

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Calidad

Gráfico:

Valoración:

30. Nº de acciones subvencionadas por el Programa Ciudad 21 Factor: **Ambiental**

Cálculo: Nº de proyectos y acciones subvencionadas por el Programa Ciudad 21

Unidad: Numérica

Tendencia: Aumentar respecto al total

Fuente: Ayuntamiento, Consejería de Medio Ambiente

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Calidad

Gráfico:

Valoración:

31. Nº de pliegos que incorporan criterios ambientales y sociales respecto al total de contrataciones del Ayuntamiento Factor: **Ambiental y social**

Cálculo: Nº de pliegos técnicos y/o administrativos que incorporan criterios de contratación pública sostenible.

Unidad: Número

Tendencia: Aumentar hasta el total

Fuente: Ayuntamiento

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Calidad

Gráfico:

Valoración:

32. Grado de implantación del SGMA

Factor: **Ambiental, económica y social**

Cálculo: Implantación del Sistema de Gestión Ambiental del Ayuntamiento

Unidad: Nº de procedimientos operativos y de buenas prácticas para el alcance establecido

Tendencia: Aumentar y/o mantener procedimientos y buenas prácticas respecto a un alcance mayor

Fuente: Ayuntamiento

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Calidad

Gráfico:

Valoración:

33. Acciones emblemáticas de sostenibilidad

Factor: **Ambiental, económico y social**

Cálculo: Grado de desarrollo de la A21L

Unidad: Número de acciones realizadas respecto al total y año x 100

Tendencia: Aumentar respecto al total

Fuente: Ayuntamiento y Foro de la Agenda 21 Local

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Modelo

Gráfico:

Valoración:

34. Nº de actuaciones de inspección realizadas por la patrulla verdes con el medio ambiente anualmente

Factor: **Ambiental**

Cálculo: Nº de inspecciones realizadas

Unidad: Número respecto al total

Tendencia: Aumentar respecto al total

Fuente: Ayuntamiento

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Calidad

Gráfico:

Valoración:

35. Nº de participantes en acciones formativas e informativas

Factor: **Ambiental**

Cálculo: - Nº de campañas / actividades de sensibilización ambiental

- Nº de participantes en acciones formativas e informativas.

Unidad: Número cualificado por campañas y participantes.

Tendencia: Aumentar respecto a las posibilidades reales

Fuente: Ayuntamiento e organismos colaboradores (EPREMASA, Delegaciones provinciales de la Junta de Andalucía)

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Modelo

Gráfico:

Valoración:

36. Grado de asociacionismo

Factor: **Ambiental y social**

Cálculo: Nº de asociaciones locales

Unidad: Número

Tendencia: Aumentar respecto a las posibilidades reales

Fuente: Ayuntamiento (Base de datos de la Delegación Municipal de Cultura)

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Modelo

Gráfico:

Valoración:

37. Sensibilización y concienciación ciudadana

Factor: **Ambiental**

Cálculo: - Nº de campañas / actividades de sensibilización ambiental
- Nº de participantes en acciones formativas e informativas.

Unidad: Número cualificado por campañas y participantes.

Tendencia: Aumentar respecto a las posibilidades reales

Fuente: Ayuntamiento e organismos colaboradores (EPREMASA, Delegaciones provinciales de la Junta de Andalucía)

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Modelo

Gráfico:

Valoración:

38. Evolución del número de participantes en cada edición del concurso de fotografía

Factor: **Ambiental**

Cálculo: Nº participantes en cada edición anual del concurso

Unidad: Número

Tendencia: Aumentar respecto al total

Fuente: Ayuntamiento

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Calidad

Gráfico:

Valoración:

39. Nº de industrias relacionadas con la transformación de productos locales
 Factor: **Económico y social**

Cálculo: Nº cualificado de valoración local

Unidad: Número

Tendencia: Aumentar respecto a posibilidades reales

Fuente: Ayuntamiento

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Calidad

Gráfico:

Valoración:

40. Nº de personas incorporadas al mercado laboral Factor: **Económico y social**

Cálculo: - Grado de desempleo / población activa.
 - Nº incorporaciones / cursos formativos realizados

Unidad: - Número desempleados
 - Número incorporaciones

Tendencia: Disminuir y aumentar respecto al total respectivamente.

Fuente: Ayuntamiento e IAE

Tipo (OCDE): Estado

Tipo (AEMA): Calidad

Gráfico:

Valoración

41. Nº de proyectos innovadores Factor: **Económico y ambiental**

Cálculo: Evolución anual del número de innovaciones

Unidad: Numérico

Tendencia: Aumentar respecto al total

Fuente: Ayuntamiento

Tipo (OCDE): Estado

Tipo (AEMA): Modelo

Gráfico:

Valoración:

42. Sostenibilidad de las actividades económicas Factor: **Ambiental, económica**

Cálculo: Nº de empresas con sistemas de calidad y medio ambiente

Unidad: Número

Tendencia: Aumentar respecto al total

Fuente: Ayuntamiento, CECO

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Calidad

Gráfico:

Valoración:

43. Actuaciones derivadas de las propuestas del Plan Estratégico

Factor: **económico y social**

Cálculo: Nº de actuaciones derivadas del Plan Estratégico acometidas

Unidad: Número respecto al total

Tendencia: Aumentar respecto al total

Fuente: Ayuntamiento, CECO

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Calidad

Gráfico:

Valoración:

44. Nº visitantes locales/foráneos a los espacios naturales protegidos

Factor: **económico y ambiental**

Cálculo: Evolución anual del número de visitantes locales/foráneos

Unidad: Numérico

Tendencia: Aumentar respecto al total

Fuente: Consejería de Medio Ambiente

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Modelo

Gráfico:

Valoración:

45. Nº de plazas alojativas

Factor: **económico y ambiental**

Cálculo: Nº de plazas en alojamientos rurales, camping, hotel, hostel...

Unidad: Numérico

Tendencia: Aumentar respecto al total

Fuente: Ayuntamiento, consejería de turismo, empresas turísticas...

Tipo (OCDE): Estado

Tipo (AEMA): Modelo

Gráfico:

Valoración:

46. N° de actividades turísticas complementarias planificadas

Factor: **económico y ambiental**

Cálculo: Número de instalaciones, servicios, infraestructuras, equipamientos, etc. y de participantes en las actividades complementarias ofertadas.

Unidad: Numérico

Tendencia: Aumentar respecto al total

Fuente: Ayuntamiento, empresas turísticas y de servicios

Tipo (OCDE): Estado

Tipo (AEMA): Modelo

Gráfico:

Valoración:

47. N° de senderos señalizados

Factor: **ambiental**

Cálculo: N° de senderos señalizados y/o acondicionados / N° paneles interpretativos

Unidad: Número

Tendencia: Aumentar respecto al total

Fuente: Ayuntamiento

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Modelo

Gráfico:

Valoración:

48. N° de visitas realizadas

Factor: **económico y ambiental**

Cálculo: N° de visitas turísticas realizadas al municipio de Priego de Córdoba

Unidad: Numérica

Tendencia: Aumentar respecto al total

Fuente: Ayuntamiento, empresas turísticas

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Calidad

Gráfico:

Valoración:

49. N° de visitas realizadas a las distintas iglesias del municipio

Factor: **económico y social**

Cálculo: N° de visitas realizadas a Iglesias

Unidad: Numérica

Tendencia: Aumentar respecto al total

Fuente: Ayuntamiento, Parroquias

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Calidad

Gráfico:

Valoración:

50. Superficie restaurada

Factor: **ambiental**

Cálculo: Superficie de áreas restauradas respecto al total de áreas degradadas

Unidad: Número respecto al total

Tendencia: Número y superficie

Fuente: Ayuntamiento

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Modelo

Gráfico:

Valoración:

51. Número de fincas o explotaciones que practican medidas agroambientales

Factor: **Ambiental, económica**

Cálculo: Nº de fincas con prácticas de medidas agroambientales presentes en el término municipal

Unidad: Número

Tendencia: Aumentar respecto a las posibilidades potenciales

Fuente: Comité Andaluz de Agricultura Ecológica, GDR, Cooperativas y Oficina Comarcal Agraria.

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Calidad

Gráfico:

Valoración:

52. Nº de explotaciones ecológicas

Factor: **ambiental, económico y social**

Cálculo: Nº de explotaciones ecológicas respecto al número total de explotaciones del término municipal

Unidad: Porcentaje

Tendencia: Aumentar respecto al total

Fuente: Ayuntamiento, consejería de Agricultura y Pesca

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Modelo

Gráfico:

Valoración:

53. N° de acciones de conservación de especies de flora y fauna Factor: **ambiental**

Cálculo: N° de actuaciones de conservación de flora y/o fauna

Unidad: Número

Tendencia: Aumentar

Fuente: Ayuntamiento, consejería de Medio Ambiente, Diputación de Córdoba

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Calidad

Gráfico:

Valoración:

54. Uso de las instalacionesFactor: **ambiental**

Cálculo: N° de visitas realizadas a las instalaciones

Unidad: Número

Tendencia: Aumentar

Fuente: Ayuntamiento

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Calidad

Gráfico:

Valoración:

55. Actividades de educación ambiental realizadasFactor: **ambiental**

Cálculo: Número de actividades de educación ambiental realizadas en las instalaciones

Unidad: Número

Tendencia: Aumentar

Fuente: Ayuntamiento,

Tipo (OCDE): Respuesta

Tipo (AEMA): Calidad

Gráfico:

Valoración:

5.2 El Instrumento de Seguimiento

Existen varias alternativas, como instrumento de seguimiento, para llevar a cabo este programa de seguimiento, las que más se utilizan son:

- El propio Foro de la Agenda 21 Local, una comisión del foro o un observatorio formado por representantes del Foro de la Agenda 21 Local de Priego de Córdoba.
- Un Consejo Local de Participación Ciudadana y/o Sectorial de Medio Ambiente.
- Una parte de la Unidad Administrativa del Ayuntamiento a modo de Oficina 21.
- Un grupo de voluntarios ambientales.

Teniendo en cuenta la Diagnósis Ambiental realizada, como propuesta del instrumento de seguimiento, según las características del municipio, el más conveniente es el propio Consejo Local de Medio Ambiente.

Las tareas a realizar por el instrumento de seguimiento de la A21L a partir del consenso serán:

4. Seguimiento:
 3. Determinación y cálculo de cada indicador
 4. Efectuar el seguimiento de las actuaciones ambientales
 5. Evaluar el grado de implicación de los agentes sociales y económicos en el proceso
5. Comunicación:
 - Informar sobre los resultados obtenidos en el seguimiento
 - Aplicación del Sistema de Indicadores de Sostenibilidad en la difusión de logros conseguidos por los agentes de participación.
6. Revisión, modificación y adaptación
 - 6 Participar en las revisiones de la Agenda 21 Local y proponer nuevas acciones o estrategias a partir de las conclusiones que se extraigan de los datos obtenidos en el desarrollo del Plan de Seguimiento.

5.3 Los Mecanismos de Comunicación de Logros Conseguidos

Se dará comunicación de las actuaciones llevadas a cabo que estén incluidas en la Agenda 21 Local de Priego de Córdoba, es decir que el órgano de seguimiento rellene un cuadro donde se recojan los logros conseguidos y se difunda de forma periódica a la población bien por el Alcalde, los Concejales y Concejales o las personas que se designe en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba. Un modelo de cuadro es el siguiente:

TABLA DE COMUNICACIÓN DE LOGROS CONSEGUIDOS					
LINEA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTUACION	AGENTES PARTICIPANTES	INDICADOR ASOCIADO

Una vez definido el Sistema de Indicadores, el Programa y el Órgano de seguimiento, es necesario hacer una evaluación periódica de dichos indicadores, un procesado de datos y una actualización de los resultados. Es conveniente hacer una comunicación de estos a la población de Priego de Córdoba.

La presentación de resultados de los indicadores se puede hacer mediante fichas gráficas que muestran el seguimiento y la evolución del indicador en el tiempo.

Cada ficha de seguimiento de un indicador se estructura en los siguientes bloques, que como se puede ver es muy similar a la estructura del sistema que se propone por primera vez en este documento y consta de la siguiente información: Factor ambiental, social o económico al que se refiere, Número, Nombre, Modo de cálculo, Unidad, Tendencia, Fuente, Gráfico de evolución y Tipo (modelo de la OCDE y AEMA).

Un ejemplo de la tabla de indicador a cumplimentar sería la siguiente:

Nº	INDICADOR	Factor: Social, Ambiental y Económico			
Gráfico	Cálculo				
	Unidad			Tendencia	
	Tipo (OCDE)			Tipo (AEMA)	
	Fuente				
Valoración	Fuente				

5.4 La Declaración de Sostenibilidad Municipal

Una vez realizada la RMI, la Entidad local puede elaborar un documento en el cual se reflejen sus resultados y actuaciones más relevantes, con el objetivo de informar a la población, a este documento se le denomina Declaración de Sostenibilidad Municipal.

La Declaración de Sostenibilidad Municipal se define como un documento informativo de la Autoridad Local, de carácter divulgativo, elaborado a partir de las conclusiones extraídas del la RMI o del desarrollo y seguimiento de la A21L municipal, sobre la situación de los problemas, retos y oportunidades de los procesos de desarrollo sostenible municipal:

Características:

Existen una serie de características generales que debe cumplir este tipo de documento:

- Ser de buena calidad técnica
- Ser comprensible y de fácil lectura.
- Ser completo al identificar aspectos sociales, económicos y ambientales..
- Estar estructurado y ser progresivo en la presentación de los resultados.
- Evitar un documento muy extenso y la profusión de datos de difícil comprensión.
- Ser aprobado por el órgano de gobierno competente.

Contenidos:

La Declaración estará estructurada en varias partes, cuyo contenido podría ser el siguiente:

- *Presentación de la Política de sostenibilidad municipal*
- *Declaración de la Alcaldía*
- *El proceso de sostenibilidad municipal iniciado con la RMI*
- *Aspectos municipales de interés en la sostenibilidad*
- *Logros conseguidos*
- *Mejora continua de la gestión de sostenibilidad municipal*
- *Programación de la Acción 21 Local*

1. *Presentación de la Política de sostenibilidad municipal*

Exposición de la política ambiental o de sostenibilidad de la Autoridad Local que gobierna en el Ayuntamiento. Se podrá utilizar la política que aparece en el capítulo correspondiente del manual de gestión del Sistema de Gestión Medioambiental que se ha documentado durante la RMI, con expresión de su definición, principios en los que se basa, compromisos adquiridos, etc.

2. *Declaración de la Alcaldía*

Podrá estar acompañada de fotografía y constituiría la presentación política del municipio por la Alcaldía en relación al proceso de mejora continua iniciado con la A21L.

3. *El proceso de sostenibilidad municipal iniciado con la RMI*

Una introducción breve sobre el desarrollo del proceso describiendo aspectos tales como el tiempo que ha llevado la elaboración de la diagnosis, objetivos y metas, los diversos ámbitos en los cuales se ha trabajado o la composición del equipo de trabajo

4. *Aspectos municipales de interés en la sostenibilidad*

Un resumen sobre la situación actual de los distintos factores estudiados (ambientales, socioeconómicos y organizacionales). De cada factor de estudio se resume la situación general actual, las incidencias, retos y las principales soluciones propuesta en el trabajo diagnóstico. Puede expresar los significados del Plan de Acción Ambiental Local o A21L que se desean hacer sobresalir en esta Declaración.

5. *Logros conseguidos*

Pueden expresarse en torno a línea, programa, proyectos y acciones de la A21L, asociado a datos de indicador y a presupuesto empleado en su caso.

6. Mejora continua de la gestión de sostenibilidad municipal

La A21L en su fase de desarrollo y revisión o actualización genera una dinámica de mejora continua, por ejemplo con proyectos nuevos introducidos y sucesivos consensos aparecidos para ello, tratándose de actuaciones hacia el exterior del Ayuntamiento. Por lo que puede indicarse aquí como sucede o sucederá este mecanismo de mejora continua. Además, de expresar también, en su caso, la mejora que aporta la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental, diseñado para la actuación de mejora interna que se produce para y desde la organización del propio Ayuntamiento, pudiendo en este caso servir de Declaración Medioambiental de este Sistema.

7. Programación de la Acción 21 Local.

Relata los centros de atención actual en la sostenibilidad municipal, que podrían ser concretados en torno a las áreas y objetivos de los Compromisos de Aalborgplus10³.

Difusión:

La declaración debe llegar a toda la población y en especial a los representantes socioeconómicos locales, también es conveniente que esté disponible para su consulta por otras administraciones o particulares externos a la Entidad Local. Los medios de difusión que se pueden utilizar son muy variados:

- Acto de presentación de la A21L a la población.
- Notas y comunicados de prensa a los medios de comunicación locales.
- Edición de un tríptico o folleto divulgativo.
- Publicación en Internet, a través de la página web local y web SIGA21.
- Difusión del documento enmarcándolo en una exposición divulgativa de las distintas líneas estratégicas o sectores ambientales abordados.

5.5 Convocatoria del Foro de la A21L

En él participarán de forma abierta y/o por ámbitos de actuación presentes en la Agenda 21 Local todos los interesados/as en la sostenibilidad municipal.

La convocatoria se realizará de forma periódica, pudiendo existir para ello un reglamento o protocolo de actuación.

Sus tareas serán el seguir la evolución del desarrollo de la Agenda 21 Local y consensuar las revisiones de la misma.

En sus reuniones por ejemplo, en ruegos y preguntas, siempre se podrá incorporar el siguiente ruego:

Ruego que los temas tratados en esta reunión del Foro se anoten en la Agenda 21 Local en torno a los siguientes apartados:

En la Diagnósis Ambiental, en la parte que de diagnóstico municipal cuando aporten nuevos datos, en su caso, los temas tratados.

6. En Proceso hacia la Sostenibilidad del Municipio, si constituyen logros conseguidos desde la consideración o toma de decisiones previa del Plan de Acción Local de la Agenda 21 Local. Lo que pone en valor esta realización y su desarrollo.

7. En el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad, en cuanto a la anotación correspondiente de los proyectos o actuaciones de los que derivan los puntos del orden del día de la reunión (se trataría de revisar donde estarían anotados estos puntos en dicho para adaptarlos en su caso con variación de su referencia, nueva incorporación o eliminación porque ya esté realizada la actuación -pasando al proceso de sostenibilidad municipal como logro conseguido-).

8. En el Programa de Seguimiento, respecto a posible indicador ambiental y/o de sostenibilidad que aportan o determinan estas actuaciones y como anotación de su realización como logros para la sostenibilidad municipal que se incorporan a la comunicación de logros conseguidos que se pueda realizar anualmente, de forma expresa en este sentido o formando parte de la Declaración de Sostenibilidad Municipal (fase última de la Agenda 21 Local, que está apareciendo en la provincia), que sirve para difundir el desarrollo de la Agenda 21 Local.

9. En el apartado de Convergencia con otros documentos de desarrollo sostenible, para conocer el grado de cumplimiento que se realiza por el llamamiento que hacen a que la autoridad local realice actuaciones de ese tipo en el ámbito municipal. La convergencia debe tratar como mínimo los documentos sobre estos temas siguientes:

- *Los 40 capítulos del Programa 21 de Río 1992*
- *Carta de Aalborg 1994*
- *Manifiesto de Hannover 2000*
- *Conclusiones de Johannesburgo 2002*
- *Compromisos de Aalborgplus10 2004.*
- *Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible*
- *Estrategia Española de Desarrollo Sostenible y Planificación Nacional Sectorial*
- *Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía*
- *Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21*
- *Planificación Andaluza sectorial*
- *Planificación provincial, incluida la Agenda 21 Provincial de Córdoba.*

6. En relación con la visibilidad que de la Agenda 21 Local del municipio aparece en SIGA21, se ve necesario que el documento actualice, entre otras cuestiones:

1. La versión de Agenda 21 Local. Al menos debería de desaparecer en portada y en el interior del documento el término de propuesta y lo del año, puesto que cualquier adaptación, revisión o modificación actualizaría la fecha al momento actual.

2. Las acciones tratadas en esta reunión del Foro que reflejen anotaciones en el documento de Agenda 21 Local, al modo de como queden recogidas en torno a como se ha indicado en los puntos anteriores del 1 al 5, deberían también quedar actualizados en la documentación que hay colgada en SIGA21 y en los demás contenidos que visualiza este portal Web, siguiendo la gestión de contenidos que posibilita la zona privada a la que tienen acceso los usuarios del ayuntamiento.

5.6 Gestión de contenidos en el portal Web

SIGA 21 es el portal de la Red de Agendas 21 Locales Cordobesas, donde se reflejan todos los procesos de Agenda 21 en la provincia. Por lo que es interesante, mantener actualizados los contenidos de cada municipio.

Dicha actualización se realizará desde la zona privada del portal www.siga21.es, mediante el acceso con usuario y contraseña, pudiendo operar actualizando todas las aplicaciones presentes en el mismo: fechas clave, Plan de Acción, tablón de anuncios, ...

A la vez, se ha de utilizar también para este menester el propio portal Web de la Entidad Local.

5.7 La revisión, adaptación y/o modificación

Del documento original de propuesta de Agenda 21 Local se van generando sucesivas versiones, una por cada revisión que sufre la Agenda 21 Local de Priego de Córdoba en el tiempo, debiendo evolucionar el Ayuntamiento hacia una nueva documentación y quedar registradas cronológicamente las anteriores.

Como buena práctica en cuanto a la periodicidad de la revisión, adaptación y/o modificación de la Agenda 21 Local, se considerará lo siguiente:

3. Revisión global cada 4 años.
4. Revisión global cuando se haya realizado el 90% de las actuaciones del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad.
5. Revisión parcial cuando se tenga la necesidad de incorporar nuevos proyectos.
6. Revisión parcial, en torno a las convocatorias del Foro de la A21L, al objeto de comunicar los logros conseguidos y/o consensuar nuevas actuaciones del Plan de Acción Local. Resulta adecuado realizar una convocatoria anual, al menos.

En todo momento, la visión actual o última de la A21L tendrá la siguiente estructura de contenidos mínima:

1. Introducción a la A21L
 2. Diagnóstico ambiental
 3. Proceso hacia la sostenibilidad municipal
 4. Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad
- Definición
- Finalidad
 - Objetivos
 - Estructura
 - Contenidos
5. Programa de Seguimiento
 - a. Determinación y seguimiento del sistema de indicadores ambientales y/o sostenibilidad. Sistema de indicadores
 - b. El instrumento de seguimiento

- c. Los mecanismos de comunicación de logros conseguidos
 - d. La declaración de sostenibilidad municipal
 - e. Convocatoria del foro de la a21l
 - f. Gestión de contenidos en el portal web siga21
 - g. La revisión, adaptación y/o modificación de la A21L
6. Convergencia de la A21L con otros documentos o procesos de desarrollo sostenible.

Respecto a la Declaración de Sostenibilidad Municipal, se ha de realizar una nueva versión, al menos, 1 vez al año. Un buen momento puede ser cuando se han acabado de ejecutar los presupuestos municipales del año anterior y se tienen aprobados los del presupuesto municipal del año siguiente.

6. CONVERGENCIA DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL CON OTROS DOCUMENTOS SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE

El Desarrollo Sostenible se concreta e identifica como proceso de sostenibilidad ámbito administrativo a ámbito administrativo y a nivel de distintos organismos no gubernamentales internacionales. Sin embargo, se ha de hacer patente el principio de “piensa globalmente pero actúa localmente”.

La convergencia con otros documentos de desarrollo sostenible se define como el estudio de correspondencia de las actuaciones del Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad (o Agenda 21 Local) de Priego de Córdoba con lo indicado para realizar en el ámbito local o municipal por otras instancias supramunicipales que ofrecen esa visión global.

6.1. Objeto

Realizar la correspondencia y sinergias entre documentos supramunicipales de desarrollo sostenible con la Agenda 21 Local de Priego de Córdoba es el objeto de este apartado.

6.2. Finalidad

Este apartado busca el que la Autoridad Local sepa en todo momento como su actuación municipal converge y da cumplimiento a los manifiestos que en ámbitos supramunicipales establecen actuaciones a realizar por los municipios.

6.3. Estructura y contenidos

Entre los documentos o manifiestos de desarrollo sostenible con los que se hace converger, como mínimo, el Plan de Acción Local de Priego de Córdoba son los siguientes:

- *Los 40 capítulos del Programa 21 de Río, 1992.*
- *Carta de Aalborg, 1994.*
- *Conclusiones de Johannesburgo, 2002.*
- *Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003.*
- *Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003.*
- *Compromisos de Aalborgplus10, 2004.*
- *Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005.*
- *Planificación provincial, incluida la Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006*
- *Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007.*

Para ello, se realiza inicialmente una contextualización de estos manifiestos, con su estructura básica de contenidos, para después mostrar el análisis de la convergencia a modo de tabla.

6.3.1 Programa 21 de Río, 1992

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se celebró en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992, con el objetivo de establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas. El documento clave que emanó de esta Cumbre fue el **Programa 21**, un programa para promover el [desarrollo sostenible](#); un plan detallado de acciones que deben ser acometidas a nivel mundial, nacional y local.

El documento está dividido en cuatro secciones y un total de 40 Capítulos. Cada Capítulo tiene una estructura compleja donde se definen las áreas de programas a desarrollar: bases para la acción, objetivos, actividades y medios de ejecución.

CAPITULOS DEL PROGRAMA 21

1. Preámbulo

Sección I. Dimensiones sociales y económicas

2. Cooperación internacional para acelerar el desarrollo sostenible de los países en desarrollo y políticas internas conexas
3. Lucha contra la pobreza
4. Evolución de las modalidades de consumo
5. Dinámica demográfica y sostenibilidad
6. Protección y fomento de la salud humana
7. Fomento del desarrollo sostenible de los recursos humanos
8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones

Sección II. Conservación y gestión de los recursos para el desarrollo

9. Protección de la atmósfera
10. Enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de tierras
11. Lucha contra la deforestación
12. Ordenación de los ecosistemas frágiles: lucha contra la desertificación y la sequía
13. Ordenación de los ecosistemas frágiles: desarrollo sostenible de las zonas de montaña
14. Fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenible
15. Conservación de la diversidad biológica
16. Gestión ecológicamente racional de la biotecnología
17. Protección de los océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semicerrados y de las zonas costeras y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos
18. Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce
19. Gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito de productos tóxicos y peligrosos
20. Gestión ecológicamente internacional ilícito de desechos peligrosos
21. Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas cloacales
22. Gestión inocua y ecológicamente racional de los desechos radiactivos

Sección III. Fortalecimiento del papel de los grupos principales

23. Preámbulo
24. Medidas mundiales en favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo
25. La infancia y la juventud en el desarrollo sostenible

26. Reconocimiento y fortalecimiento del papel de las poblaciones indígenas y sus comunidades
27. Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible
28. Iniciativas de las autoridades locales en apoyo del **Programa 21**
29. Fortalecimiento del papel de los trabajadores y sus sindicatos
30. Fortalecimiento del papel del comercio y la industria
31. La comunidad científica y tecnológica
32. Fortalecimiento del papel de los agricultores

Sección IV. Medios de ejecución

33. Recursos y mecanismos de financiación
34. Transferencia de tecnología ecológicamente racional, cooperación y aumento de la capacidad
35. La ciencia para el desarrollo sostenible
36. Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia
37. Mecanismos nacionales y cooperación internacional para aumentar la capacidad nacional en los países en desarrollo
38. Arreglos institucionales internacionales
39. Instrumentos y mecanismos jurídicos internacionales
40. Información para la adopción de decisiones

6.3.2 Carta de Aalborg, 1994.

La carta de Aalborg es un documento firmado por los municipios participantes en la Conferencia Europea sobre Ciudades y Villas Sostenibles, reunidos en Aalborg (Dinamarca) durante el mes de mayo de 1994. En este documento, los municipios europeos se comprometen a adoptar estrategias locales y a hacer de la sostenibilidad uno de los ejes fundamentales de su actuación.

El documento se divide en tres partes: I. Declaración de consenso: las ciudades europeas hacia la sostenibilidad; Parte II: Campaña de ciudades europeas sostenibles; Parte III: Participación en las iniciativas locales del Programa 21: Planes de acción local a favor de la sostenibilidad.

Las líneas de compromiso de la Carta de Aalborg, descritas en la primera parte son las siguientes:

- I.1 El papel de las ciudades europeas
- I.2 Noción y principios de sostenibilidad
- I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad
- I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio
- I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas
- I.6 La economía urbana hacia sostenibilidad
- I.7 Justicia social para urbano sostenibilidad
- I.8 Una ocupación del suelo sostenible
- I.9 Una movilidad urbana sostenible
- I.10 Responsabilidad del cambio climático mundial
- I.11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas
- I.12 La autogestión a nivel local como condición necesaria
- I.13 El protagonismo de los ciudadanos y la participación de la comunidad
- I.14 Instrumentos de la gestión urbana orientada hacia sostenibilidad

6.3.3 Conclusiones de Johannesburgo, 2002.

La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, celebrada en esta ciudad de Sudáfrica entre el 2 y el 4 de septiembre de 2002, supuso una oportunidad de reflexión sobre los actuales modelos de desarrollo y de establecimiento de nuevos objetivos de cara a la sostenibilidad. El acuerdo final de la Cumbre expone los principales compromisos adquiridos por los representantes, que se centran en los ámbitos del agua y la sanidad, la energía, la pobreza, la salud, el calentamiento global, los recursos naturales y la diversidad y, por último, el comercio.

La convergencia se realiza sobre los 37 principios expuestos en el documento concluyente de la cumbre: *La Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sustentable*.

Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible

Desde nuestro origen hasta el futuro

1. Nosotros, los representantes de los pueblos del mundo, reunidos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en Johannesburgo (Sudáfrica) del 2 al 4 de septiembre de 2002, reafirmamos nuestro compromiso en pro del desarrollo sostenible.
2. Nos comprometemos a construir una sociedad mundial humanitaria y equitativa y generosa, consciente de la necesidad de respetar la dignidad de todos los seres humanos.
3. Al comienzo de la Cumbre, los niños del mundo, con palabras sencillas y claras, nos han dicho que el futuro les pertenece y nos han desafiado a que actuemos de manera tal que ellos puedan heredar un mundo libre de las indignidades y los ultrajes que engendran la pobreza, la degradación ambiental y el desarrollo insostenible.
4. Como parte de nuestra respuesta a esos niños, que representan nuestro futuro común, todos nosotros, venidos de todos los rincones de la tierra, condicionados por distintas experiencias de la vida, nos hemos unido, profundamente convencidos de que es urgente la necesidad de crear un mundo nuevo y mejor donde haya esperanza.
5. Por consiguiente, asumimos la responsabilidad colectiva de promover y fortalecer, en los planos local, nacional, regional y mundial, el desarrollo económico, desarrollo social y la protección ambiental, pilares interdependientes y sinérgicos del desarrollo sostenible.
6. Desde este continente, cuna de la humanidad, proclamamos, por medio del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la presente Declaración, nuestra responsabilidad hacia nuestros semejantes, hacia las generaciones futuras y hacia todos los seres vivientes.
7. Reconociendo que la humanidad se encuentra en una encrucijada, nos hemos unido resueltos a responder de manera positiva a la necesidad de formular un plan práctico y concreto que nos permita erradicar la pobreza y promover el desarrollo humano.

De Estocolmo a Río de Janeiro a Johannesburgo

8. Hace 30 años, en Estocolmo, nos pusimos de acuerdo sobre en que era apremiante la necesidad de abordar el problema del deterioro ambiental. Hace 10 años, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro, convinimos en que la protección del medio ambiente, el desarrollo social y el desarrollo

económico eran fundamentales para lograr el desarrollo sostenible basado en los principios de Río. Para alcanzar este objetivo, aprobamos un programa de alcance mundial titulado "Programa 21" y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, a los cuales reafirmamos hoy nuestra adhesión. La Conferencia de Río constituyó un hito importante que permitió establecer un nuevo plan de acción para el desarrollo sostenible.

9. En el intervalo entre la Conferencia de Río y la de Johannesburgo, las naciones del mundo se han reunido en varias grandes conferencias bajo los auspicios de las Naciones Unidas, entre ellas la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Conferencia Ministerial de Doha. Estas conferencias definieron para el mundo una amplia visión del futuro de la humanidad.
10. Nos congratulamos de que en la Cumbre de Johannesburgo se hayan congregado pueblos tan diversos para expresar sus opiniones en una búsqueda constructiva del camino común hacia un mundo en que se respete y se ponga en práctica el concepto del desarrollo sostenible. La Cumbre de Johannesburgo ha confirmado asimismo el importante progreso realizado hacia la consecución de un consenso mundial y de una alianza entre todos los pueblos del planeta.

Los grandes problemas que debemos resolver

11. Reconocemos que la erradicación de la pobreza, la modificación de pautas insostenibles de producción y consumo y la protección y ordenación de la base de recursos naturales para el desarrollo social y económico son objetivos primordiales y requisitos fundamentales de un desarrollo sostenible.
12. La profunda fisura que divide a la sociedad humana entre ricos y pobres, así como el abismo cada vez mayor que separa al mundo desarrollado del mundo en desarrollo, representan una grave amenaza a la prosperidad, seguridad y estabilidad mundiales.
13. El medio ambiente mundial sigue deteriorándose. Continúa la pérdida de biodiversidad; siguen agotándose las poblaciones de peces; la desertificación avanza cobrándose cada vez más tierras fértiles; ya se hacen evidentes los efectos adversos del cambio del clima; los desastres naturales son más frecuentes y más devastadores, y los países en desarrollo se han vuelto más vulnerables, en tanto que la contaminación del aire, el agua y los mares sigue privando a millones de seres humanos de una vida digna.
14. La globalización ha agregado una nueva dimensión a estos problemas. La rápida integración de los mercados, la movilidad del capital y los apreciables aumentos en las corrientes de inversión en todo el mundo han creado nuevos problemas, pero también nuevas oportunidades para la consecución del desarrollo sostenible. Pero los beneficios y costos de la globalización no se distribuyen de forma pareja y a los países en desarrollo les resulta especialmente difícil responder a este reto.
15. Corremos el riesgo de que estas disparidades mundiales se vuelvan permanentes y, si no actuamos de manera que cambiemos radicalmente sus vidas, los pobres del mundo pueden perder la fe en sus representantes y en los sistemas democráticos que nos hemos comprometido a defender, y empezar a pensar que sus representantes no hacen más que promesas vanas.

Nuestro compromiso con el desarrollo sostenible

16. Estamos resueltos a velar por que nuestra rica diversidad, fuente de

- nuestra fuerza colectiva, sea utilizada en una alianza constructiva para el cambio y para la consecución del objetivo común del desarrollo sostenible.
17. Reconociendo la importancia de promover la solidaridad humana, hacemos un llamamiento para que se fomenten el diálogo y la cooperación mutua entre las civilizaciones y los pueblos del mundo, independientemente de consideraciones de raza, discapacidad, religión, idioma, cultura o tradición.
 18. Nos felicitamos de que la Cumbre de Johannesburgo haya centrado la atención en la universalidad de la dignidad humana y estamos resueltos, no sólo mediante la adopción de decisiones sobre objetivos y calendarios sino también mediante asociaciones de colaboración, a aumentar rápidamente el acceso a los servicios básicos, como el suministro de agua potable, el saneamiento, una vivienda adecuada, la energía, la atención de la salud, la seguridad alimentaria y la protección de la biodiversidad. Al mismo tiempo, colaboraremos para ayudarnos unos a otros a tener acceso a recursos financieros, beneficiarnos de la apertura de los mercados, promover la creación de capacidad, utilizar la tecnología moderna para lograr el desarrollo y asegurarnos de que se fomenten la transferencia de tecnología, el mejoramiento de los recursos humanos, la educación y la capacitación a fin de erradicar para siempre el subdesarrollo.
 19. Reafirmamos nuestra promesa de asignar especial importancia a la lucha contra problemas mundiales que representan graves amenazas al desarrollo sostenible de nuestra población y darle prioridad. Entre ellos cabe mencionar el hambre crónica, la malnutrición, la ocupación extranjera, los conflictos armados, los problemas del tráfico ilícito de drogas, la delincuencia organizada, la corrupción, los desastres naturales, el tráfico ilícito de armas, la trata de personas, el terrorismo, la intolerancia y la incitación al odio racial, étnico, religioso y de otra índole, la xenofobia y las enfermedades endémicas, transmisibles y crónicas, en particular el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis.
 20. Nos comprometemos a asegurar que la potenciación y emancipación de la mujer y la igualdad de género se integren en todas las actividades que abarca el Programa 21, los objetivos de desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre.
 21. Reconocemos la realidad de que la sociedad mundial tiene los medios y los recursos para responder a los retos de la erradicación de la pobreza y el logro del desarrollo sostenible que enfrenta toda la humanidad. Unidos redoblabremos nuestros esfuerzos para que esos recursos disponibles sean aprovechados en beneficio de todos.
 22. A este respecto, a fin de contribuir a la consecución de nuestras metas y objetivos de desarrollo, instamos a los países desarrollados que no lo hayan hecho a que tomen medidas concretas para alcanzar los niveles internacionalmente convenidos de asistencia oficial para el desarrollo.
 23. Celebramos y apoyamos la creación de agrupaciones y alianzas regionales más fuertes, como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, a fin de promover la cooperación regional, una mayor cooperación internacional y el desarrollo sostenible.
 24. Seguiremos prestando especial atención a las necesidades de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.
 25. Reafirmamos el papel vital de las poblaciones indígenas en el desarrollo.
 26. Reconocemos que el desarrollo sostenible exige una perspectiva a largo plazo y una amplia participación en la formulación de políticas, la adopción de decisiones y la ejecución de actividades a todos los niveles.

Como parte de nuestra colaboración en la esfera social, seguiremos bregando por la formación de asociaciones estables con todos los grandes grupos, respetando su independencia, ya que cada uno de ellos tiene un importante papel que desempeñar.

27. Convenimos en que en la realización de sus actividades legítimas el sector privado, incluidas tanto las grandes empresas como las pequeñas, tiene el deber de contribuir a la evolución de comunidades y sociedades equitativas y sostenibles.
28. También convenimos en prestar asistencia a fin de aumentar las oportunidades de empleo remunerado, teniendo en cuenta la Declaración de principios de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los derechos fundamentales en el trabajo.
29. Convenimos en que es necesario que las empresas del sector privado asuman plena responsabilidad de sus actos en un entorno regulatorio transparente y estable.
30. Nos comprometemos a fortalecer y mejorar la gobernanza en todos los planos para lograr la aplicación efectiva del Programa 21, los objetivos de desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre.

El multilateralismo es el futuro

31. Para lograr nuestros objetivos de desarrollo sostenible, necesitamos instituciones internacionales y multilaterales más eficaces, democráticas y responsables de sus actos.
32. Reafirmamos nuestra adhesión a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional así como al fortalecimiento del multilateralismo. Apoyamos la función rectora de las Naciones Unidas que, por ser la organización más universal y representativa del mundo, es la más indicada para promover el desarrollo sostenible.
33. Nos comprometemos además a verificar regularmente los avances hacia nuestros objetivos y metas de desarrollo sostenible.

Cómo lograrlo

34. Estamos de acuerdo en que debe ser éste un proceso inclusivo en el que han de intervenir todos los grandes grupos y gobiernos que han participado en la histórica Cumbre de Johannesburgo.
35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.
36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
37. Desde el continente africano, cuna de la humanidad, nos comprometemos solemnemente, ante los pueblos del mundo y las generaciones que heredarán la tierra, a actuar para que se haga realidad el desarrollo sostenible, que es nuestra aspiración común.

6.3.4 Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003.

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible es el resultado de un proceso consensuado con todos los agentes sociales y económicos de la Comunidad Autónoma Andaluza, cuyo objetivo es impulsar actuaciones y políticas responsables con nuestro futuro común.

Responde a las recomendaciones de la Cumbre de Río'92, de la Cumbre Río + 10, de Johannesburgo en 2002, y del Consejo Europeo de Gotemburgo de junio de 2001, donde se aprobó la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea e invitó a los Estados Miembros a que elaborasen sus propias estrategias nacionales de desarrollo sostenible. Estas recomendaciones hacen referencia a la necesidad de enfocar de forma equilibrada e integral las cuestiones relativas al medio ambiente y al desarrollo, y que sean los gobiernos regionales y locales los que expongan sus compromisos en el marco de una Agenda 21 por la sostenibilidad.

En este documento se identifican los principales retos que plantea la sostenibilidad en el horizonte de los próximos diez años, para que este concepto sea operativo y se convierta en catalizador del cambio. A través de veinticuatro áreas temáticas, la Estrategia define el camino hacia el desarrollo sostenible y establece las claves sobre las que se debe actuar. En suma, reúne 259 orientaciones con las que se pretende implicar a toda la sociedad andaluza en el diseño de nuestro propio proceso de desarrollo.

ÁREAS TEMÁTICAS

- Conservación y uso sostenible de la biodiversidad
- Conservación del mundo marino y costero y gestión sostenible de sus recursos
- Conservación del monte mediterráneo y gestión sostenible de sus recursos
- Gestión del agua
- Agricultura y ganadería sostenible
- Desarrollo rural
- Paisajes andaluces
- Planificación del territorio y aprovechamiento racional del suelo
- Ciudades sostenibles
- Desarrollo integral del litoral
- Turismo sostenible
- Protección atmosférica
- Consumo y producción de energía
- Transportes
- Desarrollo industrial
- Gestión racional de los residuos
- Participación ciudadana, información y educación ambiental
- Fomento del consumo responsable
- Empleo y medio ambiente
- Competitividad económica y sostenibilidad en Andalucía
- Instrumentos de estímulo para el desarrollo sostenible
- Coordinación institucional
- Lucha contra la desigualdad y la pobreza
- Cooperación internacional para impulsar el desarrollo sostenible

6.3.5 Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003.

La Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana de la Junta de Andalucía tiene como objetivo principal la incorporación de criterios y medidas de sostenibilidad, en las políticas con mayor implicación en los procesos de desarrollo urbano, así como establecer actuaciones encaminadas a la consecución del desarrollo sostenible en Andalucía. En el marco de esta estrategia, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía impulsa el Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21 con la colaboración de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, dirigida a formar una Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Andalucía, trabajando en base a 9 indicadores de Sostenibilidad Ambiental Urbana que suponen el eje básico de Ciudad 21.

- La Gestión Sostenible de los Residuos Urbanos
- El Ciclo Urbano del Agua
 - El Uso Racional y Eficiente de la Energía
 - La Mejora del Paisaje y Zonas Verdes
 - La Protección de la Flora y Fauna Urbana
 - La Calidad del Aire
- La Protección contra la Contaminación Acústica
 - La Movilidad Urbana Sostenible
 - La Educación Ambiental y Participación Ciudadana

El catálogo de medidas específicas del programa CIUDAD 21, hace referencia a los tres bloques de metas-objetivo, que lo caracterizan, siguientes:

1. El uso sostenible de los recursos naturales en las ciudades.

1.1 La gestión sostenible de los residuos urbanos, *Su objetivo es reducir la producción de residuos, explotar los residuos producidos como recursos e impedir los riesgos para el medio ambiente y la salud, a través de cuatro líneas de actuación:*

- Fomento estrategias de prevención y reutilización
- Apoyar la generalización de un sistema de recogida selectiva de RSU mediante canteras, red de puntos limpios y red de recogida de residuos peligrosos.
- Consolidar una red regional de tratamiento y eliminación de RSU
- Creación de una red regional de reciclaje de RSU.

1.2 El ciclo del agua, *su objetivo es la protección de la cantidad y calidad de los recursos hídricos disponibles, considerando la gestión del agua como un ciclo integral (almacenamiento y captación, transporte y distribución, saneamiento y depuración y reutilización), con diferentes líneas de actuación:*

- Sistema de gestión de mejora de abastecimiento de agua en las ciudades.
- Planes y programas para un uso racional y eficiente del agua en ciudades.
- Consolidación y mejora del funcionamiento de los sistemas de tratamiento de Aguas Residuales Urbanas.
- Reutilización de Aguas Residuales Urbanas.
- Integración ambiental y paisajística del ciclo de agua en las ciudades.

1.3 El uso racional y eficiente de la energía, *su objetivo es conducir el ciclo de la energía en las ciudades hacia formas más sostenibles de ahorro y eficiencia en el consumo (con menor impacto ambiental), a través de*

- Apoyo a planes de ahorro y eficiencia energética.

- Consolidación de la red de distribución y abastecimiento domiciliario de gas natural en Andalucía.
- Fomento del uso de energías renovables (solar, biomasa, eólica).

2. La mejora de la calidad del medio ambiente urbano, mediante:

- 2.1 La mejora del paisaje y las zonas verdes, su objetivo es la *protección y mejora del medio natural y diversidad biológica en el entorno de las ciudades*, a través de programas plurianuales de planes especiales de protección y mejora del paisaje urbano y programas de naturaleza en las ciudades (parques periurbanos).
- 2.2 La protección de la flora y la fauna, a través de su conocimiento, protección y conservación.
- 2.3 La calidad del aire, a través de la mejora de su conocimiento e información de la calidad del aire.
- 2.4 La protección contra la contaminación acústica, a través de la mejora de su conocimiento e información de la contaminación acústica y la prevención y su corrección.
- 2.5 La movilidad urbana, su objetivo es potenciar el transporte público eficiente y accesible, otros mecanismos de transporte ecológicos y el estacionamiento de vehículos en lugares de fácil acceso al transporte público, a través del desarrollo de:
 13. Planes intermodales de transporte.
 14. Implantación de medidas de fomento de modelos de transporte sostenible.
 15. Potenciación de viario verde para fomento de transporte no motorizado.

3. Elementos instrumentales.

3.1 Educación y formación ambiental.

- 3.2 Participación, planificación y cooperación ambiental. A través del apoyo a la gestión y planificación ambiental municipal, con el desarrollo de A21L municipales y SGMA para ayuntamientos. Así como con el apoyo a la cooperación ambiental institucional.

6.3.6 Compromisos de Aalborgplus10, 2004.

El 11 de junio de 2004, los 1.000 participantes en la Cuarta Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, Aalborg+10, adoptaron los “Compromisos de Aalborg” como declaración de la conferencia y representantes de 110 gobiernos locales firmaron el documento sobre el estrado en el pleno de clausura.

Los Compromisos de Aalborg están diseñados para reforzar los esfuerzos locales en curso en materia de sostenibilidad y para revitalizar la Agenda Local 21. El documento con los Compromisos reconoce que todos los gobiernos locales tienen sus propias prioridades. No obstante, recomiendan encarecidamente que se asegure de que se tienen en cuenta los diez Compromisos siguientes a la hora de identificar sus principales prioridades, tareas y objetivos.

6. GOBERNABILIDAD
7. GESTIÓN URBANA HACIA LA SOSTENIBILIDAD
8. BIENES NATURALES COMUNES
9. CONSUMO Y ELECCIÓN DE ESTILO DE VIDA RESPONSABLES
10. PLANIFICACIÓN Y DISEÑO
11. MEJOR MOVILIDAD, MENOS TRÁFICO
12. ACCIÓN LOCAL PARA LA SALUD
13. UNA ECONOMÍA LOCAL ACTIVA Y SOSTENIBLE
14. IGUALDAD SOCIAL Y JUSTICIA
15. DE LOCAL A GLOBAL

6.3.7 Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005.

La Unión Europea establece una estrategia a largo plazo que combina las políticas para el desarrollo sostenible desde el punto de vista medioambiental, económico y social, con el fin de mejorar de forma sostenible el bienestar y las condiciones de vida de las generaciones presentes y futuras.

Esta Estrategia determina siete retos principales, así como las correspondientes finalidades, objetivos operativos y actuaciones. Su futuro diseño y ejecución se orientará por los principios antes mencionados. La referencia a cualquier acción específica se entiende sin perjuicio del reparto de competencias entre la UE y los Estados miembros.

RETOS DE LA ESTRATÉGIA EUROPEA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Cambio climático y energía limpia
- Transportes sostenibles
- Consumo y producción sostenibles
- Conservación y gestión de los recursos naturales
- Salud pública
- Inclusión social, demografía y flujos migratorios
- Pobreza en el mundo y retos en materia de desarrollo sostenible

6.3.8 Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006.

La Agenda 21 Provincial es un modelo de desarrollo en el que se implica al conjunto de la sociedad cordobesa en la resolución de los problemas y oportunidades medioambientales de la provincia. Se emplea como una herramienta para mejorar la gestión medioambiental local desde la Entidad Local Provincial y para los Ayuntamientos de la provincia, a los que se apoya en sus iniciativas de Agendas 21 Locales. Fue consensuada el 18 de diciembre de 2006.

El Plan de Acción Ambiental Provincial a largo plazo hacia la Sostenibilidad, que compone la Agenda 21 provincial, se instrumentaliza en 18 áreas temáticas, relativas al agua; biodiversidad; suelos; espacios naturales protegidos; bienes de interés; ciclo integral del agua; residuos; emisiones; energía; urbanismo; movilidad sostenible; sectores económicos; competitividad empresarial; coordinación; salud y riesgos; información, ecuación y participación ciudadana; usos y prácticas tradicionales; e Igualdad, integración y participación social.

Cada una de las áreas citadas incluye diferentes líneas de actuación, que a su vez se describen en cuanto a programas, medidas, agentes implicados e indicadores para su desarrollo y seguimiento. Dadas las características del citado Plan de Acción y para poder realizar la comparación que persigue este anejo, a la hora de comparar la situación actual del municipio, se han tomado como referencia las Propuestas de Líneas de Actuación.

6.3.9 Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007.

La Estrategia Española de Desarrollo Sostenible es un documento elaborado por el Gobierno de España en el que se contempla una política ambiental integrada y de desarrollo, teniendo presente no sólo los habitantes actuales, sino también las generaciones futuras. El documento se divide en 5 puntos:

- 1) UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA ESPAÑA,
- 2) DIAGNÓSTICO Y TENDENCIAS RELEVANTES PARA LA SOSTENIBILIDAD,
- 3) BASES PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE,
- 4) INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA,
- 5) APLICACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA.

Es en la cuarta sección de la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible donde se recogen las líneas generales de actuación que desde la misma se proponen.

Son precisamente estas líneas de actuación con las que se realiza la convergencia, a través de los objetivos principales de la estrategia que son:

Sostenibilidad ambiental:

Producción y consumo

- Aumentar el ahorro y la eficiencia en el uso de los recursos en todos los sectores.
- Prevenir la contaminación, reducir la generación de residuos y fomentar la reutilización y el reciclaje de los generados.
- Mejorar la calidad del aire, especialmente en zonas urbanas.
- Optimizar energéticamente y ambientalmente las necesidades de movilidad de las personas y los flujos de mercancías.
- Revalorizar el sistema turístico en clave de sostenibilidad.

Cambio climático

- Reducir las emisiones a través de: a) un mayor peso de las energías renovables en el mix energético, b) una mejora de la eficiencia energética en transporte y edificación, c) medidas sectoriales d) instrumentos de mercado.
- Integrar la adaptación al cambio climático en la planificación de los sectores económicos.

Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio

- Asegurar la sostenibilidad ambiental y la calidad del recurso hídrico, garantizando el abastecimiento a la población y el uso productivo y sostenible del mismo.
- Frenar la pérdida de biodiversidad y del patrimonio natural, a través de la conservación, restauración y gestión adecuada, compatible con una producción ambientalmente sostenible de los recursos naturales.
- Promover un desarrollo territorial y urbano sostenible y equilibrado, incentivando, en particular, el desarrollo sostenible en el medio rural.

Sostenibilidad social:

Empleo, cohesión social y pobreza

- Fomentar el acceso a un empleo de calidad.
- Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión.
- Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza.

Salud pública y dependencia

- Fomentar una sociedad sana y con calidad de vida.
- Atender a las personas en situación de dependencia.

Sostenibilidad global:

Cooperación internacional para el desarrollo sostenible

- Aumentar la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) hasta alcanzar el objetivo del 0,7% en 2012, con el objetivo intermedio del 0,5% en 2008.
- Incrementar la eficacia, coherencia y calidad de la política de cooperación española.

- Integrar el enfoque multidimensional de lucha contra la pobreza incorporando el ámbito de la sostenibilidad ambiental en la política española de cooperación internacional, convirtiéndolo en un objetivo de cooperación multilateral y bilateral para el desarrollo.

Proyectos del Programa 1. Ciclo Integral del Agua

Proyecto 1.1 Seguimiento de la explotación de la EDAR y puesta en funcionamiento de la existente en Castil de Campos.

Proyecto 1.2 Construcción de la EDAR utilizando tecnologías blandas, en los núcleos urbanos de Las Lagunillas, El Cañuelo, Zagrilla Alta, Zagrilla Baja y Zamoranos.

Proyecto 1.3 Agrupación de Vertidos de aguas residuales.

Proyecto 1.4 Mejora de las infraestructuras de saneamiento urbano

Proyecto 1.5 Vigilancia y control de vertidos.

Proyecto 1.6 Implantación de sistemas de ahorro de agua.

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	18 Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce 21. Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas cloacales
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	04.09. Controlar, vigilar y mejorar la calidad de las aguas y la conservación de los hábitats, manteniendo el caudal ecológico, a fin de permitir la conservación de la flora y fauna asociada a este elemento. 04.11. Estimular la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías para una más eficiente gestión del agua.
Programa CIUDAD 21, 2003	1.2. El ciclo del agua
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Salud pública
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	- Consumo y producción sostenibles - Conservación y gestión de los recursos naturales
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.I.A.2. Apoyar la elaboración y difusión de estudios e indicadores de calidad de las aguas superficiales y subterráneas. I.II.A.1. Realizar actuaciones para la total depuración efectiva de los vertidos líquidos de la provincia. I.II.A.2. Promover la reutilización de aguas residuales depuradas para usos compatibles. I.II.A.3. Apoyar la mejora y modernización de las redes de distribución para minimizar la pérdida de agua. II.B.7. Desarrollo de planes de gestión de residuos en el sector industrial.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<i>Sostenibilidad ambiental:</i> Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio - Asegurar la sostenibilidad ambiental y la calidad del recurso hídrico, garantizando el abastecimiento a la población y el uso productivo y sostenible del mismo.

Proyectos del Programa 2. Productos residuales

- Proyecto 2.1 Gestión de los residuos inertes
- Proyecto 2.2 Seguimiento de la explotación del Punto Limpio
- Proyecto 2.3 Mejora de los equipamientos para la recogida de residuos
- Proyecto 2.4 Gestión de residuos agrícolas
- Proyecto 2.5 Punto Limpio Móvil
- Proyecto 2.6 Recogida de Cartón Comercial

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	21. Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas cloacales
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	16.09. Fomentar, a través de campañas de educación ambiental, la concienciación ciudadana en la gestión integral de residuos.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	1.1. La gestión sostenible de los residuos urbanos.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Salud pública
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	- Consumo y producción sostenibles - Conservación y gestión de los recursos naturales
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.II.B.1. Consolidación de la recuperación y reciclaje en la provincia, optimizando los medios para la recogida de las fracciones "clásicas y generalizando la recogida de fracciones como los enseres, textiles, etc.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<i>Sostenibilidad ambiental:</i> Producción y consumo - Aumentar el ahorro y la eficiencia en el uso de los recursos en todos los sectores. - Prevenir la contaminación, reducir la generación de residuos y fomentar la reutilización y el reciclaje de los generados.

Proyectos del Programa 3. Energía

- Proyecto 3.1 Fomento y uso de las energías renovables
- Proyecto 3.2 Reducción del consumo energético municipal
- Proyecto 3.3 Adhesión al “Pacto de Alcaldes”

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	4. Evolución de las modalidades de consumo
Carta de Aalborg, 1994	1.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad 1.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio 1.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas 1.10 Responsabilidad del cambio climático mundial
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	13. Consumo y Producción de Energía
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	1. El uso sostenible de los recursos naturales en las ciudades. 1.3 El uso racional y eficiente de la energía
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	1. Cambio Climático y Energías Limpias
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.II.D.1. Promover la eficiencia energética de equipamientos, instalaciones y servicios públicos y/o de uso colectivo. I.II.D.2. Fomentar una arquitectura respetuosa con el medio ambiente, de acuerdo con criterios de ahorro energético, arquitectura bioclimática, uso de energías renovables y eliminación de materiales tóxicos.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<i>Sostenibilidad ambiental:</i> Cambio climático <ul style="list-style-type: none"> - Reducir las emisiones a través de: a) un mayor peso de las energías renovables en el mix energético, b) una mejora de la eficiencia energética en transporte y edificación, c) medidas sectoriales d) instrumentos de mercado. - Integrar la adaptación al cambio climático en la planificación de los sectores económicos.

Proyectos del Programa 4. Calidad del aire

Proyecto 4.1 Actualización del mapa de ruido a la nueva normativa

Proyecto 4.2 Instalación de una Estación de Medición y panel informativo en cooperación con la Consejería de Medio Ambiente

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	6. Protección y fomento de la salud humana 9. Protección de la atmósfera
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.8 Una ocupación del suelo sostenible I.9 Una movilidad urbana sostenible I.10 Responsabilidad del cambio climático mundial I.11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas I.12 La autogestión a nivel local como condición necesaria I.13 El protagonismo de los ciudadanos y la participación de la comunidad I.14 Instrumentos de la gestión urbana orientada hacia sostenibilidad
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	30. Nos comprometemos a fortalecer y mejorar la gobernanza en todos los planos para lograr la aplicación efectiva del Programa 21, los objetivos de desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre. 35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	5 Protección atmosférica 05.08 Formar a agricultores y ganaderos en materia de prácticas sostenibles aplicables a sus respectivas actividades. 17.04. Incluir la educación ambiental en los procesos de formación, a todos los niveles y edades. 17. Participación ciudadana, información y educación ambiental 17.05. Apoyar el asociacionismo y el voluntariado como fórmulas de participación activa en la resolución de los problemas ambientales
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	2.3. La calidad del aire. 3.2. Participación, planificación y cooperación
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	1. Gobernabilidad 2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño 6. Mejor movilidad, menos tráfico 7. Acción local para la salud

	8. Una economía local activa y sostenible
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	7. Conservación y gestión de los recursos naturales 6 Consumo y producción sostenibles
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	III.A.2. Fomentar el desarrollo de los planes de emergencia local con la incorporación de todas las situaciones de riesgo, incluyendo los planes de autoprotección. III.B.5. Apoyar la implantación de sistemas de gestión ambiental por los ayuntamientos y elaboración y revisión de agendas 21 locales con la participación de toda la ciudadanía, asociaciones, consejos locales de participación y otras instituciones públicas. III.B.3. Fomentar el conocimiento y seguimiento de las actuaciones ligadas a la agenda 21 provincial y agendas 21 locales de municipios cordobeses entre los agentes de participación. I.II.C.2. Mejorar la calidad del aire en Córdoba.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<i>Sostenibilidad ambiental:</i> Cambio climático <ul style="list-style-type: none"> - Reducir las emisiones a través de: a) un mayor peso de las energías renovables en el mix energético, b) una mejora de la eficiencia energética en transporte y edificación, c) medidas sectoriales d) instrumentos de mercado. - Integrar la adaptación al cambio climático en la planificación de los sectores económicos. Producción y consumo <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la calidad del aire, especialmente en zonas urbanas.

Proyectos del Programa 5. Urbanismo y territorio

- Proyecto 5.1 Museo Arqueológico, Etnográfico, Micológico. Rehabilitación del Castillo.
- Proyecto 5.2 Plan de Accesibilidad
- Proyecto 5.3 Mejora de las Zonas Verdes
- Proyecto 5.4 Mejora de la estética urbana
- Proyecto 5.5 Recuperación de vías pecuarias
- Proyecto 5.6 Tratamiento de construcciones ilegales
- Proyecto 5.7 Actualización del inventario, mejora y señalización de la red de caminos públicos
- Proyecto 5.8 Elaboración del Plan General de Ordenación Urbanística
- Proyecto 5.9 Adaptación de las Normas Subsidiarias de Priego de Córdoba a la LOUA
- Proyecto 5.10 Revisión del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico de Priego de Córdoba.
- Proyecto 5.11 Impulso de la Movilidad Sostenible
- Proyecto 5.12 Creación de un Parque Infantil de Tráfico

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	11. Lucha contra la deforestación
Carta de Aalborg, 1994	1.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad 1.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio 1.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	- Paisajes andaluces - Planificación del territorio y aprovechamiento racional del suelo
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	2.1. La mejora de la calidad del medio ambiente urbano.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 5. Planificación y Diseño
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	3. Consumo y producción sostenibles 4. Conservación y gestión de los recursos naturales
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.I.B.1. Fomentar la restauración y reforestación de áreas degradadas, vegas fluviales y entornos de núcleos urbanos. I.I.E.1. Apoyar la ordenación, conservación y puesta en valor de vías verdes, caminos públicos rurales, y vías

	<p>pecuarias implicando a la población local en este proceso.</p> <p>III.C.1. Apoyar la realización de proyectos para la recuperación del patrimonio cultural.</p> <p>I.I.E.2. Promover el inventario y catalogación de los elementos singulares del territorio (Yacimientos, bienes arquitectónicos y etnológicos, hitos geológicos o paisajísticos, miradores, etc.) recursos endógenos, etc. Susceptibles de protección y/o aprovechamiento.</p>
<p>Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007</p>	<p><i>Sostenibilidad ambiental:</i> Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asegurar la sostenibilidad ambiental y la calidad del recurso hídrico, garantizando el abastecimiento a la población y el uso productivo y sostenible del mismo. - Frenar la pérdida de biodiversidad y del patrimonio natural, a través de la conservación, restauración y gestión adecuada, compatible con una producción ambientalmente sostenible de los recursos naturales. - Promover un desarrollo territorial y urbano sostenible y equilibrado, incentivando, en particular, el desarrollo sostenible en el medio rural.

Proyectos del Programa 6. Organización Municipal

Proyecto 6.1 Seguimiento del Programa Ciudad 21 para la mejora del medio ambiente urbano.

Proyecto 6.2 Promover el desarrollo sostenible puertas afuera del Ayuntamiento.

Proyecto 6.3 Implantación y seguimiento de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento.

Proyecto 6.4 Desarrollo y seguimiento de la Agenda 21 Local

Proyecto 6.5 Creación de una Patrulla Verde

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	6. Protección y fomento de la salud humana 8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones
Carta de Aalborg, 1994	I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio I.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas I.11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas I.12 La autogestión a nivel local como condición necesaria I.13 El protagonismo de los ciudadanos y la participación de la comunidad I.14 Instrumentos de la gestión urbana orientada hacia sostenibilidad
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	05.08 Formar a agricultores y ganaderos en materia de prácticas sostenibles aplicables a sus respectivas actividades. 17.04. Incluir la educación ambiental en los procesos de formación, a todos los niveles y edades. 17. Participación ciudadana, información y educación ambiental 17.05. Apoyar el asociacionismo y el voluntariado como fórmulas de participación activa en la resolución de los problemas ambientales 04.05. Fomentar la gestión integral del agua entre los grandes usuarios: regantes, industria y ciudades. 09.05. Reducir la producción de residuos en origen, e implantar definitivamente su recogida selectiva para lograr su reutilización y reciclaje
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	2.3. La calidad del aire. 3.2. Participación, planificación y cooperación
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	1. Gobernabilidad 2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes

	<p>4. Consumo y elección de estilos de vida responsables</p> <p>5. Planificación y Diseño</p> <p>8. una economía local activa y sostenible</p> <p>9. igualdad social y justicia</p>
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	<p>8. Conservación y gestión de los recursos naturales</p> <p>6. Inclusión social, demografía y flujos migratorios</p> <p>7 Consumo y producción sostenibles</p>
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	<p>III.A.2. Fomentar el desarrollo de los planes de emergencia local con la incorporación de todas las situaciones de riesgo, incluyendo los planes de autoprotección.</p> <p>III.B.5. Apoyar la implantación de sistemas de gestión ambiental por los ayuntamientos y elaboración y revisión de agendas 21 locales con la participación de toda la ciudadanía, asociaciones, consejos locales de participación y otras instituciones públicas.</p> <p>III.B.3. Fomentar el conocimiento y seguimiento de las actuaciones ligadas a la agenda 21 provincial y agendas 21 locales de municipios cordobeses entre los agentes de participación.</p> <p>I.II.C.2. Mejorar la calidad del aire en Córdoba.</p>
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<p><i>Sostenibilidad social:</i> Empleo, cohesión social y pobreza</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión. <p>Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza.</p> <p><i>Sostenibilidad ambiental:</i> Producción y consumo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la calidad del aire, especialmente en zonas urbanas.

Proyectos del Programa 7. Concienciación, educación ambiental y participación

Proyecto 7.1. Mejora de los cauces de información y participación

Proyecto 7.2 Apoyo y fomento del tejido asociativo

Proyecto 7.3. Apoyo a Actividades de Educación Ambiental

Proyecto 7.4. Creación de un Aula de la Naturaleza

Proyecto 7.5. Concurso de Fotografía de Medio Ambiente

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	27. Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible
Carta de Aalborg, 1994	1.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad 1.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio 1.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas 1.8 Una ocupación del suelo sostenible
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	05.08 Formar a agricultores y ganaderos en materia de prácticas sostenibles aplicables a sus respectivas actividades. 17.04. Incluir la educación ambiental en los procesos de formación, a todos los niveles y edades. 17.05. Apoyar el asociacionismo y el voluntariado como fórmulas de participación activa en la resolución de los problemas ambientales.
Programa CIUDAD 21, 2003	3.1. Educación y formación ambiental.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño 8. una economía local activa y sostenible 9. igualdad social y justicia
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	4. Conservación y gestión de recursos naturales 6. Inclusión social, demografía y flujos migratorios
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	III.B.2. Apoyar el desarrollo de programas permanentes de educación ambiental. Impulsar la adhesión de los municipios cordobeses a la estrategia andaluza de educación ambiental. III.B.4. Elaborar y difundir códigos de buenas prácticas ambientales a la ciudadanía, organizaciones empresariales y organismos públicos. III.B.7. Promover la formación en materia de sostenibilidad entre los agentes públicos locales.

Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<i>Sostenibilidad social:</i> Empleo, cohesión social y pobreza <ul style="list-style-type: none">- Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión.- Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza.
--	---

Proyectos del Programa 8. Fomento de la actividad industrial y empresarial.

- Proyecto 8.1. Mejora de la industria agroalimentaria y textil
- Proyecto 8.2. Apoyo a la modernización de las industrias locales
- Proyecto 8.3. Formación empresarial y profesional
- Proyecto 8.4. Difusión de proyectos demostrativos.
- Proyecto 8.5. Incentivar la incorporación a las empresa de sistemas de calidad y gestión ambiental
- Proyecto 8.6. Empleo Local Sostenible
- Proyecto 8.7. Elaboración Plan Estratégico de Priego de Córdoba

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones 27. Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible
Carta de Aalborg, 1994	1.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad 1.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio 1.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas 1.8 Una ocupación del suelo sostenible
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	05.08 Formar a agricultores y ganaderos en materia de prácticas sostenibles aplicables a sus respectivas actividades. 8 Planificación del territorio y aprovechamiento racional del suelo 17.04. Incluir la educación ambiental en los procesos de formación, a todos los niveles y edades. 17.05. Apoyar el asociacionismo y el voluntariado como fórmulas de participación activa en la resolución de los problemas ambientales.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	3.1. Educación y formación ambiental. 3.2 Participación, planificación y cooperación ambiental
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño 8. una economía local activa y sostenible 9. igualdad social y justicia
Estrategia Europea de Desarrollo	4. Conservación y gestión de recursos naturales

Sostenible, 2005	6. Inclusión social, demografía y flujos migratorios
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	<p>III.B.2. Apoyar el desarrollo de programas permanentes de educación ambiental. Impulsar la adhesión de los municipios cordobeses a la estrategia andaluza de educación ambiental.</p> <p>III.B.4. Elaborar y difundir códigos de buenas prácticas ambientales a la ciudadanía, organizaciones empresariales y organismos públicos.</p> <p>III.B.7. Promover la formación en materia de sostenibilidad entre los agentes públicos locales.</p>
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<p><i>Sostenibilidad ambiental:</i> Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover un desarrollo territorial y urbano sostenible y equilibrado, incentivando, en particular, el desarrollo sostenible en el medio rural. <p><i>Sostenibilidad social:</i> Empleo, cohesión social y pobreza</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar la integración social de los colectivos en riesgo de exclusión. - Promover la asignación de unos recursos económicos mínimos a las personas en condiciones de pobreza.

Proyectos del Programa 9. Turismo

Proyecto 9.1. Apoyar y coordinar la gestión del Parque Natural de las Sierras Subbéticas

Proyecto 9.2. Elaboración de una Plan de Desarrollo Turístico Local

Proyecto 9.3. Desarrollo Red de Senderos del término municipal, uniendo las aldeas entre sí.

Proyecto 9.4. Creación de zonas de aparcamiento, con información en inglés y apertura en un horario más flexible.

Proyecto 9.5. Realización de un DVD de Priego

Proyecto 9.6. Firma Convenio apertura de iglesias

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	7. Fomento del desarrollo sostenible de los recursos humanos 8. Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones
Carta de Aalborg, 1994	1.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad 1.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio 1.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas 1.8 Una ocupación del suelo sostenible
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	6.08 Fomentar centros que promuevan y asesoren la creación de empresas y nuevas oportunidades de empleo.
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño 8. Una economía local activa y sostenible
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	4. Conservación y gestión de recursos naturales 5. Consumo y producción sostenible
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	II.A.1. Apoyo y potenciación de las actividades de turismo sostenible, en especial de las basadas en el aprovechamiento de los recursos endógenos.
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007	<i>Sostenibilidad ambiental:</i> Producción y consumo - Revalorizar el sistema turístico en clave de sostenibilidad.

Proyectos del Programa 10. Conservación del Medio Natural

- Proyecto 10.1 Revalorización del paisaje
- Proyecto 10.2 Promover la agricultura sostenible
- Proyecto 10.3. Restauración fluvial
- Proyecto 10.4. Conservación de la biodiversidad
- Proyecto 10.5 Las Angosturas. Carretera Verde
- Proyecto 10.6 Creación del Parque Periurbano La Cubé
- Proyecto 10.7. Acondicionamiento del área recreativa de Sierra Cristina

Convergencias

Programa 21 de Río, 1992	15. Conservación de la diversidad biológica
Carta de Aalborg, 1994	1.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad 1.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio 1.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas 1.8 Una ocupación del suelo sostenible
Conclusiones de Johannesburgo, 2002	35. Nos comprometemos a aunar esfuerzos, resueltos a salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad y la paz universales. 36. Nos comprometemos a cumplir el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y a acelerar la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales en los plazos que allí se fijan.
Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, 2003	01.04. Desarrollar técnicas de conservación de la biodiversidad, tomando como referencia aquéllas que ya se utilizan en los espacios naturales protegidos y en los centros en los que se reúnen y gestionan alguno de los principales elementos de dicha diversidad Biológica (jardines botánicos, reservas genéticas, centros de rescate de fauna Amenazada y bancos de germoplasma). 7. Desarrollo rural 8. Paisajes andaluces 9. Planificación del territorio y aprovechamiento racional del suelo
Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana CIUDAD 21, 2003	2.4. La protección de la flora y la fauna.
Compromisos de Aalborgplus10, 2004	2. Gestión Urbana hacia la Sostenibilidad 3. Bienes Naturales Comunes 4. Consumo y elección de estilos de vida responsables 5. Planificación y Diseño
Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, 2005	4. Conservación y gestión de recursos naturales
Agenda 21 Provincial de Córdoba, 2006	I.I.A.1. Promover programas integrales de regeneración de los cauces y riberas alteradas de la provincia. I.I.C.1. Establecer programas de recuperación de suelos contaminados y degradados. I.I.C.2. Establecer mecanismos de lucha contra la erosión.

	<p>I.I.B.2. Potenciar proyectos dirigidos a estudiar, conservar y poner en valor la diversidad biológica provincial en espacios de dominio público o privado, especialmente los no protegidos por legislación supramunicipal.</p>
<p>Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, 2007</p>	<p><i>Sostenibilidad ambiental:</i> Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asegurar la sostenibilidad ambiental y la calidad del recurso hídrico, garantizando el abastecimiento a la población y el uso productivo y sostenible del mismo. - Frenar la pérdida de biodiversidad y del patrimonio natural, a través de la conservación, restauración y gestión adecuada, compatible con una producción ambientalmente sostenible de los recursos naturales. - Promover un desarrollo territorial y urbano sostenible y equilibrado, incentivando, en particular, el desarrollo sostenible en el medio rural.